

Mar, Guerra y Violencia

El conflicto armado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Informe preparado para la Comisión para el Esclarecimiento a la Verdad, la Convivencia y la no Repetición



Autores y Autoras:

Silvia Helena Torres

Miss Nancy Land

Luz Marina Livingston

Congolala Providencia

Amelia Archibold Humphries

R-Youth Organization

María Matilde Rodríguez

Mamaroja Company

Inge Helena Valencia P.

Departamento de estudios sociales

Centro de Estudios Afrodiaspóricos CEAF

Universidad Icesi

Tatiana Olmedo Escobar

Centro de Estudios Afrodiaspóricos CEAF

Universidad Icesi

Yurany Perdomo Forero

Centro de Estudios Afrodiaspóricos CEAF

Universidad Icesi

Juan Diego Mejía-Estrada

Centro de Estudios Afrodiaspóricos CEAF

Universidad Icesi

Sandra Patricia Palacios

Centro de Estudios Afrodiaspóricos CEAF

Universidad Icesi

Marzo 2022



Universidad Icesi

Rector

Esteban Piedrahita Uribe

Decano

Adolfo Jerónimo Botero Marino

Secretaria General

María Cristina Navia Klemperer

Director Académico

José Hernando Bahamón Lozano

Centro de Estudios Afrodiaspóricos

Directora

Aurora Vergara Figueroa (PhD.)

Coordinadora de Proyectos

Melissa Gómez Hernández (PhD.)

Asistente Administrativa

Venus Patricia Pandales

Comité Estratégico

Adolfo Jerónimo Botero Marino

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Enrique Rodríguez Caporalli

Director del Centro de Estudios Interdisciplinarios Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES)

Inge Helena Valencia (PhD.)

Jefa del Departamento de Estudios Sociales

Aurora Vergara Figueroa (PhD.)

Directora del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Yoseth Ariza Araújo (MD)

Investigador Asociado al Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Melissa Gómez Hernández (PhD.)

Coordinadora de Proyectos del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Gabriela Mayorga Hoyos

Coordinadora de Mejoramiento Continuo y Calidad

Elaboración

Silvia Helena Torres

Coordinadora de Proyectos
Miss Nancy Land

Amelia Archibold

Investigadora
R-Youth Organization

Luz Marina Livingston

Investigadora
Congolala Providencia

María Matilde Rodríguez

Abogada y Escritora
Mamaroja Company

Inge Helena Valencia (PhD.)

Investigadora Asociada al Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Tatiana Olmedo Escobar

Asistente de Investigación del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Yurany Perdomo Forero

Asistente de Investigación del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Sandra Patricia Palacios

Asistente de Investigación del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Juan Diego Mejía-Estrada

Asistente de Investigación del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Edición

Aurora Vergara Figueroa (PhD.)

Directora del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Melissa Gómez Hernández (PhD.)

Coordinadora de Proyectos del Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF)

Diseño y Diagramación

Sebastian Pazos Manzo
Creativo Multimedia -
contacto@tulbrand.com

Fotografía

Alfred Robinson
Native Films



Universidad Icesi
Calle 18 No. 122-135 (Pance).
Cali – Colombia
Tel: +57 (2) 5552334
www.icesi.edu.co

No somos el mar donde hombres con yates fuman puros, beben whisky y definen el destino del mundo. Somos el mar cristalino donde se ahogan las fuerzas de nadar contra la corriente porque cuando sacamos la cabeza del agua ¡zas! Ahí viene un trancazo que nos hunde otra vez en la incertidumbre. Estamos cansados de perder y de explicar hasta la saciedad que los habitantes del mar tienen pensamiento propio y que la insularidad es un arquetipo de la otredad.

Hoy nos rebelamos contra el tiempo y sus medidas. Nos rebelamos contra una sola forma de país, de nación y de territorio. Ya lo he dicho antes, lo nuestro es el maritorio, la antipolis, lo nuestro es la sensación salobre del destino. Tuvimos que esperar 104 años para que la Constitución Política nos reconociera como pueblo. Nunca fuimos invitados a contar la historia de nuestra violencia. No estuvimos cerca del *Proceso de Paz* pese a que nuestros muertos se encuentran bajo la fosa común de las olas. Más de 700 desaparecidos de altamar es una cifra abominable que merece que los responsables sean señalados y juzgados. Hemos perdido tanto mar que dentro de poco dejaremos de ser islas y seremos desiertos.

Somos el Caribe anglófono del país español, la paradoja de los desplazados del propio mar, la estirpe sagrada de la piratería, las razones inglesas, la fe sin deidades, la africanía voraz, la sobrepoblación sin remordimiento y la agonía del paisaje perfecto.

María Matilde Rodríguez, Revista de Poesía La Otra, 2021.

Resumen

El informe ofrece un panorama de los impactos del conflicto armado en las y los pobladores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Para ello, se parte por reconocer que existen violencias y estructuras anteriores al conflicto armado como legado del colonialismo que el Estado colombiano ha ejercido sobre el territorio insular. A partir de las categorías de expropiación y restauración de la dignidad (Atuahene, 2021), de racismo y colonialismo estatal, se analizan las condiciones estructurales a las que se ha enfrentado el Pueblo Raizal y que se han relacionado con diversas situaciones en que se ha hecho presente el conflicto armado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pero que en la irrupción más cruda del conflicto armado en 2005 en este maritorio, se vieron profundizadas.

En el informe se propone la incorporación de una concepción amplia del conflicto armado que no se limite a un conjunto específico de acciones, actores armados, medios de guerra o áreas geográficas específicas sino que reconozca la complejidad real y la evolución fáctica del conflicto armado en Colombia en concordancia con las subreglas jurisprudenciales de la Corte Constitucional (Sentencia C-781 de 2012). Considerando este marco analítico y jurisprudencial, se identifican los actores armados que han tenido presencia en las islas, así como sus mutaciones, disputas, y formas particulares de hacer presencia en este maritorio. En el informe también se identifican los patrones, las dinámicas y las modalidades de violencia del conflicto armado en conexión con el narcotráfico en el Archipiélago y los efectos que ha ocasionado en el tejido social insular, desde donde se prioriza el enfoque étnico, de género y territorial. Se finaliza recomendando la necesidad de un despliegue efectivo y real de las instituciones del Sistema Integral para la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de la población víctima del conflicto armado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Índice

Introducción	7
Mar y Guerra	8
El Maritorio: Los vínculos del Pueblo Raizal con el mar	11
Marco jurídico: ¿Por qué hablar del conflicto armado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?	12
Capítulo I. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Un caso de expropiación de dignidad	18
La invisibilidad de una trayectoria inscrita en el Caribe Anglófono	18
Colonialismo y despojo de la dignidad desde el Estado Colombiano	22
Capítulo II. Archipiélago fronterizo: entre la ilegalidad, el conflicto armado y la violencia actual	34
El narcotráfico como una expresión del conflicto armado en el Archipiélago	35
El Clivaje paramilitar	39
Capítulo III. Patrones y procesos victimización de la población insular	48
Dinámicas de violencia letal y homicidios	50
Homicidios por fuera del territorio	52
Reclutamiento juvenil y outsourcing criminal	55
Amenazas y extorsiones	58
Desapariciones forzadas	63
Dinámicas de las desapariciones en el Archipiélago: Visibilizando lo invisible en el Archipiélago	65
Desapariciones y las luchas por su reconocimiento institucional	68
Violencia basada en género	69
Capítulo IV. Rupturas sociales, simbólicas y estructurales: Efectos del conflicto armado sobre la población insular	81
Ruptura del tejido social insular	82
Espejismos de bienestar	84
La juventud insular: El daño a los proyectos de vida	87
Amenazas y estigmatización de liderazgos	89
Securitización y militarización del territorio	91

Capítulo 5. Recomendaciones para la reparación y las garantías de no repetición	96
Referencias	102

Introducción

A finales del siglo pasado, Arocha (1998) se preguntaba por qué en los estudios sobre conflicto armado en Colombia no se había incorporado a profundidad dimensiones étnicas y socioraciales de la guerra. Este mismo autor denunciada que las y los violentólogos habían privilegiado la lectura indigenista del conflicto armado e invisibilizado los impactos sobre las personas y comunidades negras¹. Actualmente, encontramos que frente a esta laguna, han existido importantes aportes de investigadores e investigadoras que estudian la relación entre el racismo y la guerra o que han incorporado un enfoque étnico en el análisis del desarrollo o los impactos del conflicto armado (Almarío, 2002; Arboleda, 2004; Arboleda, 2007; Arboleda, 2019; Cuero & López, 2019; Espinosa-Bonilla, 2014; Gutiérrez, 2014; Lozano, 2016; Marciales-Montenegro, 2014; Mina-Rojas, 2015; Montañez et al., 2004; Mosquera et al., 2002; Oslender, 2004; Reales, 2014; Rosas, 2015; Rosero, 2002; Rosero-Labbé & Barcelos, 2007; Rosero-Labbé, 2010; Vásquez, 2016; Wouters, 1999). Sin embargo, ahora debe advertirse que ha habido cierto desbalance en relación con los estudios del conflicto armado en Colombia insular.

El conflicto armado en Colombia ha golpeado un gran número de regiones afectando a más de 9 millones de personas de acuerdo con las cifras del Registro Único de Víctimas (en adelante RUV). A pesar de que se tiende a creer que el conflicto no afecta al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina², o que no hay víctimas en este territorio, la realidad es otra. Actualmente, hay más de 290 personas asesinadas en los últimos 10 años (de acuerdo con datos de la Policía Nacional) que deja al Archipiélago con una tasa de homicidios mucho más alta que la del promedio nacional (en 37,5), más de 700 desaparecidos y un sinnúmero de personas originarias del Archipiélago detenidas en cárceles nacionales y extranjeras.

Si bien durante años el Archipiélago logró consolidarse como una región de paz, donde eran ausentes las dinámicas asociadas al conflicto armado, para la década de 1980, la realidad cambió. Desde ese momento, el departamento del Archipiélago fue utilizado como una ruta directa de tráfico de drogas, armas, dinero y personas. Así, el desarrollo de actividades ligadas al conflicto armado y al narcotráfico, se entrecruzan con múltiples variables como la defensa de fronteras políticas por parte del Estado colombiano y formas particulares de movilidad transfronteriza.

¹ No existe consenso en la literatura ni en las comunidades acerca del etnónimo o categoría de autoreconocimiento. En los 1960s, desde una perspectiva funcionalista, con una marcada herencia de la antropología física, se usaron categorías como “negrídos” y “negros”; posteriormente, en los 80s, desde la ecología cultural, se le dio primacía a categorías culturalistas como “grupos negros”, “comunidades negras” o “negro”; en los 90s, se comienza a hacer uso de las categorías de “afrodescendiente” o “afrocolombiano”, siendo estas últimas las que actualmente tienden a usarse en diferentes espacios (Restrepo, 2016; Velandia & Restrepo, 2017; Restrepo, 2021). Recientemente, desde las instituciones estatales se creó la categoría “NARP”, que reúne en una sola palabras las categorías de “negro”, “afrodescendiente”, “raizal” y “palenquero”, sin embargo, muchas de las comunidades y personas negras en Colombia rechazan tal denominación por invisibilizar reivindicaciones y luchas del pueblo negro. No es el propósito de este informe ahondar en el uso de dichos etnónimos o categorías de autoreconocimiento, sin embargo, es preciso aclarar que estas diferencias se pueden explicar teniendo en cuenta que las categorías de identificación étnico-racial varían dependiendo del tiempo, el lugar y el sentido político que se les atribuya, como lo establece la teoría de la formación racial (Omi & Winant, 1994). En el presente informe se le da prelación a las categorías de Pueblo Raizal, isleño-raizal o raizal, reconociendo su historia, particularidades y diversidades y teniendo en cuenta el ámbito geográfico en el que se inscribe este informe.

² En el presente informe nos referimos al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina también como “el Archipiélago”, “San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, “las islas” y “el maritorio”.

Conociendo la relación del Pueblo Raizal con el mar, es evidente que las dinámicas del conflicto y el narcotráfico en las zonas marítimas y de frontera son diferentes a las de las zonas del interior del país, teniendo en cuenta la relevancia que unas y otras adquieren en las distintas etapas de producción, comercialización de la droga y los ejercicios de control territorial. De acuerdo con Reyes y Duica (2006) el comercio asociado a las drogas ilegales afecta a todas las fronteras colombianas. Por ellas salen las exportaciones ilegales y entran insumos químicos para la industria ilegal, armas para la guerra, las redes de protección a la industria y los bienes utilizados en los procesos de lavado de activos ilícitos.

El abandono estatal que limita las oportunidades y derecho a una vida digna, asociado a la corrupción entre diferentes fuerzas oficiales permisivas y laxas han facilitado el crecimiento y la fortaleza de las estructuras criminales en el departamento. Estas acciones contribuyeron al enraizamiento de la violencia: asesinatos, secuestros, extorsiones, desplazamiento, amenazas, reclutamiento de jóvenes. Este descuido estatal y la falta de oportunidades del contexto insular surgen a partir del proceso de cambio socioeconómico originado a partir de la implantación de San Andrés como Puerto Libre en el año de 1953 y de su modelo de acumulación, que generó paulatinamente tanto la desintegración económica como unas fuertes transformaciones sociales y territoriales. El aumento de la población junto con la ausencia total de planificación urbana, desencadenó problemas en materia de salud, educación, vivienda y desempleo, los cuales no solo impactaron al Pueblo Raizal, sino también a aquellos pobladores de origen continental que fueron llegando con muy pocos recursos económicos.

A pesar de que el Puerto Libre fue un hecho determinante en cuanto a los procesos de transformación social, territorial y económica, es importante mencionar que el panorama de crisis que hoy vive el Archipiélago no solamente se deriva de este momento. Posterior al Puerto Libre, se instaura una serie de modelos económicos siempre exógenos a la isla que continúan profundizando su detrimento. Después del Puerto Libre (1953) vendrá el auge del turismo a gran escala que no reinvierte en la isla (décadas 1970 y 1980) y, posterior a este, llegará una fuerte crisis económica acarreada por la política de apertura económica implementada desde inicios de la década de 1990 que económicamente benefició la entrada a las dinámicas del narcotráfico asociadas al conflicto armado colombiano. Estas dinámicas de un turismo masivo, agresivo con el territorio y sus pobladores, continúa aun hoy, aumentando procesos de confinamiento, despojo que poco son conocidos en la Colombia continental.

Por ello, el objetivo de este informe preparado para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante Comisión de la Verdad) es mostrar que el conflicto armado ha hecho presencia en el Archipiélago a través de expresiones propias de este contexto insular, marítimo y fronterizo. Por eso queremos caracterizar los patrones de violencia del conflicto armado que, conexos al narcotráfico, han impactado significativamente a la población insular. Creemos que este esfuerzo es vital para lograr el reconocimiento de los hechos victimizantes y de las memorias propias de las y los habitantes que la historia oficial del conflicto armado del continente ha querido borrar.

Mar y Guerra

A pesar de que durante años se realizaron actividades ilícitas en las islas y existieron conflictos de diversa índole, es solo a partir del 2006 que se da un punto de inflexión en las actividades ligadas a la ilegalidad y el narcotráfico con la llegada de grupos de ex-paramilitares para disputar las rutas y el control social y territorial. Según un estudio del Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (en adelante ODDR), en el 2010 en San Andrés se registraba la presencia de grupos armados ilegales post-desmovilización como “Los Paisas” y “Los Urabeños” “Los Rastrojos” también denominados bandas criminales (BACRIM), con cuya presencia los repertorios de violencia se intensificaron y recrudecieron. Al cruzar la llegada de estos grupos con el análisis que realiza Rico (2013) sobre los cambios que han sufrido estas estructuras a nivel nacional, se identifica que este proceso hace parte de la transición entre la fase de expansión y de fragmentación de estas estructuras criminales y las disputas por hegemonizar las rutas del Caribe, para asegurar el encadenamiento comercial de las rutas del narcotráfico hacia Centroamérica y México (Valencia, 2015). En el caso de las islas, ello implica una expansión geográfica nacional y un avance en el establecimiento de redes internacionales, que para ese momento significó un restablecimiento de redes con lugares en Centroamérica, como Puerto Limón en Panamá, Bluefields y Monkey Point en Nicaragua y la Ceiba en Honduras (Valencia 2015)³.

Lo que es claro es que las islas pasaron de ser un lugar de apoyo logístico a ser un lugar de disputa territorial donde actores armados que provienen del paramilitarismo y sus estructuras asociadas hacen un ejercicio de hegemonía vinculando a personas que están en el territorio. Este ejercicio si bien no se realiza con el control que hacen ejércitos formales, si se expresa en formas tempranas de subcontratación u *outsourcing* criminal, y en este ejercicio traen e incrustan la violencia en el contexto insular ampliando los repertorios de victimización y dejando cifras como las 274 personas asesinadas, en los últimos 10 años, las alarmantes tasas de homicidio de los últimos 3 años que casi doblan el promedio nacional.

También queremos hacer énfasis en que el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina nos demuestra la ausencia de una aproximación en los estudios del conflicto armado en Colombia, que permitan dimensionar el lugar que ha tenido el mar como escenario de la guerra y del mismo conflicto armado en el país. El mar como territorio es uno de los grandes ausentes en la historia de los procesos de conformación nacional en Colombia. Esta ausencia ha llevado a la percepción de que los asuntos marítimos se relacionan con el establecimiento de fronteras y que solo cobran visibilidad cuando la soberanía nacional es amenazada. Situación bastante contradictoria, ya que Colombia es uno de los países con mayor extensión en sus mares territoriales, teniendo posesión tanto en el mar Caribe, como en el océano Pacífico.

Debido a la importante existencia de territorios marítimos en Colombia, el mar ha jugado un rol fundamental para los procesos de poblamiento, para comprender muchas de las relaciones geopolíticas del país y de las dinámicas asociadas a la violencia. En el caso de Colombia, poco se conoce la manera en la que el mar ha jugado un papel fundamental para entender las dinámicas de violencia asociada al conflicto armado y a las dinámicas del narcotráfico que se repiten desde el Litoral Pacífico, hasta al Caribe, haciendo que lugares como Tumaco, Buenaventura, Pizarro, Puerto Escondido, Urabá, Dibulla, Bahía Portete y el Archipiélago de

³ Sobre las relaciones entre San Andrés y Providencia con Bluefields en Nicaragua y otros lugares del Caribe Occidental relacionadas al narcotráfico puede verse como referencia algunos de los artículos producidos por Insight Crime (19 de julio de 2012), así como el trabajo de la antropóloga Jennyfer Goet (2012).

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sean conocidos como puertos y lugares marítimos, sino también por ser territorios marítimos donde los actores armados han ejercido muchísima violencia, convirtiendo al mar en un gran cementerio como sucede también con los ríos del país (Valencia 2013).

En esta situación, es de remarcar que territorios que son de uso tradicional para diferentes poblaciones (como sucede con el mar y el Pueblo Raizal) se convierten en un lugar de disputa y control de parte de actores armados. Para el caso del Caribe continental es remarcable la estrategia expansiva del exjefe paramilitar Jorge 40 comandante del Bloque Norte que involucró los puertos internos del Caribe colombiano para controlar las rutas del narcotráfico. Para el caso del Caribe insular colombiano, la acción de los actores armados y las políticas de seguridad reconocen el papel protagónico del mar como espacio que merece vigilancia fronteriza. En virtud de lo anterior, motivados por un entendimiento amplio sobre los espacios en los que convergen conflagraciones y en los que se tejen, a su vez, dinámicas sociales divergentes, proponemos una reflexión sobre el mar como un lugar de guerra y conflicto y receptor de víctimas, pero sobre todo, como un lugar de importancia ancestral para el Pueblo Raizal.

Aquí queremos resaltar al mar como un espacio receptor de víctimas y desapariciones. Un caso emblemático que permite comprender la incidencia de los cuerpos de agua en contextos de guerra y conflicto armado es el del Canal del Dique. Este cuerpo de agua ha sido utilizado como fosa común a expensas de los trágicos delitos cometidos por grupos paramilitares en el marco del conflicto armado colombiano. Martín, un habitante de la comunidad de Rocha, en el municipio de Arjona, en el norte de Bolívar, cuenta que entre los años 1997 y 2005, por las aguas del Dique, veía pasar entre cinco y ocho cuerpos a diario:

‘Muchas veces esos cuerpos pasaban amarrados, desnudos y otras tantas solo pasaban extremidades. Era horrendo y a la vez espeluznante cómo la imagen se volvía paisaje. Los chulos (buitres o goleros) no salían del Dique y hasta llegó un momento en el que esas aves ya no comían las vacas, los cerdos o los perros muertos que se lanzaban a las aguas, solo querían comer humanos’, relata Antonio con la voz entrecortada (B, 05 de abril de 2021, párr. 4)

A su caudal arrojaban en promedio 3 y 5 cadáveres diarios, y en los picos más altos, entre 8 y 10 cadáveres. Muchos cuerpos fueron amarrados a piedras, otros cercenados. Además de la Bahía de Cartagena, muchos de estos cuerpos llegaban a la Bahía de Barbacoas y el Golfo de Morrosquillo, señala el abogado Adil José Meléndez, del Colectivo Ruta del Cimarronaje. (M, 30 de noviembre de 2021, párr. 6)

En el caso del Archipiélago queremos resaltar la voz de una madre raizal que habla del mar como un gran cementerio:

[L]a isla es una gran lágrima de madres, que han perdido a sus hijos en dos de los tres caminos posibles de la generación de las go fast: el cementerio de agua salada, que no es otra cosa que los dos millones de metros cuadrados del Caribe, o el laberinto intrincado de las cárceles de Centro y Norteamérica, las cuales están llenas de sanandresanos que ni siquiera han podido notificar a su familia a qué específico enrejado fue que los condujo su osadía. La tercera, la del coronel, es la vía para la cual están preparados. Nacen nadadores y navegantes. Luego, el mismo Estado colombiano se encarga del resto, quizá sin intención, pero se encarga. (MCCAUSLAND , 29 de octubre de 2007, párr. 5 y 6)

Los corredores fluviales y marítimos, poseen una connotación más gravosa en materia de acceso a la verdad y búsqueda en comparación con la denominación convencional de territorio, al ser escenarios más complejos de búsqueda y regulación. Especialmente en sociedades como la del Caribe insular y el Pacífico colombiano, se ha acuñado con vehemencia el concepto de *maritorio* para manifestar la importancia de comprender conjuntamente el espacio territorial con el mar como espacios de habitación, interacción, construcción social y defensa territorial. Asimismo, como parte del enfoque territorial para el aseguramiento adecuado de medidas de reparación para sociedades víctimas de vulneraciones a derechos.

En palabras del comisionado Leyner Palacios Asprilla:

[Para el caso de San Andrés se ha hecho necesaria la realización de] jornadas de encuentro a la orilla del mar [a los cuales se] les ha dado una perspectiva importante para entender la relación del «*maritorio*» (el mar como parte del territorio); para las islas, perder el territorio supone lo mismo que perder la vida. (El futuro de la verdad del pueblo negro, 2021)

El Maritorio: Los vínculos del Pueblo Raizal con el mar

El mar ha ocupado muchos lugares en la vida de los raizales que pocas culturas han conocido. El transporte marítimo permitió la interacción entre la gente a través de pequeñas canoas (*cat boat*), velas, remos y distintos tipos de embarcaciones de motores más grandes que sirvieron para la pesca, el comercio y el turismo (Marquéz 2014). Para el/la raizal, el mar significa libertad, una libertad que los ancestros vivieron a plenitud navegando con sextante y templanza, interpretando las estrellas bajo el cielo azul por más de cien años de historia.

Por ello queremos resaltar el lugar del mar en la configuración territorial. Por un lado es necesario, visibilizar el lugar de los cuerpos de agua en este proceso. Retomando a Quiroga y Vallejo (2019) :

Desde este enfoque, el agua se configura como un elemento central en los procesos de defensa territorial, [puesto que] adquiere distintos significados que coinciden y chocan en su ingente necesidad. Las organizaciones sociales de la región sustentan parte de sus reivindicaciones en la inclusión del distrito de riego dentro de su delimitación del territorio campesino porque el agua es el centro de la organización de su territorio. (...) en ese sentido, la definición de subjetividades locales, que va de la mano de un ejercicio de delimitación de los espacios, se relaciona con la producción de relaciones sociales, económicas y culturales alrededor de los cuerpos de agua de la zona, teniendo en cuenta sus ciclos y los espacios de producción y conservación. (Quiroga & Vallejo, 2019, p. 64)

Así, los cuerpos de agua son testigos de múltiples interacciones sociales, tanto positivas como dolorosas. En consecuencia, las interpretaciones geográficas exclusivamente terrestres le restan significado a un ecosistema que constantemente interactúa con su entorno. El agua se sitúa en el centro de un debate por los derechos sobre el territorio, en la medida en que las organizaciones y poblaciones locales consideran de manera integral su papel en el paisaje y dentro de los límites del territorio. El valor del líquido va más allá de una mirada funcional y se integra a las discusiones sobre la propiedad de un bien común, cuya importancia se ve en las diferentes escalas de la vida cotidiana y en las formas de producción social.

(...) reconocer el agua como un elemento dinámico y construido social, política y económicamente presenta un reto, tanto para las organizaciones sociales como para la

academia, que muchas veces ha privilegiado a la tierra sin tener en cuenta la importancia del agua para la comprensión del espacio y la defensa de los territorios. (Quiroga y Vallejo, 2019, p. 84)

Por otro lado queremos hacer énfasis en la importancia que tiene el mar como determinante de relaciones económicas, políticas y culturales. Es aquí donde una noción como maritorio es determinante para entender la relación que el Pueblo raizal ha establecido con los ecosistemas marinos, pero sobre todo a partir de su apropiación cultural, donde el mar será el determinante de la vida, la autonomía y la pervivencia. La vida de las y los isleños, inmersa en la profunda relación con el mar como actividad principal de sustento, hoy en día significa: existencia y esperanza, sobrevivencia económica, amor, inspiración, meditación, deporte y salud. Para muchos raizales, el mar lo conocen desde el “vientre de sus madres” y no saben estar sin él. Esta amistad y relación tan profunda y de grandes lazos va más allá de la aventura y la intrepidez de los jóvenes y avezados pescadores del área insular que navegaron en grandes profundidades y tempestades arriesgándose la vida.

En el mar han ocurrido los desastres de pérdida humana más significativos en la historia del Archipiélago, relacionado o no con el conflicto armado. Algunos casos por mencionar son: el hundimiento de la goleta *Resolute* en junio de 1942 durante la Segunda Guerra Mundial con una importante pérdida de vidas humanas; la desaparición de una embarcación en 1967 con cuatro pescadores de Providencia; el hundimiento del barco *Betty Bee* que zarpó desde San Andrés a Providencia en diciembre de 1976 con aproximadamente doscientas personas, dejando pocos sobrevivientes; la desaparición de una embarcación pesquera en 1975 que salió desde Providencia hacia los cayos del norte con diez pescadores; y un sinnúmero de embarcaciones que han desaparecido en el área de las islas sin dejar rastro hasta el más reciente naufragio del *Miss Isabel* en 2012 y un sinnúmero de embarcaciones perdidas en el contexto de los tránsitos relacionados con las actividades de intermediación del narcotráfico. El Pueblo Raizal sabe que si un día pierde el acceso a este mar, su vida estaría en inminente riesgo porque cuando no existe un gobierno o Estado que ofrezca oportunidades, en cambio el mar estará allí siempre. Por ello las desapariciones y los asesinatos en altamar, la militarización, y la pérdida de mar territorial ocurrida como resultado del fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en 2012, son elementos que lesionan profundamente al Pueblo Raizal. El mar significa territorio donde la vida pervive, un gran territorio sagrado que hay que proteger y atesorar como la verdadera casa del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Marco jurídico: ¿Por qué hablar del conflicto armado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

Antes de referirse a las dinámicas de la violencia en el Archipiélago es necesario advertir por qué estamos hablando del conflicto armado colombiano en las islas. Si bien se podría afirmar que los orígenes del conflicto armado en Colombia parten de la mutación de grupos campesinos en guerrillas para enfrentar el régimen bipartidista en Colombia continental⁴ (Centro Nacional

⁴ No hay un consenso unánime de los orígenes del conflicto armado en Colombia, algunos autores parten del periodo de La Violencia (Centro de Estudios Afrodiaspóricos, 2021) y otros desde las guerras civiles del siglo XIX. Sin embargo, quienes enmarcan sus orígenes en la segunda mitad del siglo XX tienen en cuenta “los rezagos de la violencia de los años cincuenta; los intentos del Ejército Nacional por recuperar militarmente el territorio; la limitada capacidad del Frente Nacional para insertar grupos organizados al margen del bipartidismo; y la dificultad

de Memoria Histórica, 2013; en adelante se citará como CNMH), en realidad son muchas las dimensiones que componen este complejo fenómeno sociohistórico⁵. Es precisamente esta complejidad la que ha llevado a la Corte Constitucional a adoptar una concepción amplia del conflicto armado en Colombia para el reconocimiento de víctimas a partir del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Limitarse a una concepción estrecha del conflicto armado implica establecer no solo límites temporales, sino también de actores armados, de ciertas armas y medios de guerra y, lo que es aún peor, circunscribirlo a ciertas áreas geográficas. Hacerlo “vulnera los derechos de las víctimas, pero también reduce las posibilidades de cumplimiento del deber de prevención, atención y protección” (Sentencia C-781 de 2012). Por otro lado, reconocer a todas las víctimas como víctimas del conflicto armado atenta contra la diferenciación de un régimen jurídico ordinario y un régimen jurídico transicional. Tribunales internacionales han optado por establecer criterios objetivos que permitan diferenciar entonces las víctimas de la delincuencia común de las víctimas de un conflicto armado no internacional⁶. Estos son: 1) la intensidad del conflicto; y 2) el nivel de organización de las partes.

La Corte Constitucional por su parte ha establecido que los daños originados en las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos serán los cometidos “por actores armados con estructura militar o dominio territorial, como consecuencia de acciones que guarden una relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado” (Sentencia C-781 de 2012). Bajo esta perspectiva amplia del conflicto armado, la Corte ha reconocido como hechos del conflicto armado acciones como: amenazas provenientes de actores armados desmovilizados (Sentencia T-163 de 2017) y actos atribuibles a bandas criminales como desplazamientos forzados (Sentencias T-129 de 2012; T-006 de 2014; T-517 de 2014; T-834 de 2014; T-556 de 2015), homicidios (Sentencia T-290 de 2016) y desapariciones forzadas (Sentencia T-417 de 2016) e incluso, de acciones violentas por parte de grupos armados no identificados (Sentencia T-265 de 2010). El anterior fundamento jurídico

para desvertebrar las relaciones que los gamonales y poderes locales habían mantenido con los grupos armados cercanos a sus partidos” (GMH, 2013, p. 117).

⁵ Al respecto ver (Acemoglu et al., 2013; Aguilera, 2006; Albarracín et al., 2020; Arjona, 2016; Arjona & Stathis, 2012; Barbosa, 1992; Bartel, 2019; Betancourt & García, 1990; Buchely, 2020; Daly, 2018; Engel & Ibáñez, 2007; Florez-Morris, 2010; Grajales, 2011; Guzmán et al., 1980; Krakowski, 2020; Masullo, 2020; Moreno León, 2017; Pécaut, 1995, 2008; Peña & Dorussen, 2020; Prieto, 2012; Rettberg, 2003, 2007; Rettberg & Ortiz-Riomalo, 2016; Roldán, 1989; Romero, 2003; G. Sánchez, 2001; Steele, 2011; Suárez, 2008; Uprimny, 2001; Uribe, 1990; Wirtz et al., 2014; Zuluaga Nieto, 1999).

⁶ “El Tribunal Internacional para la Antigua Yugoslavia ha explicado en este sentido: “Bajo este test, al establecer la existencia de un conflicto armado de carácter interno la Sala debe apreciar dos criterios: (i) la intensidad del conflicto y (ii) la organización de las partes [ver sentencia del caso Tadic, par. 562]. Estos criterios se utilizan ‘solamente para el propósito, como mínimo, de distinguir un conflicto armado de actos de delincuencia, insurrecciones desorganizadas y de corta duración, o actividades terroristas, que no están sujetas al Derecho Internacional Humanitario’ [sentencia del caso Tadic, par. 562]. (...) En consecuencia, *un cierto* grado de organización de las partes será suficiente para establecer la existencia de un conflicto armado. (...) Esta posición es consistente con otros comentarios autorizados sobre el tema. Un estudio por el CICR sometido como documento de referencia a la Comisión Preparatoria para el establecimiento de los Elementos de los Crímenes para la CPI notó que: ‘La determinación de si existe un conflicto armado no internacional no depende del juicio subjetivo de las partes a ese conflicto; debe ser determinado con base en criterios objetivos; el término ‘conflicto armado’ presupone la existencia de hostilidades entre fuerzas armadas organizadas en mayor o menor medida; debe haber oposición por las fuerzas armadas, y una cierta intensidad de los combates.(...)’” (Sentencia C-781 de 2012).

ofrece un marco interpretativo amplio para estudiar la forma en como se ha desarrollado el conflicto armado y la violencia en el Archipiélago.

Sobre este aspecto queremos resaltar que a pesar de que en el Archipiélago se han incrustado estructuras de la herencia del paramilitarismo, y se han ejercido procesos de victimización, este territorio fue excluido en su totalidad del Acuerdo de Paz. En el archipiélago existe la sensación de que este instrumento atiende de manera específica lo que sucede en el territorio continental o de tierra firme; mientras ignora las afectaciones a la población del Archipiélago o a las expresiones del conflicto que han tenido lugar en el mar de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Ese mismo mar que el Estado pretende defender en las altas Cortes Internacionales. Valdría la pena hacer un esfuerzo detallado sobre los puntos del Acuerdo que se podrían implementar en las islas: en primera instancia, el acceso de tierras a pequeños campesinos-agricultores a través del Fondo Nacional de Tierras, donde los bienes en extinción de dominio son fundamentales para la creación de este. Una situación de muchísima relevancia cuando se hace referencia a la existencia de más de 100 inmuebles y predios que se encuentran en proceso de extinción. Por otro lado el punto 4 del Acuerdo Final contiene las apuestas para contribuir a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”, en el cual busca promover una nueva visión en donde impere un “tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género” (Gobierno Nacional & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, 2016, pág. 98). Es claro que en el Archipiélago, como veremos en el desarrollo de este informe, los grupos criminales han permanecido por más de veinte años, prolongando la violencia y la victimización de la sociedad civil, a pesar de que el territorio insular cuenta con uno de los pie de fuerza más grandes del país. Pero esta realidad ha sido negada de forma sistemática. Y esta omisión ha creado una narrativa incompleta de país y lacera e impide imaginar una forma de reparación para las víctimas de esta orilla, de las islas y los mares.

Buscando comprender los impactos que el conflicto armado ha tenido en el Archipiélago y contribuir al cambio de narrativa, para descentralizar conflicto este informe está conformado por cinco capítulos. En el primer capítulo se busca abordar el Archipiélago como un caso de expropiación de la dignidad (Atuahene, 2021), donde tanto el colonialismo, como el proceso de agresiva integración que hace el Estado sobre las islas, así como la misma violencia, lo expresan. Para ello, se analizan las condiciones estructurales a las que se ha tenido que enfrentar el Pueblo Raizal y que, llegado el conflicto armado a las islas, se vieron profundizadas.

En el segundo capítulo, se realiza un recuento histórico de los momentos en que distintos actores armados se han establecido en el Archipiélago, con un interés en común, y es el de aprovechar su ubicación estratégica para el tráfico ilegal de armas y drogas. En el primer apartado se plantea que existen tres factores que de alguna manera han facilitado la llegada de los actores armados y del narcotráfico. Estos son, el hecho de ser un territorio marítimo de frontera, los conocimientos que pescadores, capitanes y marineros tienen sobre el mar y la navegación, y finalmente, la cultura jurídica tanto del Pueblo Raizal, como de los residentes de las islas. El segundo y tercer apartado se desarrolla a partir de una periodización de cuatro momentos, que parte desde 1970 y termina en la actualidad, tomando como base lo que plantean autoras como Guzmán (2005) y Valencia (2015), para explicar cómo fueron las dinámicas de la violencia en el territorio y cómo están asociadas a la irrupción y permanencia de estructuras asociadas al paramilitarismo. En el tercer capítulo, se incorpora una concepción

amplia del conflicto armado en el análisis de las dinámicas de la violencia en las islas. Se inicia ofreciendo una periodización del conflicto antes y después de la incursión de los grupos armados ilegales post-desmovilización en el Archipiélago, con el fin de analizar las dinámicas de la violencia y su profundización. Seguidamente, se estudian las nuevas modalidades de violencia que aparecieron o se radicalizaron tras la incursión, entre estas, el reclutamiento de jóvenes, las desapariciones forzadas y la violencia sexual como un tipo de violencia basada en género. En términos generales, la concepción limitada o restringida que se ha tenido del conflicto armado en las islas ha promovido un subregistro. El cuarto capítulo propone analizar los efectos en la configuración social y territorial provocados por el conflicto armado en conexidad con el narcotráfico en el Archipiélago. Finalmente, en el quinto y último capítulo, se establecen algunas recomendaciones para reparar a las víctimas del Archipiélago y dar garantías para que esto no vuelva a suceder.

Metodológicamente, este informe se elaboró a partir de revisión de fuentes bibliográficas, periodísticas e informes oficiales de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, de la Defensoría del Pueblo, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), del Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y de un importante ejercicio de revisión de prensa de medios como El Tiempo, Semana, del Herald El Isleño, y The Archipiélago Press, Igualmente se recurrió a las notas de prensa de Insight Crime donde se encuentra un interesante rastreo del surgimiento y funcionamiento de los grupos y bandas criminales y las dinámicas de violencia que ejercen en el territorio nacional con especial énfasis en el Archipiélago. También se realiza un análisis general de las dinámicas del conflicto armado a partir del estudio de la tasa de homicidios histórica en el Archipiélago, en donde se destaca el impacto desproporcionado en los hombres entre los 15 y 29 años, que deja al Archipiélago como el tercer departamento con las tasas de homicidio juvenil más altas del país, solo superado por Valle del Cauca y Arauca. También se analizan las tasas de desaparición forzada, de exámenes médico-legales por presunto delito sexual, de violencia intrafamiliar y de violencia de pareja. Aunado al análisis de datos estadísticos, se presentan casos emblemáticos que ayudan a comprender las complejidades de las distintas modalidades de violencia. Estos casos emblemáticos surgen del balance de prensa entre 2002 y 2021 que se presenta como anexo. Todo lo anterior, con el fin de contribuir a la visibilización de los niveles de violencia asociados al conflicto armado en las islas, como contrapartida a la concepción restringida del mismo que ha imperado y contribuido al subregistro de las víctimas en cifras oficiales. Asimismo, la elaboración de una bitácora de acontecimientos sobre las vivencias del Campamento por la Dignidad (Dignity Camp) permitió la propuesta de visibilización directa de las experiencias y propuestas que surgen desde este espacio para hacer frente a la situación de vulneración de derechos que se viven en el Archipiélago. Por último, los ejercicios dialógicos sostenidos en múltiples sesiones de discusión y retroalimentación con el equipo redactor de este informe, contribuyeron al entendimiento conjunto de la apuesta analítica que se refleja en el presente escrito.

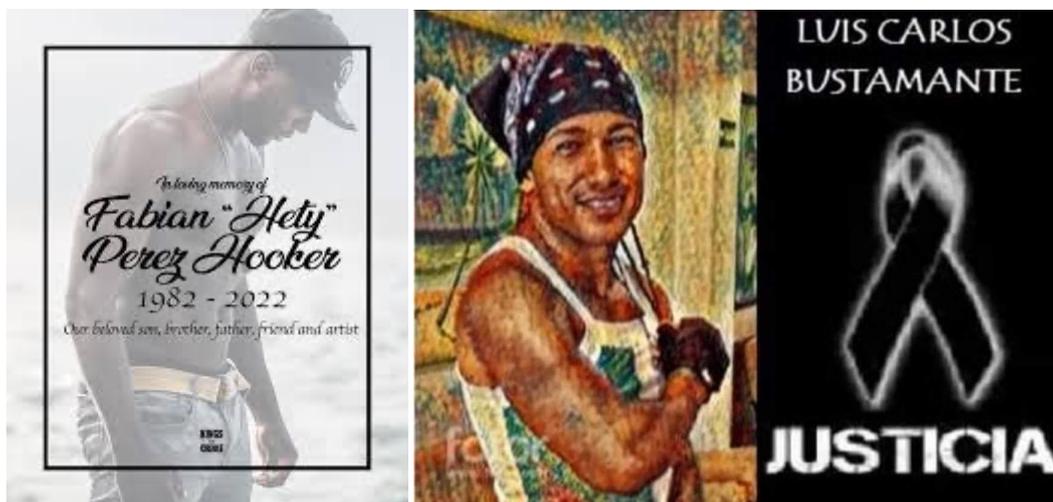
Finalmente, queremos hacer énfasis en que la apuesta en la elaboración de este informe se basa en un principio de trabajo colaborativo en el que fue fundamental la participación de investigadores e investigadoras de las islas, así como de organizaciones sociales locales. De acuerdo a propuestas anteriores elaboradas por la organización social Raizal Youth creemos que es de vital importancia “lograr identificar los impactos del conflicto armado y del Archipiélago en las islas, para visibilizar sus víctimas, en su mayoría ignoradas por la historia oficial del conflicto armado colombiano” (Raizal Youth, 2020). Por ello con el objetivo de lograr visibilizar las historias, e impactos de lo que ha sucedido en el Archipiélago se realizaron cuatro encuentros colectivos que reunieron a distintas personas con el objetivo de reconocer

las voces de distintas personas de las islas. El primer encuentro se realizó con las y los miembros del Comité Departamental de Derechos Humanos. El segundo encuentro se realizó con las organizaciones de Juntas de Acción Comunal de la isla de San Andrés para tener una mirada de las afectaciones a la sociedad civil. El tercero se realizó con la Autoridad Raizal para conocer la magnitud de las afectaciones al territorio insular y al Pueblo Raizal, y poder conocer de primera mano, sus opiniones y demandas en esta lucha histórica por la autonomía y la reparación. Nuestro cuarto y último encuentro se realizó con las y los jóvenes de las islas, en un rondón de pensamiento (Thinking Rondon) guiado por Raizal Youth Organization, actividad que nos permitió conocer las opiniones de ellos y ellas, quienes han sido la población más afectada por la violencia ejercida en las islas. Además fueron levantados tres testimonios de personas que perdieron sus familiares, sumado a un importante número de conversaciones informales sostenidas con líderes, lideresas sociales, personas que hacen parte del gobierno local y de otras instituciones, tanto en San Andrés como de Providencia.

Mientras elaboramos este informe dos jóvenes artistas y líderes de procesos en las islas fueron asesinados en una misma semana: Fabia Eugenio Perez Hooker “Hety” cantante raizal y Luis Carlos Bustamante “Luchin” activista en favor de los derechos de la población LGTBI (ver Figura 1). Si bien estos hechos podrían considerarse aislados al conflicto armado Colombiano y solo parte de una crisis social de un gobierno que no ha podido dar respuestas efectivas a las necesidades del territorio insular, también podemos inferir que esta situación es sólo una manifestación de una problemática más profunda que nos muestra la manera en que la violencia se ha incrustado en el territorio insular.

Figura 1.

Imágenes de Fabia Eugenio Perez Hooker “Hety” cantante raizal y Luis Carlos Bustamante “Luchin”



Fuente: Redes Sociales Marzo 2022

El aumento en los hechos de victimización, y de asistir a este juvenicidio en las islas nos embarga de dolor y llena de impotencia. A pesar de ello, continúan surgiendo iniciativas desde la sociedad civil para hacer frente a esta situación, que dan una luz de esperanza, que se irradia desde las islas a la Colombia continental, y que nos recuerda una tradición pacífica para la

resolución de conflictos y la ética del cuidado colectivo. Queremos agradecer profundamente a R-Youth Organization por acompañarnos en el camino de la elaboración de este informe. Especialmente queremos darles las gracias a Graybern Livingston, Sedney Suárez, Julene Francis por recibirnos en su patio, por compartirnos sus palabras y experiencias. Por acompañarnos y enseñarnos la persistente búsqueda de dignidad que realizan hoy las y los jóvenes en su territorio.

Capítulo I. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Un caso de expropiación de dignidad

¿Cuál es el primer pensamiento que se le viene a la cabeza a las y los colombianos cuando les hablan del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? ¿Cuál ha sido el relato que actualmente se ha sobrepuesto sobre los otros y ha establecido imaginarios colectivos? La imagen que se ha mostrado del Archipiélago suele privilegiar los elementos que comúnmente describen a un “paraíso”: playa blanca, mar y brisa. El hecho de que actualmente la mayoría de las y los colombianos piensen en el Archipiélago principalmente como un destino turístico habla mucho de lo eficaz que logró ser el turismo como mecanismo de “integración” producto de la colonización estatal y privada. Sin embargo, son precisamente estos estereotipos e imaginarios los que vacían la historia de este maritorio⁷ (Vergara, 2014).

Crear, contar y reproducir historias que destacan solo los problemas territoriales y las necesidades sociales de una comunidad puede provocar el establecimiento de relaciones jerárquicas que excluyen y marginan, como ha sucedido con muchos territorios declarados como “zonas rojas” o inhóspitos, frente a los cuales las categorías de geografías o espacios racializados cobran relevancia (Alves, 2013; Appelbaum, 2017). Sin embargo, esto también puede suceder si únicamente se resaltan características positivas o atractivas de los territorios, de tal manera que se invisibilizan sus necesidades y luchas sociales. Bien dice Adichie (2009) que “[l]a historia única crea estereotipos y el problema con los estereotipos no es que sean falsos sino que son incompletos. Hacen de una sola historia la única historia” (Adichie, 2009), que muchas veces desconoce la existencia de otras historias y otras trayectorias, tal como sucede con el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del cual solo conocemos algunas historias, debido al andinocentrismo con el cual se ha construido el proyecto de Estado-nación en Colombia (Valencia 2013). Por ello, este primer capítulo busca visibilizar la otra cara de la historia del Archipiélago, para poner en evidencia cómo su historia particular ha sido invisibilizada y cómo en el proceso de integración política y social de parte del Estado colombiano, las y los pobladores de las islas, en particular el Pueblo Raizal, han vivido un proceso de expropiación de la dignidad.

La invisibilidad de una trayectoria inscrita en el Caribe Anglófono

Por lo anteriormente planteado, nos parece necesario visibilizar cómo la configuración del Archipiélago posee unas diferencias importantes frente a los procesos de la Colombia continental. La historia del Archipiélago además de sus diversos antecedentes multiétnicos, de sus vínculos con el mar y de sus históricos intercambios con el Gran Caribe, y el Caribe Occidental puede ser narrada también a partir de las manifestaciones de una continuidad de procesos de colonización y racismo que pasa por la expropiación de la dignidad del Pueblo Raizal.

⁷ Si bien la autora establece la categoría de territorios vaciados para explicar y comprender “la configuración de territorios donde la colonización, la explotación, la violencia, el destierro, las políticas para el desarrollo, y las resistencias por la liberación coexisten cubiertos por el manto de las narrativas de subdesarrollo, marginalidad y barbarie” (Vergara, 2014, p. 352), en este informe se extiende la interpretación de la misma a los mares, en donde también se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales y se imponen imaginarios y que han sido el territorio ancestral para el Pueblo Raizal.

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina confluye una historia de colonización española (1510) y británica (1631)⁸, así como el secuestro y la explotación de hombres y mujeres provenientes de África en 1633. Esta historia de colonización y en particular la presencia del modelo esclavista en la época colonial está estrechamente ligada con el fenómeno del racismo, pues parte de la diferenciación del “otro” en términos raciales y, además, del establecimiento de relaciones jerárquicas, le ponen en una posición de subordinación, ya sea a partir de la infantilización, como ocurrió con muchos de los pueblos nativos indígenas, o por la deshumanización, que se impuso principalmente sobre las personas afrodescendientes con la institución de la esclavitud.

La referencia a esta experiencia de la colonización, puede ser entendida en dos momentos históricos distintos. Primero a la experiencia colonial, desarrollada en la región del Gran Caribe desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, que se caracteriza por la dominación colonial europea, la economía triangular de expansión capitalista, y su sustento en el uso de una fuerza de trabajo esclavizada (Valencia, 2012). Pero esta experiencia colonial también es visible a partir de lo que ha significado que el Estado colombiano haya ejercido procesos de integración ideológica y económica, configurando lo que ha sido llamado como un caso de colonialismo en el tercer mundo.

De la experiencia colonial originaria podría decirse que la conformación del Caribe donde está inscrito el Archipiélago se realiza a partir del comercio triangular y del rol colonizador de empresas europeas que se dedican a la explotación de recursos tales como la caña y el algodón en diversos territorios insulares. Estas empresas que forjan el comercio triangular entre América, África y Europa, imponen nuevas formas de poblamiento con una estratificación basada en diferencias tanto ideológicas como socioraciales: En primer lugar, la relación que se establece entre los propietarios y administradores “blancos” de origen europeo y los esclavizados “negros” de origen africano, desde la cual se dividió a la población en dos grupos opuestos: los propietarios blancos y los esclavizados negros (Bounniol, 2008, p. 147 como se citó en Valencia, 2012).

En el caso del Archipiélago, durante esta época, se asentaron las bases de una estructura social estratificada que diferenciaba a sus habitantes en razón de su color de piel y su condición económica. De un lado los blancos ingleses, dueños de cultivos y propietarios de las mayores extensiones de tierras, que se dedicaban al comercio; de otro lado, los esclavizados negros de origen africano, trabajadores de los cultivos y que conseguían su sustento a partir de sus pequeñas huertas y del ejercicio de la pesca—ejercicio que los amos consideraban poco respetable y muy desgastador—. En este pequeño Archipiélago, un poco apartado de los dominios imperiales, y más destinado a ser centro de bodegaje y aprovisionamiento para el contrabando, la estructura de la *Plantación*, propia del Gran Caribe emerge de manera parcial. Los cultivos de algodón se desarrollaron en pequeñas parcelas campesinas, y la estratificación social se generó de una forma más bien laxa, lo cual tuvo por consecuencia una aceptación social de la existencia de relaciones entre los dueños de los cultivos y los esclavizados que trabajaban en ellos; aunque si bien es cierto, hubo sectores de población blanca que nunca se mezclaron (Pedraza, 1984, p. 44 como se citó en Valencia 2012).

⁸“(…) lo que ocurrió fue de hecho una disputa explícita o implícita entre dos o más imperios europeos, inscrita en el marco de sus procesos económicos, políticos y religiosos que consolidaban el tono de las distintas naciones europeas” (INCODER, 2014).

Ahora bien, después de la independencia y la adhesión voluntaria de los Cabildos de San Andrés y Providencia a la Consitución de Cúcuta el 23 de junio de 1822, en el Archipiélago ocurrió un evento importante con relación a la esclavitud. Aproximadamente 20 años antes de que se aboliera la esclavitud en Colombia Continental⁹, se dieron actos de manumisión y cesión de la tierra a libertos, hechos que demuestran la particularidad de la pertenencia de las dinámicas de las islas al Caribe Anglófono. Para explicar esto, Livingston (2015) trae la siguiente cita de Clemente (1989):

[E]n 1834 tuvo lugar en Providencia uno de los acontecimientos de mayor importancia en la historia del archipiélago: Phillip Beekman Livingston descendiente directo del capitán Francis Archibold, liberó a los esclavos pertenecientes a su familia y los concentró en Bottom House cediéndoles las tierras de ese sector de la isla (Clemente, 1989, p. 338). Aunque el parlamento británico había emitido estas leyes, sólo en 1855 se logró la liberación total de los africanos esclavizados en el archipiélago (...) ‘Muchas grandes plantaciones fueron subdivididas en pequeñas unidades que fueron distribuidas entre los libertos. En otros casos, los antiguos propietarios mantuvieron una porción importante del suelo y asignaron en propiedad a los libertos las antiguas parcelas de subsistencia (caso de los ex-esclavos de Bottom House en Providencia). También se dio la explotación en forma comunal por parte de los libertos de las tierras de una plantación sin subdividirla. Como resultado de este proceso, se constituyó una sociedad caracterizada por una mayoría de pequeños propietarios bastante próspera’ (Clemente, 1989, p. 342). (p. 77)

De este acontecimiento se puede analizar lo siguiente. Por una parte, algunos miembros del Pueblo Raizal¹⁰ e investigadores interpretan la cesión de la propiedad o del goce de la misma como una compensación que hicieron algunos de los antiguos esclavizadores a sus ex-esclavizados (Livingston, 2019). Por la otra, la cesión de la tierra en un contexto de libertad, establece los vínculos originarios del Pueblo Raizal con el territorio, ya fuese porque gozaran de él o dispusieran de él (individual o colectivamente). Estos vínculos originarios son lo que permiten incorporar el carácter “ancestral de la territorialidad del Pueblo Raizal, que a su vez se convierte en un territorio colectivo, por constituirse como una propiedad familiar que se transmite de generación en generación” (Livingston, 2019, p. 58).

De estas formas de apropiación, se resalta la importancia de la *Family Land* o tierra de familia como institución del Pueblo Raizal. *Family Land* representa un sentido comunal de la tenencia de la tierra, que es de todos y no es de nadie. Una tierra que no tiene valor comercial por estar fuera del mercado y que es heredable de acuerdo con tradiciones orales en donde no rige el principio de la primogenitura (Livingston, 2019). Es así como la “tierra [de familia] venía a ser entonces la dimensión espacial que reflejaba la identidad de la familia y de su continuidad”

⁹ En Colombia se abolió, desde una perspectiva formal-legal, la esclavitud con la Ley 2 de 1851, la cual cobraría vigencia a partir del 1 de enero de 1852.

¹⁰ “We went through a process of becoming owners of the territory. Before 1834 the owner of the land and territory was the white. With the 1834 movement we started to enjoy freedom from 1838, and with this freedom lederated by Philip Beekman Livingston in other that we had exercise compensation of who was slaves before. So, a process started in which we recover freedom with compensation with property. That bring a different set up, the property was out of the commercial routine. The property was a compensation, especially the black took it like something that wasn’t theirs, that was something to pass to the future generations; what was there’s was how they exploit the property, so the coconut came in and it created a balance in everybody, because everybody had something to receive income and they had enough property to grow what they needed and they fished what they needed. (Kent Francis, entrevista personal, 5 de abril 2019)” (Livingston, 2019, p. 71).

(Livingston, 2019, p. 57). Pero también “libertad, un sentimiento de apego profundamente arraigado, seguridad contra vicisitudes económicas, solidaridad de la comunidad y prestigio individual” (Lowenthal, 1961, p. 1 y Lowenthal, 2004, p. 71 como se citó en Valencia, 2012, p. 103-104). De acuerdo con Valencia (2012):

[L]a tierra representa para un isleño-raizal más que un recurso económico y de subsistencia. Existe un vínculo afectivo con la tierra, y con la propiedad que confirma la autoctonía y la pertenencia a la sociedad. Así que poseer un pedazo de tierra es visto como un derecho de nacimiento, que debe ser asegurado por los padres. El heredar tierra, asegura también una fuente de ingresos y la aceptación por la comunidad. (p. 102)

Muestra de lo anterior son las prácticas culturales que sobre el territorio se ejercían y que, de acuerdo con el Pastor Raymond Howard, eran ejecutadas principalmente por las mujeres raizales:

[E]ra a través de la mujer, de la madre, que se transmitía el sentido de pertenencia y continuidad a sus hijos, solamente eso cuando nacían los niños y se cortaba el cordón umbilical se enterraba en el patio de la casa y sobre este se sembraba una palma de coco. En ese sentido se ve como el raizal se protegía, se transmitía -el principio- de yo pertenezco a este territorio y este territorio me pertenece a mí [Entrevista a Howard, 2010]. (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2014, p. 14; en adelante se citará como INCODER)

Junto con la ombligada, otras prácticas culturales se realizaban en esta tierra de familia sobre la que se ejercía su territorialidad. El Pueblo Raizal solía enterrar a sus familiares en el patio de sus casas “como estrategia para no olvidar a quienes partieron acompañados de unas tradiciones que reafirman el sentido de saber quiénes son y de quién es la tierra” (INCODER, 2014, p. 14) (). Así las cosas, estas formas de apropiación del territorio generaban estrechos vínculos con las nuevas generaciones pero también con las y los ancestros. Es por ello que obtener la tierra en el contexto de adquisición de la libertad es muy relevante, pues generó cambios y transformaciones en la estructura de la tenencia y uso de la tierra y, asimismo, en la estructura de las relaciones sociales en el Archipiélago¹¹ (Valencia, 2013). Este hecho permitió una real distribución de la propiedad, a diferencia de lo que estaba ocurriendo en Colombia y en Latinoamérica a mitad del siglo XIX (INCODER, 2014).

Es decir, la tierra y la libertad se constituyeron en el fundamento para la autonomía y reconocimiento a la dignidad del Pueblo raizal. Es así como con los cambios y transformaciones en la estructura de la propiedad, tenencia y uso de la tierra, aparecen nuevas formas de apropiación sobre el territorio por parte de los pobladores libertos que les permiten encontrar los medios para su subsistencia, relacionarse en comunidad, crear identidad y cimentar proyectos de vida individuales, familiares y colectivos, y de cierta forma, recuperar su dignidad. En los términos de Fanon (1961) “[p]ara el pueblo colonizado, el valor más

¹¹ “En el caso de San Andrés, como no queda[ron] privilegios para muchos de los antiguos terratenientes blancos, muchos de ellos migra[ron] hacia otros lugares del Caribe y los que se queda[ron] continu[aron] viviendo el proceso de mestizaje que ya se estaba dando desde antes de la liberación: ‘Algunas familias blancas emigraron, las otras se quedaron en un crisol de mezcla, en el cual prácticamente no quedo ninguna familia blanca, y dispuso a las familias según ingreso y prestigio, conservando los nombres de las viejas familias como Archbold, Newball, Forbes, Bowie’” (Sardner, 2003, p. 331 como se citó en Valencia, 2013, p. 66-67).

esencial, por ser el más concreto, es primordialmente la tierra: la tierra que debe asegurar el pan y, por supuesto, la dignidad” (p. 4).

Todas estas formas de apropiación revelan la trascendencia que tiene el territorio en la cosmovisión del Pueblo Raizal. De tal forma que “[p]erder el territorio, incluye la pérdida del sentido de vínculo profundo con un lugar, paralelo a la pérdida de prácticas culturales” (INCODER, 2014, p. 28). Perder el territorio trae consecuencias individuales y colectivas relativas a la identidad, autonomía y las formas de subsistencia y, por consiguiente, a su dignidad.

Así, la liberación de los esclavizados, aunada al cambio en las estructuras de la tenencia de la tierra y la apropiación de la fe bautista asientan las bases de la sociedad insular en un periodo de autonomía y bienestar económico, donde la presencia del Estado colombiano, es casi imperceptible. De este modo para finales del siglo XIX, las islas continúan tejiendo y reforzando sus relaciones con el Caribe anglófono, a pesar de la pertenencia político-administrativa a la República de Colombia. De hecho, la gran mayoría de actividades económicas se realizan con el Caribe, Centroamérica y Estados Unidos.

Durante estos años, el Archipiélago aparece desde el punto de vista colombiano como un lejano lugar de frontera, que no cala en el molde del proyecto nacional, ya que un pueblo negro, anglófono y protestante que decide adherirse a una nación, irrumpe en un proyecto nacional que algunos años después enraizará su singularidad nacional en la homogenización racial orientada al blanqueamiento, y en el catolicismo, como discurso ideológico garante de la integración nacional. De tal manera que, si en algún momento hubo reconocimiento de su dignidad y llegaron a ser “compensados” por su antigua condición de esclavizados y esclavizadas al recibir la tierra ahora en condición de libertad, veremos que desde finales del siglo XIX su territorialidad ha sido disputada por marcados procesos de integración adelantados por el Estado colombiano, proceso que se ha conocido como “colombianización” y que en este informe se interpreta como una forma de colonialismo estatal que establece relación con expresiones del racismo.

Colonialismo y despojo de la dignidad desde el Estado Colombiano

Durante el siglo XIX la situación del Caribe insular es influenciada por el lugar que tuvo esta región dentro del proceso de formación de la nación colombiana. En particular la ideología del mestizaje orientado al blanqueamiento, alienta las representaciones estereotipadas respecto a las regiones periféricas de la geografía colombiana, lo que conlleva invisibilización y exclusión de sus poblaciones de los procesos de construcción nacional (Valencia, 2012). De esta manera, los procesos integracionistas fueron precedidos por la visión del proyecto de nación del que, cabe mencionar, el Caribe continental y, en especial, el Caribe insular fueron invisibilizados. Al respecto, Valencia (2011) argumenta que tanto las características raciales de sus pobladores, la heterogeneidad de su origen, así como la representación de zona fronteriza, creolizada y por fuera del orden nacional, no cumplían con los cánones de orden y civilización del proyecto nacional andino y se apartaban de la idea de nación unitaria que el proyecto decimonónico pretendía consolidar.

Zandra Pedraza (1988) también comenta cómo después de la adhesión de las islas a la República de Colombia:

[E]stas quedaron más alejadas de las acciones del gobierno, pero más cerca del Caribe, Centro y Norteamérica, por la actividad desplegada en torno al contrabando y en menor escala a la exportación de la producción agrícola, ganadera y pesquera (...) Los lazos familiares y comerciales de los isleños estaban en el Caribe, y Colombia dio una convincente muestra de la negligencia de sus funciones al perder su soberanía sobre las islas de Mangle en 1844, dejándolas en manos de Nicaragua con las cuales los isleños mantenían estrechas relaciones. (Pedraza, 1988, p. 10 como se citó en Valencia, 2012, p. 70)

Wenceslao Cabrera, historiador colombiano, afirmó que otro de los puntos “problemáticos” que hicieron difícil la integración del Archipiélago al proyecto nacional era que sus pobladores no tenían un origen único, sino que amalgamaban distintas proveniencias, lo que suponía una profunda diferencia con la idea de nación unitaria que el proyecto decimonónico de nación pretendía consolidar (Cabrera, 1980, p. 5-12 como se citó en Valencia, 2012, p. 70).

De este modo, las relaciones entre la Colombia continental y el Archipiélago, se establecieron desde un comienzo de manera problemática: un Archipiélago fronterizo que tenía más relaciones con Estados Unidos, Centroamérica y el Caribe anglófono, habitado por un pueblo protestante, angloparlante, que además no se identificaba con Colombia, pero que en su adhesión voluntaria a la nación rompía con el tradicional uso de la fuerza propio de la historia continental. Es evidente entonces que la relación entre las islas y el Estado colombiano, se convirtió en un desafío para un país en cuya construcción nacional las diferencias debían ser homogeneizadas en pos de la unidad (Valencia, 2012). Por ello durante el siglo XIX se delegó al departamento de Bolívar la administración de las islas, ya que para la República, estos territorios no constituían un eje de importancia geopolítica para el desarrollo de un país, claramente andino. Tres visitas Oficiales a finales del siglo XIX modificaron los derechos territoriales de los pobladores raizales con el objetivo de iniciar el proceso de integración:

La primera, a finales de 1887, por el geógrafo Vergara Velazco, describe como era mal visto por las élites del interior, las alianzas comerciales de los isleños—que no eran católicos, y hablaban un mal inglés—con Colón, Islas Mangle, y Bocas del Toro, Centroamérica y el resto del caribe; por lo tanto, al imponer impuestos y restricciones de permisos de transporte en la antigua Región Miskita, tenía el objetivo de—romper un orden social, lazos familiares, y culturales (Charry, 2002:80-87). (...) [en la segunda] del Capitán Emilio Eiton en 1913, y [en la última] de Eliseo Medina en 1915, las maneras y cultura nativas todavía no estaban acordes con un territorio que se decía colombiana; en ambas se propone la instrucción nacional (con mejoras, construcción de escuelas, etc.) como la vía para congelar la identidad local. (INCODER, 2014, p. 22)

Es a partir de este momento, cuando el Estado colombiano cambia la forma de ver e imaginarse al Archipiélago. Pasa de interpretarlo como un lugar de frontera poblado por una comunidad “otra” anglófona, protestante y creole que tiene más relaciones con Estados Unidos, Centroamérica y el Caribe anglófono (Valencia, 2012), a un lugar susceptible de ser integrado al proyecto de nación bajo los postulados del blanqueamiento racial y del progreso. Imaginario que se reforzó tras la independencia de Panamá en 1903 y que le llevarían a actuar y a “prevenir” un posible levantamiento separatista en el Archipiélago (Steele, 2014).

En el siglo XX, el Estado colombiano inició el proceso de integración sobre el Archipiélago y el Pueblo Raizal. Dicho proceso, modificó la relación de “voluntariedad” a partir de la cual el Archipiélago se había vinculado con el Estado colombiano, pues desplegó una serie de acciones

coactivas que desconocieron la diversidad de las islas, las costumbres, la identidad y la territorialidad del Pueblo Raizal. Este proceso de integración se interpreta como una forma de colonización estatal en la medida que invisibiliza y desconoce los procesos sociales, políticos, económicos y culturales existentes (del colonizado) para imponer los del Estado colombiano (ente colonizador). Este proceso de colonización estatal, a su vez, se interpreta como el mecanismo a partir del cual el Estado logra dar inicio al proceso de expropiación de la dignidad del Pueblo Raizal. En este informe se ha propuesto realizar una lectura de las consecuencias del proceso de integración en la territorialidad y vida del pueblo raizal a partir de los conceptos de expropiación y restauración de la dignidad elaborados por Bernadette Atuahene (2021).

Antes de proceder a definir estas categorías, es importante destacar lo poderoso que resulta su uso para explicar los daños ocasionados al Pueblo Raizal en el Archipiélago. Atuahene (2021) parte de los postulados teóricos de Locke, inscrito en las teorías clásicas contractualistas para mostrar cómo los individuos deciden abandonar un “estado de naturaleza” para suscribir un contrato social y asegurar la protección de su propiedad por parte del Estado. Es por ello que “la confiscación ilegítima de la propiedad de una persona por el Estado puede subordinar a esta persona dentro del contrato social, privarla de su dignidad y menoscabar su relación con el Estado” (Atuahene, 2021, p. 96). Frente a lo anterior y para efectos ilustrativos, se debe recordar que a diferencia del proceso de integración coactivo por parte del Estado en Colombia continental, la población raizal del Archipiélago se adhirió voluntariamente a la Constitución de Cúcuta en 1822, de ahí que para el imaginario de muchos de ellos sea posible desvincularse voluntariamente del contrato social (Avella, 2001), a pesar de que el Estado colombiano, históricamente reclama una soberanía unidireccional sobre el Archipiélago. Por ello creemos que para comprender la profundidad del impacto de este proceso de integración que el Estado colombiano ha ejercido, necesitamos hacer referencia no solo a las implicaciones políticas, y a las formas de gobierno implementadas, sino a los impactos en la humanidad y dignidad de las y los pobladores del Archipiélago.

Bernadette Atuahene (2021) plantea que existe expropiación de la dignidad cuando “[1] un Estado, directa o indirectamente, [2] destruye o confisca derechos de propiedad de [3] propietarios u ocupantes [4] a quienes considera sub-personas, [5] sin pagarles compensación justa y sin un propósito público legítimo” (p. 91). Es una categoría conceptual compleja que se divide en cinco componentes. El primero de ellos, refiere a que necesariamente debe intervenir la voluntad del Estado, ya sea por acción u omisión, toda vez que “[c]uando no hay acción directa o indirecta del Estado en la confiscación o destrucción de propiedad, las personas pueden haber sufrido un daño, pero no es una expropiación de la dignidad” (Atuahene, 2021, p. 100). El segundo, hace referencia a que, producto de la acción u omisión del Estado, se destruyen o confiscan los derechos de propiedad, los cuales son determinantes para que “los Estados no deterioren la dignidad y autonomía de sus ciudadanos” (Atuahene, 2021, p. 101), toda vez que son espacios en donde se puede evadir, relativamente, el control del Estado y vivir bajo su plan de vida en libertad. El tercero, destaca los múltiples vínculos y derechos que pueden tener las personas con la tierra, entre los que se resaltan la propiedad o titularidad, la posesión y la mera tenencia¹². El cuarto, involucra las relaciones de poder jerárquicas que nacen

¹² Atuahene (2021) clasifica tres tipos de derechos: el de dueño (que puede transferir, ocupar y excluir a otros de la propiedad), el del arrendatario (que puede ocupar la propiedad con fundamento en un contrato de arrendamiento) y el del arrendamiento laboral (que puede ocupar la propiedad con fundamento en un contrato de trabajo). Sin embargo, para el caso del Archipiélago, conviene destacar la propiedad, la posesión y la mera tenencia como formas de relacionarse con la tierra, toda vez que, por ejemplo, la autora deja por fuera la posesión como parte de los derechos de propiedad.

como consecuencia de la infantilización o deshumanización (ver tabla 1.0). Y finalmente, el quinto componente se refiere a la ausencia del reconocimiento económico de los derechos de propiedad de las personas o comunidades, toda vez que no media un propósito público legítimo y una compensación justa¹³.

Tabla 1.
Dimensiones de la sub-persona

	Deshumanizado	No deshumanizado
Infantilizado	Negros en Sudáfrica bajo el régimen blanco "Salvajes" "Como niños"	Mujeres blancas en la Inglaterra del siglo XVIII "Con facultades mentales disminuidas"
No infantilizado	Víctimas de los genocidios judío y de Ruanda "Plaga" "Cucarachas"	Varones blancos propietarios en los primeros años de Estados Unidos "Racional" "Adulto" "Civilizado"

Fuente: Tomado de "¡Queremos lo nuestro! Lecciones del programa de restitución de tierras de Sudáfrica", de B. Atuahene, 2021, *Editorial Universidad Icesi. Publicaciones Universidad Externado de Colombia*, p. 109.

Teniendo claro lo que es la expropiación de la dignidad, conviene traer a colación cómo un Estado puede subvertir y remediar las expropiaciones de dignidad causadas a partir de la restauración de la misma. Para ello, la siguiente tabla muestra los vínculos entre ambas categorías:

¹³ Es imprescindible que no haya compensación justa para la configuración de la expropiación de la dignidad, pues bien "la mayoría de [las] democracias constitucionales permiten que el Estado adquiera propiedad privada en contravía de la voluntad de sus dueños" (Atuahene, 2021, p. 99), pero esto solo es permisible cuando hay un propósito público legítimo y media una compensación justa.

Tabla 2.

Expropiación de dignidad (el daño) vs. restauración de dignidad (el remedio)

	Expropiación de dignidad	Restauración de dignidad
Propiedad	Confiscación de derechos de propiedad o tenencia	Devolución de propiedad confiscada, propiedad alternativa, compensación financiera y otro remedio equitativo
Igual valor humano	Deshumanización	Restauración de la humanidad al establecer que los reclamantes son miembros respetados de la política, con voces que vale la pena escuchar
Autonomía como agencia (independencia)	Infantilización	Reinstalación de estado adulto independiente al darles a los reclamantes agencia en el proceso
Autonomía como comunidad (interdependencia)	Destrucción de interdependencias encontradas dentro de familias, iglesias y escuelas	Reconexión de comunidad por medio de un proceso de restitución interdependiente

Fuente: Tomado de “¡Queremos lo nuestro! Lecciones del programa de restitución de tierras de Sudáfrica”, de B. Atuahene, 2021, *Editorial Universidad Icesi. Publicaciones Universidad Externado de Colombia*, p. 146.

Estas categorías guardan una estrecha relación con el racismo. Si bien han sido muchas las rutas analíticas a través de las cuales se ha buscado definir el racismo¹⁴, en este informe se parte de su reconocimiento como una estructura de dominación. De acuerdo con Bonilla-Silva (1997), la corriente institucionalista del racismo lo entiende bajo los elementos de 1) diferencia; y 2) poder. El primero hace referencia precisamente al proceso de diferenciación o distanciamiento entre las identidades que se crean entre el “yo” y el “otro” en términos irreconciliables; y el segundo al instrumento que permite crear y establecer relaciones jerárquicas de poder.

Sin embargo, no se limita a un abordaje institucionalista del racismo, toda vez que se estarían desconociendo los procesos de racialización y las transformaciones de las relaciones entre las y los sujetos racializados con las instituciones. Es por ello que también se tiene en consideración el marco teórico del sistema social racializado planteado por Bonilla-Silva (1997). Al respecto este autor propone:

¹⁴ Entre las que se destacan las corrientes idealistas (marxista ortodoxa; y neo-marxista) y estructurales (institucionalismo; colonialismo interno; y formación racial) (Bonilla-Silva, 1997).

[L]a categoría de sistemas sociales racializados para definir aquellas sociedades en donde se instaura un orden económico, político, social, e ideológico jerarquizado en términos raciales. Argumenta que son sociedades que atraviesan por un proceso de racialización (corriente de la formación racial) hasta llegar a establecer estructuras autónomas que inciden en la organización de un sistema social (corriente institucionalista). (CEAF, 2021, p. 30)

Establecer puentes entre las categorías de racismo, colonialismo estatal y expropiación y restauración de la dignidad nos permite establecer un marco analítico amplio que permite explicar las formas en que el Estado colombiano se ha relacionado históricamente con la periferia. Asimismo, dar cuenta de las diferentes formas y grados de manifestación del racismo y, lo que es aún más importante para el caso en concreto, visibilizar los daños individuales y colectivos ocasionados al Pueblo Raizal. Bajo estos conceptos se busca comprender las formas en que el Pueblo Raizal, por sus diferencias étnicas y culturales, fue subvalorado por el gobierno colombiano, y resultó siendo víctima de la desterritorialización y, por tanto, de la expropiación de su dignidad.

De esta manera veremos cómo los procesos de integración por los que ha tenido que atravesar la población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina impulsados por el gobierno colombiano desde las primeras décadas del siglo XX, han tenido implicaciones negativas en el que se reflejan en la pérdida de su territorio, la posibilidad de tomar decisiones sobre este, hasta la pérdida de su identidad cultural y de su autonomía, lo cual se manifiesta en distintos momentos y en distintas acciones ejercidas por el estado que afectan la vida social, política y territorial. La primera de las acciones de intervencionismo fue la declaratoria de la intendencia en 1912 (Livingston, 2019). Esta declaratoria tenía como fin el fortalecimiento de las instituciones sociopolíticas y culturales *colombianas* en las islas a través de la instauración de una administración local, la burocratización con mano de obra continental¹⁵, la evangelización y la escolarización¹⁶.

La integración a partir del sometimiento cultural de los isleños-raizales comenzó por infantilizar al Pueblo Raizal. Tenía el fin de “civilizar” y blanquear a la población, de tal forma que pudiese integrarse al proyecto de nación colombiana. Esta primera manifestación de colonización estatal consolidó el racismo estructural presente desde la época colonial, a partir de la diferenciación del “otro” raizal y de su sometimiento. Es así como “la nación había emprendido una guerra cultural contra la población de San Andrés y Providencia. Y para esto se implementó un racismo de Estado que justificaría la eliminación de esta población—o al menos, la ‘eliminación’ de sus prácticas culturales” (Steele, 2014, p. 52).

El mecanismo idóneo para este propósito fue primero trabajar en la integración ideológica, cultural y simbólica, sobre todo desde la intervención de la escuela, que fue entregada a la Iglesia Católica, que además garantiza la enseñanza del idioma español. El agresivo proceso de incorporación es desarrollado por la misión capuchina desde 1926. Para ello se impone a

¹⁵ “A las islas llegaron policías, jueces, intendentes y educadores, a quienes los nativos identificaban como ‘panyas’, término asociado al uso de la lengua española” (Eastman, 1992 como se citó en Livingston, 2019, p. 62).

¹⁶ “(...) no solo se eliminó el uso del inglés, desde la escuela prohibiendo su uso y promoviendo que los niños hablaran el español, como consta en los testimonios de los ex alumnos, sino que también, al tiempo que se enseñó a amar la patria colombiana, se le enseñó a los niños a avergonzarse de sus prácticas culturales, empezando por el uso de su idioma materno” (Steele, 2014, p. 124-125).

los habitantes de las islas la religión católica, se prohíbe el inglés como lengua en las escuelas, e incluso se llega a clausurar en la mitad del siglo varias Iglesias Bautistas, que se constituían como el eje socio-cultural y educativo del Archipiélago¹⁷ (Valencia, 2012). La segunda acción aparece como respuesta a la crisis económica en las islas producto de la caída de la economía del coco (Livingston, 2019). En 1953, el general Rojas Pinilla “declaró el territorio insular como una zona libre de aduana y ordenó la construcción de toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proyecto de modernización de la isla” (Livingston, 2019, p. 63).

De la declaratoria del territorio insular como Puerto Libre se destacan tres consecuencias. La primera, una transformación en el modelo económico de las islas que pasó de la agricultura sostenible (para el autoabastecimiento y la exportación propia del Pueblo Raizal) a un modelo económico basado en el turismo aduanero. La segunda, que para la efectividad del nuevo modelo económico se requería desarrollar “infraestructura aeroportuaria, comercial hotelera e institucional” (Livingston, 2019, p. 63-63), lo cual produjo: 1) migraciones de continentales colombianos y extranjeros que incidieron en la sobrepoblación de las islas¹⁸; y 2) la desterritorialización de los raizales a partir de la expropiación de las tierras por parte del Estado colombiano y la desecación de pantanos¹⁹ para ejecutar las obras públicas; y de la celebración de “contratos dolosos” con foráneos que se aprovechaban de las brechas culturales y de las necesidades económicas de los raizales, además que en la mayoría de las actividades económicas la población raizal no tuvo la posibilidad de participar. Y finalmente, que dichas transformaciones económicas, demográficas y territoriales, llevaron a que los raizales cambiaran su forma de habitar y sobrevivir en el territorio (Avella y Fonseca, s.f). De la desterritorialización a partir de los procesos de expropiación, conviene traer a colación el siguiente testimonio:

Cuando querían construir el aeropuerto llegaron al sector y les notificaron a las personas. Dijeron que necesitaban el predio para hacer el aeropuerto, las familias no estaban de acuerdo, pero llegó un señor y dijo que cuando el gobierno necesitaba una propiedad iba a pagar por ella y la iba a tomar. Si no estás de acuerdo de vender, ellos lo iban a evaluar e iban a depositar el dinero en el banco. Algunas familias tenían escrituras y otras no, por eso informaron a las familias que trajeran sus documentos. Así fue como el gobierno envió un evaluador que se llamaba Doll Velez para valorizar los predios. Algunas familias tenían grandes extensiones, otras tenían predios más pequeños. Cuando valorizó los predios, muchos resistieron y dijeron que no iban a

¹⁷ “Desde el año de 1926 hasta 1975, la misión católica tuvo la responsabilidad de la educación en las islas. Durante todos estos años el discurso escolar estuvo entreverado con lo católico, por lo tanto se adelantó notablemente el proceso de nacionalización, dándose importantes pasos al impartir varios conceptos morales y sociales de la nación colombiana. La conversión a la fe católica llegó a ser requisito para ocupar cargos públicos y disfrutar de otros beneficios oficiales como el de recibir becas universitarias. Se llegó inclusive a cerrar colegios donde todavía estudiaban la gran mayoría de niños y jóvenes. En el año de 1943 se impone el español como lengua oficial del Archipiélago, prohibiendo el uso del inglés en los colegios y en los documentos públicos” (Clemente, 1991, p. 234 y Vollmer, 1997, p.65 como se citó en Valencia, 2012, p. 72).

¹⁸ “(...) es a partir de 1951 donde la población humana se incrementa en 289% con respecto al periodo anterior [1851-1912]. Esta tasa de crecimiento solo puede ser explicada por fenómenos migratorios masivos” (INCODER, 2014, p. 8).

¹⁹ “En 1964, con la necesidad de adquirir más tierra para expandir la zona urbana de la isla, el gobierno intendencial en cabeza del doctor Adalberto Gallardo Flórez, bajo el lema de ‘más tierra, menos pantano’ y auspiciado por una normativa de 1905 (Decreto Legislativo No. 40) y la Ley 2 de 1943 ‘que autorizó al Gobierno Nacional promover el deslinde, desagüe y desecado de lagunas, pantanos y lagos de propiedad nacional’, adelantó una vasta actividad de desecamiento y relleno de los humedales y pantanos” (Livingston, 2019, p. 84-85).

tomar el dinero y el gobierno empezó a medir lo que necesitaban. Pero el evaluador valorizó la tierra por casi nada. Yo sé que mi padre tenía un pequeño predio como de un cuarto de acre y le dieron 70 pesos colombianos. Los que tenían medio acre, un acre, un acre y medio, creo que nadie recibió más de 300 pesos por predio. El evaluador decía que te iba a pagar según la valorización y si no tomabas el dinero te lo iban a consignar en el banco. Así que las personas se pusieron alegres y comenzaron a considerar la propuesta, porque decían que el gobierno iba a tomar el predio de todas formas. (Orvil James, entrevista personal, 11 de septiembre, 2018). (Livingston, 2019, p. 80)

En lo que respecta a la celebración de “contratos dolosos” con foráneos, existía un desequilibrio en la relación contractual. Los raizales no conocían el idioma de los contratos y, aún menos, el lenguaje jurídico utilizado (INCODER, 2014). Esto, aunado con el aprovechamiento de su condición económica en “estado de necesidad” como consecuencia de los cambios en el modelo económico de las islas. Al respecto, Valencia (2012) establece que “se firmaban documentos, donde se vendía o permutaban la tierra a través de transacciones comerciales incomprensibles para muchos. Como había muchas personas que no hablaban español, no entendían los procedimientos realizados por funcionarios” (p. 105).

La tercera acción, o mejor, omisión, producto del integracionismo que, además afianzó la expropiación de la dignidad de los raizales fue el incendio—en dos oportunidades—de las instalaciones del Palacio Municipal, específicamente, las oficinas de archivo de la Notaría y la Registraduría de Instrumentos Públicos en 1965 (INCODER, 2014), lugar donde se encontraban las escrituras de los propietarios. Al haberse quemado esta documentación, las y los propietarios quedaron sin un documento legal con el cual pudieran reclamar su titularidad sobre la tierra, siendo esto muy conveniente para aquellos interesados en construir e invertir sin necesidad de entrar a negociar con las y los propietarios (Livingston, 2019). Posterior al incendio “aparecieron nuevos terratenientes ligados al poder político y administrativo del régimen” (Livingston, 2019, p. 65).

El siguiente testimonio ilustra las múltiples luchas que debieron afrontar los isleños-raizales para proteger su territorialidad. En el presente caso, a partir de la oposición a la expropiación y a las omisiones institucionales:

A comienzo del año 1955 el intendente de la época, Max Rodríguez, empezó a exigir que se entregaran más tierras. Mi abuela, mi madre y mis tías dijeron: ‘ya dimos para construir la pista’. A finales de 1955 enviaron los mismos bulldozers, con los cuales se había construido la pista, para expulsarnos del predio. Nadie quiso firmar nada. Y luego se quemó el palacio municipal. Y así, mientras buscaban cómo sobrevivir, y sin atención a ello, se perdieron las copias de las escrituras. Y ninguno de la familia James, que eran propietarios desde el hotel El Isleño, pasando por la antigua defensa civil, hasta la cabecera de la pista, pueden comprobar esa propiedad. (Orvil James, entrevista personal, 11 de septiembre, 2018). (Livingston, 2019, p. 81)

La cuarta acción intervencionista buscó remediar la omisión anterior. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) declaró, mediante la Resolución No. 206 de 1968 como terreno baldío al Archipiélago (INCORA, 2014; Livingston, 2019). En su artículo 1 estableció: “Declarar que no han salido del patrimonio nacional y por tanto, son baldíos y constituyen reserva territorial del Estado, las islas, islotes, cayos y bancos que conforman el Archipiélago de San Andrés y Providencia” (INCORA, 2014, p. 37). Asimismo, en su artículo 9 que: “De conformidad con el artículo 1o de esta providencia los terrenos urbanos del Archipiélago, no

reservados para fines especiales podrán ser adjudicados por los respectivos municipios en la forma provista por la Ley 137 de 1959 y sus decretos reglamentarios” (INCORA, 2014, p. 37).

Producto de esta declaración que invisibilizó el asentamiento y territorialidad previa, se realizaron acciones de resistencia por parte del Pueblo Raizal (Livingston, 2019). Finalmente, en 1972, la Sala Sección Tercera de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante sentencia del 21 de enero de 1972 “declaró nulas las resoluciones del INCORA y le quitó el carácter de baldío a las islas principales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” (INCORA, 2014, p. 42). Toda vez que desconoció el numeral 1 del artículo 45 del Código Fiscal vigente para la época, que establece que se reputa como baldíos las islas y otro mar pertenecientes al Estado, mientras “[q]ue no estén ocupadas por poblaciones organizadas” (INCORA, 2014, p. 42).

La quinta acción se realizó como consecuencia de la necesidad de establecer un estatuto de titulación de inmuebles en el Archipiélago, precisamente, ante las presiones por realizar transacciones inmobiliarias por parte del sector turismo (INCODER, 2014). Esta correspondió a la expedición del Decreto-Ley 256 de 1973 y sus prórrogas con la Ley 6 de 1978 y la Ley 58 de 1988. La intención de estas disposiciones normativas no era otra que “darle al Departamento un instrumento procesal, en materia de prescripción adquisitiva del dominio, breve o sumario, para subsanar los vacíos de titulaciones antes señalados” (INCODER, 2014, p. 52). Sin embargo, también el de auspiciar fraudes procesales en donde hubo introducción *de hecho* y testigos falsos por parte de foráneos para obtener una que otra propiedad en el Archipiélago (INCODER, 2014).

En este contexto, la Oficina de Abogado de Pobres tuvo como finalidad sanear los títulos “defectuosos, deficientes o nulos, o los desaparecidos a raíz del incendio de 1965” (INCODER, 2014, p. 53). Para ello solo se requería demostrar la condición de pobreza y presentar dos testigos. A pesar de estos esfuerzos por institucionalizar la titulación de inmuebles en el Archipiélago y “proteger” los intereses de los isleños raizales, en realidad no tuvo los efectos esperados. De acuerdo con INCODER (2014) en una muestra de 133 edictos emplazatorios, que tienen por fin publicitar los procesos de pertenencia, menos del 50% correspondían a solicitudes de isleños-raizales. “[M]uy probablemente y basado en la observación directa de la organización territorial presente en la isla, la comunidad dudaba de la legitimidad de cualquier proceso (...) o ya se había experimentado pérdida de tenencia de la tierra” (INCODER, 2014, p. 57).

Otro aspecto que afecta la propiedad de los isleños-raizales es el hecho de que han tenido que pagar impuestos que exceden a su capacidad de pago, mientras que esto no muchas veces ocurre con los residentes continentales de la islas. De esta manera, a pesar de que mediante el artículo 22 del Acuerdo No. 005 de 2005 el Consejo Municipal eximió “a los dueños de predios tanto raizales como continentales, cuyos valores catastrales oscila[ran] entre cero y diez millones de pesos del pago del impuesto” (INCODER, 2014, p. 66-67), esto no se ha materializado en la práctica. “[L]a mayoría de los continentales dueños de propiedades que no pagan ningún valor, ya que sus predios están retirados de la carretera principal, pero con un alto valor paisajísticos y con una importante cobertura vegetal” (INCODER, 2014, p. 66-67), mientras que los impuestos prediales que los raizales deben pagar se han incrementado considerablemente por ser colindantes con la carretera principal (INCODER, 2014).

A estas acciones de integración-colonización estatal, se le suma la desterritorialización provocada por los narcotraficantes llegados al Archipiélago con el fin de invertir en cadenas

hoteleras durante los años setenta y ochenta (Avella, 2013). Estos nuevos actores también van a generar presión para que le sean vendidos los terrenos de las y los habitantes raizales, provocando, como lo plantea Livingston (2019) una expansión de la desterritorialización. Los lugares que históricamente habían sido habitados por la Pueblo Raizal fueron convertidos en hoteles y en playas turísticas, mientras que a ellos y a ellas se les expulsó hacia las zonas periféricas donde el acceso a los recursos naturales y a los servicios básicos era mucho más difícil.

La llegada del narcotráfico a la isla “se constituye (...) en una alternativa económica que reemplaza la bonanza comercial de años anteriores, inyectando a la economía local importantes capitales y suscitando a su vez la llegada de una nueva oleada de colombianos continentales” (Valencia, 2013, p. 82). Esto, en un contexto de apertura económica producto de políticas neoliberales que afectaron el anterior modelo económico de turismo aduanero. En estas condiciones, el narcotráfico no solo representó una salida económica para los raizales empobrecidos, sino que fortaleció y potencializó un modelo económico basado en el turismo de balneario en el que se podía lavar dinero a costa de la pérdida del territorio del Pueblo Raizal²⁰ (Valencia, 2013).

Además de lo ya mencionado, se deben tener en cuenta dos problemáticas más en las que el Pueblo Raizal ha sido víctima de la colonización estatal y del despojo de su dignidad. En primer lugar, se le debe sumar el histórico conflicto limítrofe entre Colombia y Nicaragua en el que ambos países se han disputado la jurisdicción del Archipiélago con sus islotes y cayos sin tener en cuenta la existencia y voces del Pueblo Raizal, principal afectado en las decisiones que se tomen respecto a la pertenencia del territorio. Esto porque por su ubicación y carácter insular, los recursos naturales provenientes del mar son indispensables para la subsistencia de una población en esencia de mar, pues como lo menciona Martínez (2012) “[p]ara poder existir el pueblo ancestral necesita: cada centímetro cuadrado del mar y sobretodo del área donde se encuentran los bancos de peces para su alimentación [...]” (Corporación Cívica Daniel Gillard, 01 de mayo de 2012, párr. 31).

Aunque representantes y movimientos sociales del Archipiélago se han manifestado e intentado ganar un espacio en este conflicto para defender sus derechos ancestrales sobre el territorio, su reconocimiento ha sido muy poco. Por ejemplo, en el 2007 en el momento en que la Corte Internacional de Justicia le reconoció a Colombia su soberanía sobre el Archipiélago, no se conoció formalmente la posición del Pueblo Raizal en el citado litigio, puesto que “la legislación reconoce solo la figura jurídica de “Estados” (Avella, 2013, p. 26).

En segundo lugar, se debe tener presente las consecuencias que dejó el huracán Iota en el 2020 en San Andrés y Providencia en las que al quedar destruidas la mayoría de las viviendas, especialmente en Providencia, los pobladores nuevamente han sido víctimas de la desterritorialización. Aquellos que quedaron sin una vivienda y sin acceso a los servicios básicos, han tenido que vender sus predios y abandonar su territorio por falta de garantías por parte del gobierno para la reconstrucción de la isla, pues aunque se han creado planes para atender tal situación, no se han ejecutado debidamente y, además se han hecho sin contar con la participación de los habitantes (Dejustica, 26 de enero de 2022), y con múltiples impactos

²⁰ “En los finales de los años setenta y a lo largo de los ochenta del siglo XX, en la isla se inició el boom del turismo balneario, asociado no solo al comercio, sino también a actividades relacionadas con la inversión de grandes capitales en empresas hoteleras por dineros asociados al narcotráfico” (Livingston, 2019, p. 89).

en los que resalta la traída de más de 1000 personas de Colombia continental, para la realización de actividades que apoyan las tareas de la reconstrucción. Adicional a esto, aprovechando la situación de emergencia, el gobierno propuso en el plan de reconstrucción de la isla la construcción de una estación de guardacostas en una área que afectaría la conservación de dos de los ecosistemas más importantes de la isla. Esto, pese a que tal proyecto ya había sido rechazado por el Pueblo Raizal en el 2015 por medio de una consulta previa²¹.

Las anteriores acciones ejecutadas por el Estado colombiano dan cuenta de un proceso de colonización estatal que tiene como fin integrar al proyecto de nación al Pueblo Raizal y proteger su soberanía. Producto de este proceso de integración, se intensifica la tensión y el rechazo por parte de algunos sectores isleños respecto del Estado colombiano y, adicionalmente, se pone en evidencia la desterritorialización del Pueblo Raizal. Una desterritorialización que no implica solamente el despojo de tierras, sino también de su dignidad, en los términos de Atuahene (2021).

Hubo una expropiación de la dignidad del Pueblo Raizal en la medida en que el Estado colombiano expropió directa e indirectamente los derechos de propiedad (disposición, tenencia y goce) de los raizales que había infantilizado al instaurar un proceso de colonización estatal sobre las islas. Directamente, a partir de procesos administrativos de expropiación en los que se les pagaron precios irrisorios por sus tierras; mediante la complicidad de los actos fraudulentos que aparecieron en los procesos de declaración de pertenencia en donde se declararon como propietarios a foráneos y les desconoció la territorialidad ancestral; y asimismo, a partir de la corrupción y parapolítica a través de la cual se buscaba legalizar transacciones realizadas con dineros provenientes del narcotráfico. Indirectamente, producto de las políticas de colonización como la instauración de nuevos modelos económicos que afectaron el poder adquisitivo, las fuentes de subsistencia y que generaron olas masivas de migrantes foráneas que pusieron en riesgo la territorialidad y existencia del Pueblo Raizal. Igualmente, a través de la omisión de crear procesos eficientes y seguros de titulación en donde los incendios de las oficinas de archivo de la Notaría y la Registraduría de Instrumentos Públicos no representara un riesgo para la seguridad jurídica de la territorialidad del Pueblo Raizal.

Pero claramente, en el contexto colonial, las diferencias implican violencia y distanciamiento. Para ampliar la anterior afirmación, conviene traer a colación los postulados de Menéndez (2018). Este autor establece que en las relaciones coloniales hay principalmente tres características: violencia, distanciamiento y paternalismo. La violencia entendida como el instrumento de poder a partir del cual se logra someter, apropiar, despojar, ejercer control y adoctrinar, pues no solo se limita a la física, sino también a la psicológica, en donde operan mecanismos ideológicos sobre los colonizados. El distanciamiento, que refiere al establecimiento de identidades indisolubles y antagónicas; es precisamente el proceso de diferenciación entre el “yo” (colono) y el “otro” (colonizado) en donde aparecen estereotipos e imaginarios lo suficientemente fuertes como para que “cuando desapa[rezcan] los mecanismos políticos-económicos (...) [sigan] operando e impidiendo establecer una relación social simétrica” (Menéndez, 2018, p. 33-34). Y finalmente, el paternalismo, que hace referencia a un mecanismo de distanciamiento que promueve violencia física y simbólica y

²¹ En diciembre del 2021 la construcción de la estación fue suspendida gracias a una petición presentada por líderes sociales y habitantes de Provincia ante el Tribunal Administrativo del Archipiélago (Dejusticia, 20 de diciembre de 2021).

supone: “la infantilización del otro, convertirlo en un sujeto dependiente que necesita ser guiado, pues él no sabe conducirse solo. Supone que el ‘nativo’ es un sujeto inmaduro, no responsable, que necesita ser conducido y controlado por su propio bien” (Menéndez, 2018, p. 35). Estas características de las relaciones coloniales guardan una estrecha semejanza con los elementos principales del racismo estructural.

Lo anteriormente planteado se puede tomar como un ejemplo de cómo el Pueblo Raizal ha sido despojado de su dignidad por medio de la privación de ciertos derechos como lo es de la tierra y la vivienda. Sin embargo, este despojo no ocurrió únicamente en ese momento, por el contrario, siguió pasando entrado el siglo XXI en el marco de las dinámicas asociadas al conflicto armado, específicamente por aquellas situaciones relacionadas y provocadas por el narcotráfico, porque esta violencia asociada al narcotráfico continúa el proceso de despojo de la dignidad, y la consolidación de un proceso de integración a través de la pérdida de paz y excesiva militarización que vive el territorio insular. Como se expondrá en los siguientes dos capítulos, las distintas formas de violencia ejercidas contra los pobladores de las islas provocaron un despojo de su dignidad en cuanto implicó pérdida de sus bienes, desplazamiento desde el Archipiélago hacia la zona continental, estigmatización de liderazgos, una pérdida y desaparición de familiares y amigos, y una pérdida a la paz insular y a la existencia de una tradición de resolución de los conflictos sin apelar a la violencia.

Capítulo II. Archipiélago fronterizo: entre la ilegalidad, el conflicto armado y la violencia actual

La historia del Archipiélago y del Pueblo Raizal, marcada por extensos procesos de migración desde África, Europa y el Gran Caribe le otorgan un carácter multicultural y diverso. Su ubicación geográfica insular y fronteriza ha posibilitado el desarrollo, la adquisición y la herencia de los saberes del mar, de la pesca, la navegación y la sobrevivencia. El hecho de que este territorio esté rodeado de agua contribuyó a que sus dinámicas económicas, sociales y culturales se construyan de manera distinta a como ocurre en el territorio continental. Esto último, le da a la población del archipiélago, el carácter de maritimidad e insularidad, como lo plantean Avella y Fonseca (s.f), que ciertamente determina la manera en cómo organizan y habitan el territorio donde el mar tiene un rol fundamental.

Ahora bien, como lugar de frontera esto tiene unas implicaciones que se relacionan con la manera en cómo la población adquiere unos conocimientos sobre la movilidad en el mar que le permiten romper con los límites político-territoriales y mantener en una constante interacción con el mundo. Tradicionalmente, los poseedores de estos conocimientos han sido los marineros, capitanes y pescadores quienes en su ir y venir dentro de una frontera a otra, trazan las rutas y las llenan de un significado, desarrollando “un sentido de lugar” en términos de Bassi (2016) como se citó en Acuña (2020). Esto indica que el mar no es solamente un lugar de tránsito, sino un lugar habitado y de significado especial para las personas que lo conocen.

Estas características han sido propicias para el establecimiento de fuertes lazos “comerciales, familiares y culturales con los países vecinos de Centroamérica y el Gran Caribe (...) [y también para la creación de] un corredor importante para el contrabando y la piratería” (Cottrell-Madariaga, 2015, p. 56). Estas prácticas van a constituirse como antecedentes importantes de la relación que la población, primero raizal y posteriormente, residente de las islas, van a tener en torno al comercio ilegal a través del mar.

Esta relación con el comercio ilegal, se puede entender dentro del marco de una cultura jurídica en la que se ha dado lugar a una actitud permisiva donde se aceptan “las prácticas socioculturales y económicas de la informalidad, el contrabando y el tránsito indiscriminado de bienes y productos” (Mantilla, 2011, p. 41). Esta permisividad social, atada a los conocimientos ancestrales de pescadores, marineros y capitanes alrededor del tránsito por el mar, así como su cercanía a Centroamérica se convierten en unas de las variables que explican la aparición del narcotráfico en las islas (Sánchez-Jabba, 2013). En palabras de Valencia (2013) “[e]l factor de conocer las rutas y tener los mercados abiertos son aspectos que favorecerán la vinculación de un sector de la población con el desarrollo de actividades ligadas a la emergencia del narcotráfico” (p. 339).

Además es importante plantear que las dinámicas del narcotráfico en las zonas marítimas y de frontera son diferentes a las de las zonas del interior, teniendo en cuenta la relevancia que unas y otras zonas adquieren en las distintas etapas de producción y comercialización de la droga. De acuerdo con Reyes y Duica (2006), el comercio asociado a las drogas ilegales afecta todas las fronteras colombianas. Por ellas salen las exportaciones ilegales y entran insumos químicos para la industria ilegal, armas para la guerra y las redes de protección a la industria y los bienes utilizados en los procesos de lavado de activos ilícitos. Así entonces, la configuración de redes y rutas de comercialización y transporte en las distintas fronteras terrestres y marítimas, demuestran que en las fronteras, el narcotráfico también está relacionado a la seguridad

nacional (Reyes & Duica, 2006, p. 3), donde las fronteras marítimas (la costa Pacífica y la costa Caribe) se convierten en los corredores perfectos para el desarrollo de estas dinámicas de “exportación” de las drogas hacia norte, sur América, Europa y África.

Adicional, teniendo en cuenta la relación entre narcotráfico y conflicto armado, en Colombia las fronteras además de ser lugares estratégicos para la salida y transporte de la droga, se convierten en sitios de intereses de los grupos armados ilegales colombianos quienes las utilizan como zonas de retaguardia y espacio de abastecimiento y acceso de recursos. La presencia de los grupos armados ilegales post-desmovilización (Los Paisas y Los Urabeños), Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante AUC) y de guerrillas como las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC) en las cabeceras municipales fronterizas y las operaciones de la fuerza pública en estas zonas indican que el control del cordón fronterizo es clave para acceder a importantes recursos ocupados en la guerra (Moreno Urigüen, 2005, p. 162).

Por ello esta diversidad de grupos armados ilegales post-desmovilización, verán al Archipiélago como un lugar atractivo para delinquir y uno tras otro, se encargarán paulatinamente de llevar consigo la violencia a este territorio bajo el objetivo de controlar las rutas para el narcotráfico. Para ello este apartado del informe buscará hacer tanto una contextualización de la irrupción del conflicto armado y del narcotráfico al Archipiélago, así como una mirada detallada sobre las dinámicas de la violencia, el conflicto armado y el narcotráfico en el contexto insular y la configuración de las estructuras armadas ilegales que hacen presencia en el Archipiélago.

El narcotráfico como una expresión del conflicto armado en el Archipiélago

Diana Guzmán (2005) plantea una periodización de dos momentos que abarcan las prácticas ilegales alrededor del tráfico ilegal de mercancías y del narcotráfico desarrolladas en el Archipiélago desde la segunda mitad del siglo XX. Un primer momento va desde 1970 a 1990 en el cual el Archipiélago es tan solo una zona de apoyo logístico para el narcotráfico y la realización de tareas ilegales, donde se suele prestar el reabastecimiento de combustible para las lanchas por marineros locales, el cambio de motores y de tripulación para continuar el recorrido hacia Centroamérica (Guzmán, 2005).

Pero para esclarecer la dinámica del narcotráfico en esta región del Caribe insular es necesario hacer un breve barrido para comprender la configuración de las diferentes etapas de cómo se ha desarrollado esta actividad y la particularidad de sus dinámicas que tienen relación con el contexto insular. En el caso de las islas para la década de 1960 y 1970 son los capitanes isleños, grandes marineros y capitanes, quienes se dedican a hacer algunas transacciones ilegales explotando sus conocimientos como buenos marinos. Debido a coyunturas políticas y económicas del momento (la instauración del régimen socialista en Cuba o el surgimiento de las guerras centroamericanas) algunos comienzan a familiarizarse con el contrabando de mercancías como marihuana, azúcar, y armas. Otro factor que complementa el desarrollo de estas actividades ilícitas, es el cierre de fronteras marítimas debido a la presencia norteamericana en la región y al inicio de sus doctrinas de seguridad, ante el temor de la expansión comunista después de la revolución cubana en 1959.

Durante estos años, capitanes raizales hicieron uso de sus conocimientos sobre la navegación para contrabandear “mercancías como marihuana, azúcar y armas” (Valencia, 2015, p. 8).

Según Valencia (2015) estas actividades se desarrollaron dentro de un contexto de coyunturas políticas y económicas tales como la instauración del régimen socialista en Cuba y el desarrollo de guerras en Guatemala, Honduras y Nicaragua en el marco de la guerra fría, así como del cierre de fronteras promovida por Estados Unidos “como parte de sus doctrinas de seguridad ante el temor de la expansión comunista después de la revolución cubana de 1959” (p. 8). Así mismo, bajo el contexto del conflicto armado colombiano, el Archipiélago empezó a ser un lugar de escala dentro de una de las rutas del tráfico ilegal de armas provenientes de Centroamérica para abastecer a los grupos armados ilegales. Según Small Arms Survey (2006) como se citó en Aguirre (2011) las armas con las cuales se abastecían las guerrillas eran compradas a traficantes ilegales desde distintas partes del mundo, dentro de las cuales se destaca Centroamérica. Por su parte la UNODC (2006) planteó que en los últimos diez años (hasta el 2006) según cálculos no oficiales, el 25% de las armas ilegales que habían entrado a Colombia provenían de Centroamérica. La razón de esto se debía a que de allí “provenían armas de excedentes de arsenales de conflictos armados” (Aguirre, 2011, p. 44) que recién habían terminado para la década de los noventa en los países anteriormente mencionados.

Desde la década de los noventa se pueden encontrar notas de prensa nacional en las que se da cuenta de cómo por el Archipiélago se empezaba a introducir este tipo de mercancías. Por ejemplo, en 1993 la Policía Nacional denunció que el territorio insular estaba siendo utilizado para el ingreso permanente de armas, municiones y explosivos (Semana, 19 de marzo de 1993), y en 1994 el ministro de defensa de aquel entonces, Fernando Botero, dijo en El Tiempo que en San Andrés y Providencia se venía registrado un importante aumento en el tráfico de armas destinadas a abastecer tanto a la guerrilla como a otras organizaciones armadas (El Tiempo, 15 de octubre de 1994).

Según una publicación de El Tiempo (16 de octubre de 1994) la ruta por donde se transportaban las armas iniciaba desde Bluefields en Nicaragua, desde donde enviaban el cargamento hasta los cayos Corn Island, también ubicados en la frontera de Nicaragua a dos horas de distancia con el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Posteriormente se llevaban a altamar en lanchas bimotor, o también llamadas *go-fast*, a una zona cercana al meridiano 80 donde se encuentra el límite marítimo con Colombia. Desde allí se introducían a la isla de San Andrés donde posteriormente serían embarcadas a la zona continental colombiana para ser recibidas en “centros de acopio de armamento clandestino ubicados en Santa Marta y Cartagena” (El Tiempo, 16 de octubre de 1994) y desde ahí se distribuían a otras ciudades al interior del país. Uno de los últimos casos más visible, fue en 2008 cuando fueron encontrados 14 fusiles AK-47 ocultos entre un arrecife a 200 metros del muelle de los Almendros, muy cerca del Puerto de San Andrés.

Ahora bien, un hecho importante a destacar dentro de este negocio es que como lo plantea Aguirre (2011) se encuentra directamente relacionado al narcotráfico, pues al haber sido esta la fuente de financiación de las guerrillas, especialmente de las FARC-EP, se utilizó para pagar por los cargamentos de armas que se compraban desde el exterior, aunque no fuese esta la única forma. Incluso, se plantea que, en las mismas lanchas que partían desde San Andrés, se llevaban paquetes de cocaína con los cuales se hacía el pago de las armas que debían recibir en altamar, como una especie de trueque (El tiempo, 16 de octubre de 1994). Es decir, que las rutas del tráfico de armas se compartían y se comparten hasta la actualidad, con las del tráfico de drogas, asignándole una doble función al Archipiélago como lugar de escala dentro de esta ruta.

Lo anterior permite plantear que el narcotráfico jugó un papel preponderante dentro del conflicto armado, pues al servir como medio de canje para la obtención de armas para los

grupos armados, contribuyó en el aumento del poder de fuego y, por tanto, en su fortalecimiento y expansión dentro del territorio colombiano (Aguirre, 2011). Adicionalmente, bajo estos argumentos, se puede ver cómo el Archipiélago a pesar de no haber sido una zona de guerra en medio de este conflicto, sí desde los primeros años fue parte de él, en la medida en que fue un lugar estratégico para lograr tal fortalecimiento, implicando no solamente el uso del mar como ruta para la obtención de armamento introducido desde el exterior, sino también el de los sanandresanos y provincianos que entraron a dicho negocio gracias a sus conocimientos y habilidades para transitar por el mar.

En complemento de lo anterior, desde finales de la década de 1980 el Archipiélago venía siendo objeto de interés por parte de narcotraficantes vinculados al Cartel de Cali, pues habían descubierto que desde la isla se podía enviar drogas ilegales hacia Centroamérica y desde ahí continuar la ruta hacia Norteamérica (Valencia, 2018). Esta resultaba ser una vía más favorable gracias a los pocos controles que ejercía el gobierno colombiano en esta zona de frontera marítima. Así pues, fueron estos actores quienes en principio tuvieron el control de dicha ruta, involucrando para ello, a personas de la isla, en su generalidad hombres jóvenes, quienes cumplían el rol de capitanes de lanchas. Estos jóvenes eran contratados para transportar los paquetes de droga hasta ciertos puntos en altamar, donde se traspasaban a otras grandes embarcaciones que venían desde la costa Atlántica con rumbo al centro y norte del continente. Así mismo, debían transportar insumos, tales como galones de gasolina, agua y comida para el abastecimiento de estas mismas.

Adicionalmente, los narcotraficantes se las ingeniaban para lograr transportar la droga desde la zona continental colombiana a la isla. Un reporte de Semana de 1993 menciona que dichos actores hacían uso de dos modalidades para tal efecto; la primera se denominó “la ruta de la langosta” y consistía en usar pequeñas aeronaves desde las cuales se arrojaba la pasta base de coca al mar para que inmediatamente “la droga [fuera] recogida por lanchas rápidas, conocidas en la isla como 'voladoras', que la transportaban a buques y yates de mayor calado y de allí era trasladada a México, Nicaragua y Estados Unidos” (Semana, 19 de marzo de 1993). A la segunda modalidad se le llamó “bombardeo” y consistía en sobrevolar a muy baja altura sobre el mar e igualmente lanzar los paquetes para que fueran recogidos por los lancheros. Estas modalidades aún son recordadas por las y los habitantes de la isla de San Andrés, pues una mujer residente cuenta como en aquellos tiempos el “bombardeo” se hacía en zonas muy cercanas a las playas que ellos y ellas concurren, es decir, se hacía ante los ojos de las y los habitantes, aunque en altas horas de la noche. Además, esto empezó a verse como una oportunidad a aprovechar, pues cuando ocurría el “bombardeo” muchos corrían al mar a tratar de recoger algún paquete y con ello comprar artículos de “lujo”, como, por ejemplo, una moto.

La presencia del Cartel de Cali, y posteriormente de otros, como el de Medellín, en el Archipiélago no solamente implicó su utilización como ruta para el tráfico de drogas e incluso de armas, sino también para el lavado del dinero resultante de este negocio. Particularmente la isla de San Andrés empezó a ser receptora de los narcotraficantes que llegaban a pasar tiempo en este lugar “paradisiaco”, invirtiendo a su paso, en la compra de terrenos de los residentes y raizales para la construcción de infraestructura hotelera. Por ejemplo, según el periódico Cambio16 (10 de febrero de 1995) entre 1991 y 1995 se habían autorizado cincuenta licencias de construcción, en su mayoría para la industria hotelera, que no tenían cómo justificarse a la luz de los proyectos turísticos de dichos años. Adicionalmente, encontraron que los supuestos hoteles construidos constantemente habían cambiado de nombre, propietarios y razón social, esto como una manera de evadir cualquier tipo de investigación por parte de los organismos estatales.

Durante la década de 1990, se construyeron enormes edificaciones destinadas al turismo, siendo el pionero de estas construcciones, según Semana (19 de marzo de 1993) Evaristo Porras, perteneciente al Cartel de Medellín, y detrás de este, fueron apareciendo nuevos inversionistas asociados a Pablo Escobar. Para 1995, cuando el Cartel de Cali inicia su desarticulación, se ocuparon 40 propiedades en la isla de San Andrés, que, según la Fiscalía y la Policía, pertenecían a personas vinculadas con el negocio del narcotráfico (Semana, 29 de octubre de 1995). Frente a esto debe pensarse en que es un hecho más que se suma al proceso de expropiación territorial tanto de raizales como de residentes de la isla, pues así se hubiera hecho por medio de un canje monetario, estas transacciones se dieron bajo el desconocimiento, por parte de estas personas, del valor que tenían sus terrenos, así como también, en un momento de carencia económica ocasionada por la desaparición del modelo proteccionista durante los 90, que ciertamente les había favorecido en términos económicos desde la apertura del Puerto Libre en 1953 (Meisel, 2016).

La desarticulación definitiva de los carteles del narcotráfico en Colombia se da entre 1994 y 2002 gracias a las políticas internacionales y nacionales de control de tráfico y comercialización de las drogas (Valencia, 2018). Con lo cual, pierden el control de las rutas de tráfico y, por ende, el de la isla como centro de lavado de activos. A partir de ello, muchas de las inversiones hechas por los narcos pasaron a ser propiedades en extinción de dominio público y administradas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Vale la pena destacar que, en todas las anteriores dinámicas delictivas presentadas en el Archipiélago, existieron diferencias en comparación con los niveles de violencia que en este mismo contexto se estaban presentando en la zona continental colombiana a raíz del enfrentamiento entre las guerrillas de izquierda, grupos paramilitares y el ejército militar. Según Sánchez-Jabba (2013) para esta época, los negocios asociados al narcotráfico no se tradujeron en sinónimo de violencia; más bien fueron vistos por la población de la isla como una forma de ingreso económico ante una situación de marginalización económica, de falta de oportunidades laborales y académicas, especialmente para los jóvenes. Coincidiendo esto, con ser ellos los que principalmente se vincularon a estos negocios, según las fuentes consultadas y en los diálogos sostenidos con los y las habitantes de la isla.

Sin embargo, siguiendo la periodización de Guzmán (2005), tal situación empezaría a cambiar dentro del segundo momento que va desde 1990 a 2008, pues “(...) hay un mayor nivel de involucramiento por parte de los habitantes de la isla, que ya no solo prestan los servicios logísticos, sino que se implican con los traficantes y carteles colombianos a una mayor escala” (p. 14). Tal situación ocurre cuando una vez desarticulado el Cartel de Cali, llegan las estructuras paramilitares denominadas AUC con nuevas formas de involucrar la población joven a sus dinámicas delictivas. Las AUC, según Medina (2012) se originan a finales de los años sesenta, en el marco de la lucha contrainsurgente en el que se tomaron medidas para que la población civil se defendiera de los ataques subversivos de las guerrillas. Su consolidación se da a mitad de los años noventa con una dinámica de protección hacia los grandes empresarios que sentían temor ante el accionar de las guerrillas, y al mismo tiempo, “[...] establecieron estrechos lazos con las organizaciones de narcotraficantes” (Medina, 2012, p. 19). Es así como su injerencia en ciertas zonas del país, especialmente en el sur, se determinaba por la presencia de frentes guerrilleros, los cuales eran su objetivo militar, mientras a finales de los noventa, cuando inician su expansión geográfica (CNMH, 2018) llegan a zonas donde no había concentración guerrillera, bajo el interés de apoderarse del control de las rutas del narcotráfico, tal como ocurrió en el Archipiélago.

Figura 2.
Rutas del narcotráfico en los mares colombianos



Fuente: Tomado de “Multiculturalismo y seguridad fronteriza en San Andrés y Providencia”, de I. Valencia, 2015, *Observatorio colombiano de violencia y gobernanza. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung* (6), p. 3 (URL: <https://bit.ly/3IVNThb>)

El Clivaje paramilitar

Algunos datos de prensa permiten rastrear el accionar de jefes paramilitares como Salvatore Mancuso, quien, según un testimonio del 2007 de Fabio Enrique Ochoa, un importante traficante de este momento, Mancuso tenía dentro de sus trabajadores a Javier Hooker, un Sanandresano lancharo encargado de llevar la droga desde el Urabá hasta el Archipiélago, hasta resultar asesinado por el mismo Mancuso en el 2004, por haberse vinculado con otras personas en este mismo negocio y por temor a que lo delatara (Semana, 15 de junio del 2007).

Ahora bien, la permanencia de las AUC no va a ser tan prolongada en el Archipiélago, toda vez que como grupo armado se desmovilizaron entre el 2003 y el 2006 bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, por medio del Acuerdo de Santa Fe de Ralito. Este Acuerdo suponía el cese de las hostilidades por parte de este grupo armado lo que implicó la entrega de armas y la reinserción de los actores combatientes a la vida civil, como en apariencia se hizo, pues según Indepaz (2013) se llevaron a cabo 38 actos de desmovilización en los cuales “se desmovilizaron 31.671 combatientes y se entregaron 18.051 armas” (párr. 5). No obstante, tan solo un año

después, en el 2007 la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR ya llamaba la atención sobre la permanencia de estructuras mafiosas o de intimidación y control político, así como de las actividades criminales asociadas al narcotráfico en zonas donde con anterioridad habían operado los bloques de las AUC. En consecuencia, dejó planteada una duda aún no resuelta para ese momento, sobre los vínculos que podrían tener los exjefes paramilitares con estas estructuras. Así mismo, Indepaz (2013) menciona que solo cinco años después de dicho proceso, “en muchas de las regiones donde había presencia de este grupo armado se han reactivado estructuras armadas utilizando prácticas similares y manteniendo incluso la misma estructura militar, económica y política” (párr. 13).

Es así como ante la desmovilización de las AUC algunos exjefes paramilitares empezaron a llegar al Archipiélago con el propósito de quedarse con las rutas, iniciando con ello, una disputa por el control del territorio insular a través de la diversificación de las estructuras criminales alrededor del narcotráfico (Valencia & Pérez, 2014). A partir de este momento, empezarán a establecerse grupos armados ilegales post-desmovilización, a los que la autoridad reconocerá bajo la categoría de bandas criminales Bacrim y con las cuales, el narcotráfico empezará a tener otras connotaciones para la población de las islas.

Para abarcar la llegada y disputa de estos grupos armados ilegales post-desmovilización, resulta pertinente tener en cuenta un tercer periodo que complementa los planteados por Guzmán (2005). Este tercer momento, de acuerdo con Valencia (2015) va desde el 2008 hasta 2015, en el que la violencia empezará a ser mucho más intensa como consecuencia, tanto de la disputa entre dos principales grupos: “‘Los Paisas’ al mando de un hombre llamado Juan Carlos Duarte Gutiérrez, alias ‘Chiqui’ y ‘Los Rastrojos’ al mando de Elías Palma alias ‘Palma’” (Valencia, 2015, p. 9), como también, por las nuevas formas en que estos grupos ejercen control sobre el territorio, particularmente por el *outsourcing* criminal, en el que se contratan a jóvenes de la isla para hacer parte de la estructura criminal.

Antes de la llegada de Los Rastrojos y Los Paisas al Archipiélago el movimiento de la droga era controlado por algunos narcotraficantes locales, entre quienes no se generaban mayores disputas. Dentro de estos, se destacan los hermanos Smith Pomare y Jaminson Benjamin James Walter, quienes se iniciaron en el narcotráfico prestando servicios de apoyo logístico. Por ejemplo, los Smith Pomare eran conocidos por dedicarse a los oficios del mar, y poseer importante información respecto a rutas de navegación. Con la llegada de los narcos al Archipiélago, estas personas empezaron a ser contratadas para manejar las lanchas *go fast*, pero tiempo después, decidieron iniciar su propio negocio de transporte de drogas (El Tiempo, 28 de enero de 2013).

El negocio controlado por dichas personas se mantuvo en relativa calma, hasta cuando llegó un ex cabecilla de las AUC a establecer un impuesto tanto a quienes se dedicaban al negocio de la droga, como a los comerciaban legales dentro de la isla con distintos productos. Posteriormente, en 2008 llega el primer cabecilla de Los Paisas, quien fuera conocido por el alias “Piña”, a establecer un impuesto de 1.000 dólares por cada kilogramo de cocaína que se exportara. Para dichos cobros, empezaron a reclutar a jóvenes de la isla, llevando con esto a que sus ocupaciones dentro de este negocio pasarán de ser una ayuda logística, a hacerlos parte de las actividades criminales (Valencia 2013).

Posteriormente, tras haberse capturado a alias “Piña”, es cuando Los Paisas van a seguir siendo liderados por Juan Carlos Duarte alias “Chiqui” quien continuará exacerbando la violencia en la isla, ahora por medio de las extorsiones y las amenazas. Bajo tal panorama, es cuando los

Smith Pomare, que se negaban a pagar el impuesto cobrado por “Los Paisas”, establecen una alianza con el expolicía Joaquín Elías Palma, alias “Palma” y con “Los Rastrojos” con el fin de “acabar” con alias “Chiqui” (El Herald, 16 de enero de 2012). Es así como inicia la disputa entre estos dos grupos, quienes buscaron la manera de sobreponerse por medio del enfrentamiento armado. Esto provocará la muerte de los jóvenes que habían sido reclutados para llevar a cabo las extorsiones, especialmente los pertenecientes al bando de “Los Paisas”.

Mientras se lleva a cabo esta disputa, las actividades ilegales asociadas al narcotráfico van a aumentar significativamente, puesto que cada vez más las personas de la isla empiezan a reemplazar sus actividades económicas tradicionales por el negocio de las drogas. Según Valencia (2015) esta situación va a provocar un aumento de flujos de capital y actividades comerciales como la apertura de joyerías, casinos y casas de cambio” (p. 10). Al mismo tiempo que los grupos armados ilegales post-desmovilización van a seguir intimidando y extorsionando tanto a los comerciantes legales e ilegales, como forma de mantener el control de dicho negocio.

En el 2011 la situación parece tener cambios importantes respecto a la criminalidad y a la violencia, pues se llevan a cabo operaciones policiales en las que incluso se capturaron a miembros de la policía que habían sido cómplices de los narcotraficantes y tenían vínculos con dichos grupos armados ilegales post-desmovilización (Defensoría del Pueblo, 2014a). Aquí es muy importante mencionar la permeabilidad del narcotráfico en las instituciones militares, especialmente de la Policía, ya que en varios momentos se ha pedido la renuncia de altos mandos, y para 2011, a partir del rol que desempeñaba Joaquín Elías Palma como policía activo se expulsaron 23 policías que estaban vinculados a actividades relacionadas con el narcotráfico (El País, 9 de junio de 2011). Igualmente, en este mismo año se lleva a cabo la captura y judicialización de cada uno de los cabecillas de Los Rastrojos y Los Paisas. Sin embargo, en el 2012 “Palma” fue puesto en libertad por vencimiento de términos (El Herald, 16 de enero de 2012), e inmediatamente regresó a la isla para darle continuidad al control del tráfico, con lo cual se pensaba que Los Rastrojos habían logrado el dominio sobre el territorio insular, mientras que Los Paisas habrían sido expulsados definitivamente”.

No obstante, durante el 2012 comienzan a incorporarse en la disputa territorial otro grupo armado conocido como Los Urabeños quienes heredan las estructuras de los Paisas y posteriormente serán denominados por el gobierno colombiano como el Clan del Golfo. Se plantea que aquellos hombres que habrían pertenecido a Los Paisas y que aún mantenían algún tipo de relación comercial ilegal en el Archipiélago, se integraron a estos últimos (Defensoría del Pueblo, 2014a). Así pues, en el año 2013 esto generó un nuevo ciclo de confrontaciones dentro del territorio insular, ahora entre Los Rastrojos y Los Urabeños. Ahora bien, Los Urabeños, igualmente hacen parte de los grupos armados ilegales post-desmovilización como herencia de las AUC. Una muestra de ello se expresa en la presencia que hace Henry de Jesús López alias “Mi Sangre” en San Andrés en el 2011 para lograr el movimiento de dos toneladas de cocaína provenientes de Medellín y Bogotá. “Mi Sangre” hizo parte de las AUC y supuestamente se desmovilizó en el 2005, pero en el 2009 se unió a Los Urabeños para hacerse cargo del control de algunas rutas del narcotráfico desde el Urabá (Insight Crime, 17 de noviembre de 2016).

Adicionalmente, varios de los miembros de Los Urabeños tenían un largo historial criminal más allá del paramilitarismo. Macdermott (2 de mayo de 2014) muestra que varios de sus miembros antes de unirse a las estructuras paramilitares hicieron parte de las guerrillas del Ejército Popular de Liberación (EPL), mientras que otros lo fueron del Cartel de Medellín. Esto

permite pensar en que las afectaciones que en adelante van a empezar a sufrir la población del Archipiélago, a causa del accionar de este grupo criminal, no puede dejar de pensarse como una repercusión del conflicto armado, sea porque habrían pertenecido a las AUC, como por ser una herencia de las guerrillas de izquierda. Organizaciones como Indepaz y la Defensoría del Pueblo han producido alertas que confirman la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y del Clan del Golfo en el Archipiélago, estructura que proviene de los mismos Urabeños (Indepaz, 2020). Para 2013 según informes de la Fiscalía, Los Paisas hacen su tránsito hacia “Los Urabeños” consolidando su poder en el Archipiélago, para asegurar el control de las rutas del narcotráfico que de Urabá se extienden al Archipiélago y de allí pasan a las costas de Nicaragua, Honduras y México. Aquí es importante mencionar el rol que juega Jairo Rendón Herrera, alias “Germán Monsalve”, hermano de Daniel Rendón, alias “Don Mario, el fundador de Los Urabeños quien consolida su poder en las islas para este momento (El Universal, 16 de junio de 2011).

Ahora bien, Macdermott (11 de abril de 2014) plantea que Los Urabeños y las Bacrim en general (las que en este informe identificamos como grupos armados ilegales post-desmovilización) funcionaron y funcionan, bajo unas características muy distintas a las que tuvieron las AUC, toda vez que se conforman como la tercera generación de las Organizaciones de Tráfico de Drogas; siendo la primera los carteles de Cali y Medellín y la segunda los denominados carteles “bebé” de los que hicieron parte el Cartel del Norte del Valle y las AUC. Las diferencias entonces tienen que ver con que los carteles de la primera generación eran unas organizaciones jerárquicas “con una estructura de mando claramente definida, la cual era capaz de gestionar, de forma centralizada, todos los diferentes eslabones de la cadena de la droga, desde los cultivos de droga hasta su distribución en Estados Unidos” (Macdermott, 11 de abril de 2014, párr. 3).

Por su parte, los de la segunda generación no fueron tan marcadamente jerárquicas como los de la primera. Más bien, se organizaron como “federaciones de narcotraficantes y mafiosos que trabajaban juntos y, que, en muchos casos, terminaron luchando entre sí” (Macdermott, 11 de abril de 2014, párr. 4). Sin embargo, esta al igual que la primera generación, se quedaban con todas las ganancias del tráfico de drogas, situación que cambiaría en la tercera generación, es decir, con las Bacrim. Estas, por el contrario, no funcionan bajo el mando de una única figura de poder, ni tampoco se quedan con todas las ganancias que resulten del tráfico de drogas. Esto porque ellos, en pocas palabras, trabajan para narcotraficantes que no hacen parte de su organización y que suelen estar asociados a cárteles transnacionales, especialmente de procedencia mexicana (Macdermott, 11 de abril de 2014).

Estas dos principales diferencias tienen que ver con las formas en que como grupos criminales van a actuar en los lugares donde se establecen. En primer lugar, al no quedarse con todas las ganancias del negocio del narcotráfico, no se dedicarán únicamente al tráfico de drogas, sino también a otras actividades ilegales que les generen ingresos. Es por ello que “[l]a cocaína ya no es el único, o quizás incluso el principal elemento del portafolio criminal de los Urabeños. La minería de oro, la extorsión, la trata de personas, las apuestas y la prostitución, también generan ingresos criminales” (Macdermott, 2 de mayo de 2014, párr. 11).

En segundo lugar, plantea (Macdermott, 11 de abril de 2014) el conflicto dentro del mundo de la droga ha aumentado con las Bacrim, puesto que estas se configuran como los ejecutores de los narcotraficantes que no pueden controlar ni garantizar que sus mercancías lleguen a los destinos. Las Bacrim entonces se encargan de ejecutar estas tareas, dado que ellos “tienen el control del territorio, controlan los corredores de movimiento en todo el país. Pueden asegurar

los puntos de salida, y tienen la capacidad para castigar a cualquiera que interfiera con el flujo de narcóticos” (Macdermott, 11 de abril de 2014, párr. 10). Es así como bajo lo anteriormente planteado, el narcotráfico en el Archipiélago toma otras dimensiones mucho más violentas, pues la llegada de los grupos armados ilegales post-desmovilización implicó la instauración de nuevas dinámicas enmarcadas en la violencia, tal como se describe en el capítulo 3 de este informe. Además es importante mencionar que en las islas estos grupos a diferencia del continente no se presentan como ejércitos formales, sino introduciendo tempranamente las lógicas de la subcontratación de pequeños grupos locales o pandillas bajo la figura del *outsourcing* criminal para ejercer la violencia.

Ahora bien, posterior a la instauración y consolidación de Los Urabeños como principal grupo armado con el control de las rutas del narcotráfico en el Archipiélago, se puede adicionar un cuarto periodo en complemento de los propuestos por Guzmán (2005) y Valencia (2015) que va desde el 2015 hasta la actualidad, y se caracteriza por “una nueva oleada de disputas violentas por el territorio” (Defensoría, 2018, p 3) que va ligada a la aparición de una nueva estructura criminal denominada La Empresa que llega a disputar el control de las rutas por parte de los Urabeños, que ahora mutan hacia Clan del Golfo.

Igualmente, La Empresa también cabe dentro de la categoría grupo armado ilegal post-desmovilización, en la medida en que surgen alrededor del 2006 en Buenaventura como un reductor de la AUC Bloque Calima. Surge en principio como “oficina de cobro de ‘Los Rastrojos’ y su objetivo principal era contener el avance de las AGC en Buenaventura” (Indepaz, 2020). Este grupo se ha caracterizado por su violenta actuación en Buenaventura, destacándose, por ejemplo, el sicariato, el reclutamiento de menores, los desplazamientos masivos, las casas de pique donde llevaban personas para asesinar por medio de la tortura, entre otros (Indepaz, 2020).

Incluso, actualmente en Marzo de 2022, después del asesinato de un cantante juvenil y de un bailarín y coreógrafo en las islas, que tuvo por efecto un proceso de protesta importante de parte de la población insular, la policía del Archipiélago en conjunto con la Dijin y la DEA realizó un operativo contra el Clan del Golfo que dejó 24 personas detenidas entre Bogotá, Cali, Medellín y San Andrés. En este último operativo sobresale la detención de Alexander Simanca quién fue detenido en Chía-Cundinamarca, pero que se encargaba de controlar actividades relacionadas al narcotráfico desde el Caribe continental hasta el Archipiélago de San Andrés y Providencia

Alexander Simanca hizo parte del Bloque Héroes de los Montes de María de las Autodefensas, del cual se desmovilizó el 14 de julio de 2005; no obstante, siguió delinquiendo y fue así como llegó a ser el cabecilla de la banda criminal 'Los Paisas'. Fue nuevamente capturado el 13 de julio de 2009 pero quedó en libertad en 2016, cuando se unió a las filas del 'Clan del Golfo' ya con un perfil marcado hacia el narcotráfico. (El Universal, 16 de marzo de 2022, párr. 6).

Tabla 3.

Periodización sobre la presencia de estructuras armadas ilegales

Periodo	Actores armados	Acciones victimizantes
Primer Periodo 1970 – 1995	FARC	Tráfico de armas desde centroamérica
Segundo Periodo 1990 – 2005	Cartel de Cali	Apoyo logístico al narcotráfico
	Autodefensas Unidas de Colombia (Presencia territorial indirecta)	Contratación de capitanes y lancheros para surtimiento de rutas e involucramiento en actividades directas del narcotráfico Caso emblemático Asesinato de Javier Hooker conductor go fast raizal asesinado en Uraba por Salvatore Mancuso
Tercer periodo 2005 – 2015	Paisas vs Rastrojos en San Andrés	Disputas entre grupos armados ilegales post-desmovilización por el control de las rutas del narcotráfico Caso Chiqui (Paisas) vs Palma (Rastrojos)
	Paisas vs Rastrojos Paisas mutación a Urabeños Presencia de Henry de Jesus Lopez	Rastrojos subcontratan a grupo local de “Noño” para microtráfico, extorsión. Caso emblemático asesinato de Carlos Ramos empresario San Andresano.
Cuarto periodo 2015 – 2022	Urabeños mutación a Clan del Golfo	Disputas entre grupos armados ilegales post-desmovilización y fortalecimiento de estructuras criminales por el control de las rutas del narcotráfico.

Fuente: Elaboración propia.

Hay tres aspectos importantes que permiten entender el establecimiento de las actividades criminales asociadas al narcotráfico en el Archipiélago: su condición de frontera, los conocimientos ancestrales que pescadores, marinos y capitanes poseen sobre la movilidad en el mar, y la cultura jurídica de la población isleña-raizal y residente del archipiélago. El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a diferencia de otras regiones críticas dentro de las geografías del conflicto, no cultiva ni procesa la pasta base de coca, como por ejemplo ocurre en determinados lugares del Pacífico colombiano. No obstante, esto no la hace menos relevante dentro del negocio del narcotráfico, pues por su condición de frontera ha tenido por efecto que el Archipiélago sea visto como un lugar estratégico para la intermediación, con distintos países centroamericanos la han constituido como un lugar de escala de los cargamentos de cocaína, que parten desde la zona continental colombiana, en

lugares como Barranquilla, Cartagena y Santa Marta hacia México con destino final en el norte del continente, especialmente Estados Unidos (Valencia, 2012).

Para consolidarla como lugar de escala, los narcotraficantes han recurrido a los saberes que, particularmente los hombres de las islas poseen sobre la navegación en el mar y así asegurar que sus mercancías logren ser transportadas sin temor a que se pierda en el camino. De esta manera, la población, bien sea raizal o residente, fue utilizada por los narcotraficantes desde finales de la década de los ochenta, como un apoyo logístico para el abastecimiento de los grandes barcos que pasaban cerca al archipiélago con cargamentos de droga. Posteriormente, con la diversificación de las estructuras criminales de herencia paramilitar, que aquí se ha denominado grupos armados ilegales post-desmovilización, la población pasó de ser apoyo logístico y de navegación, a ser parte del capital humano involucrado en el negocio del narcotráfico, en el que se les asignaron nuevas tareas criminales, tales como el sicariato, las amenazas, extorsiones, entre otras bajo la figura del outsourcing criminal (Sinisterra & Valencia, 2018).

Así mismo, el involucramiento, particularmente de los hombres jóvenes del Archipiélago, se explica a partir de una actitud de permisividad arraigada en la población que data de la época de los piratas y contrabandistas del período colonial. Esta actitud de permisividad no implicaba mayores riesgos, pues todo lo relacionado con el tráfico ilegal de mercancías y del narcotráfico representaba una forma de generación de ingreso en un lugar con limitados recursos económicos provenientes de la legalidad. No obstante, en la actualidad esta actitud ha desaparecido dentro del archipiélago, pues es claro que, dentro de las actividades del narcotráfico, sobre todo el controlado por los grupos armados ilegales post-desmovilización, se ha instalado la violencia a través de distintas prácticas criminales introducidas desde el continente por dichos grupos.

El narcotráfico y la violencia asociada a este se entiende en este informe como un tentáculo del conflicto armado en el archipiélago, pues como lo plantea Cottrell-Madariaga (2015):

Colombia es un productor y exportador de drogas y estas a su vez, son la mayor fuente de financiación del conflicto armado; en este país las organizaciones de narcotráfico trabajan para los distintos grupos armados ilegales llámense Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo –FARC-EP–, Ejército de Liberación Nacional –ELN– o Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– en su momento. (p. 57)

Toda la inmensa problemática que se ha perpetrado alrededor del narcotráfico, se desprende de las consecuencias del conflicto armado, aun cuando sean distintas a las que se han generado en el territorio continental. Adicionalmente, el paramilitarismo, como actor armado ilegal, también contribuyó a dicha problemática, pues su consolidación en alianza con narcotraficantes y en el ejercicio mismo del narcotráfico, llevó, entre otras cosas, a que posterior al proceso de desmovilización entre el 2003 y el 2006 muchos de sus integrantes y cabecillas se volvieran a reestructurar bajo el interés de controlar las rutas del narcotráfico en diferentes lugares del país. A raíz de ello, la estructura del narcotráfico se diversificó en grupos armados ilegales post-desmovilización, actuando bajo unas dinámicas enmarcadas en un uso exacerbado de la violencia.

Ahora bien, en este informe se insiste en el uso de la categoría de grupos armados ilegales post-desmovilización y no en llamarlos únicamente Bacrim, puesto que esta última fue acuñada bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, como una forma de omitir que eran una continuación del accionar paramilitar, toda vez que en su gobierno se estaba llevando a cabo la desmovilización y el desarme de las AUC. Este reconocimiento como “bandas criminales” tiene unas implicaciones importantes a la hora del tratamiento que se les da a las víctimas de su accionar, pues en la medida que los victimarios no son reconocidos como actores armados, no son tratadas como víctimas de un conflicto. El no reconocer a estas víctimas como parte de un conflicto armado, propicia la impunidad de la violación de derechos humanos que se han presentado desde que se llevó a cabo el proceso de desmovilización de las AUC en el 2003 (Medina, 2012). Por eso queremos señalar en que las estructuras criminales que lleven más de quince años asentadas en las islas, son herederas del paramilitarismo y muchas personas que han agenciado estos procesos de victimización en el Archipiélago pasaron por la Ley de Justicia y Paz, y se reciclaron en este amplio repertorio criminal, vinculando además a la población del Archipiélago.

Capítulo III. Patrones y procesos victimización de la población insular

En este capítulo se busca incorporar una concepción amplia del conflicto armado que permita el despliegue del Sistema Integral para la Paz y garantizar los derechos de todas las víctimas en las islas. Asimismo, se introduce una periodización del conflicto antes y después de la incursión de los grupos armados ilegales post-desmovilización en el Archipiélago, esto con el fin de analizar las dinámicas de la violencia para lograr una caracterización de los patrones de victimización que ocurren en el territorio insular.

Para poder hablar de las violencias que ocasiona el conflicto armado en el Archipiélago, nuevamente debemos referirnos a los impactos de la violencia asociada al narcotráfico. De esta manera, la periodización que realiza Guzmán (2005) sobre el narcotráfico resulta útil para analizar las dinámicas de la violencia en las islas. Guzmán plantea que:

[E]xiste un primer momento (1970-1990) en el cual el archipiélago es tan solo una zona de apoyo logístico para el narcotráfico y la realización de tareas ilegales, donde se suele prestar el reabastecimiento de combustible para las lanchas por marineros locales, el cambio de motores y de tripulación para continuar el recorrido hacia Centroamérica. Posteriormente viene un segundo momento (1990-2008) donde hay un mayor nivel de involucramiento por parte de los habitantes de la isla, que ya no solo prestan los servicios logísticos, sino que se implican con los traficantes y carteles colombianos a una mayor escala. Comienzan a entrar en el negocio aportando capital ya sea en especie o en dinero, pasan a ser parte de la nómina de los carteles, y con ello entran al engranaje del negocio desde la perspectiva económica y así mismo asumiendo las consecuencias derivadas de la política de control. (Guzmán, 2005, p. 14)

Junto con estas dos periodizaciones, podríamos agregar otros dos momentos, uno (2008-2015) en donde hay disputa entre grupos armados ilegales post-desmovilización por el control de las rutas marítimas para el tráfico de drogas, personas y armas (Valencia, 2015) y otro, (2015-2022) en donde continúa la disputa entre los grupos armados ilegales post-desmovilización y las estructuras criminales. En resumen, se establecen cuatro periodos del narcotráfico a partir de los cuales se estudiarán las dinámicas y patrones de la violencia en las islas para entender las transformaciones en los procesos de victimización y la conformación de los patrones que se evidencian.

En general, en los dos primeros periodos (1970-1990) y (1990-2008), la violencia que se experimentaba en las islas estaba relacionada principalmente con la delincuencia común, la violencia intrafamiliar e interpersonal. De acuerdo con Sánchez-Jabba, el narcotráfico en el Archipiélago “no había representado un problema de seguridad ciudadana, puesto que no se traducía en episodios de violencia. A excepción de la época de los grandes carteles de la droga (1989-1993)²² (ver figura 3), la isla [San Andrés] se mantuvo como un municipio

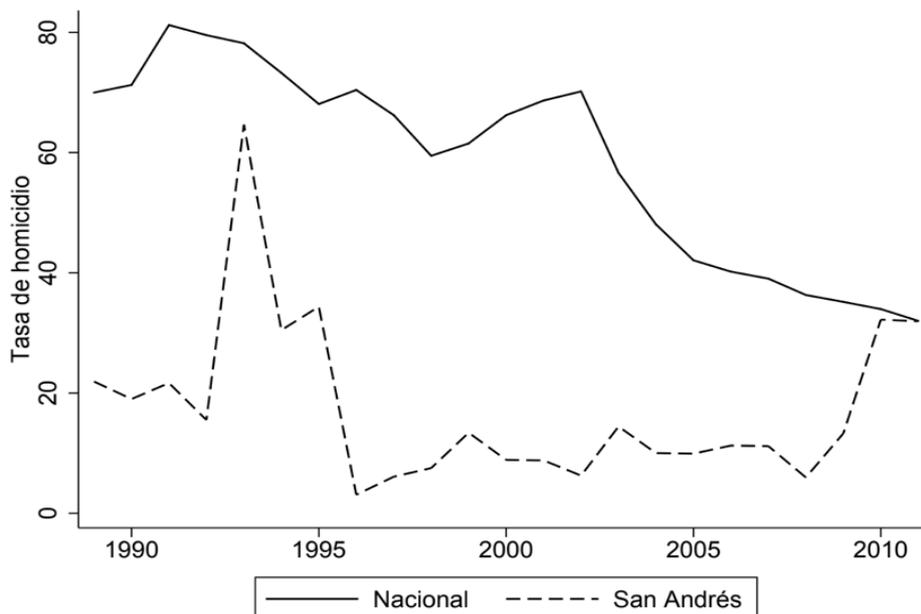
²² Sánchez-Jabba argumenta que “[h]acia finales de la década de los ochenta y principios de los noventa la tasa de homicidio nacional, así como la sanandresana, alcanzaron un máximo histórico [hasta ese momento], hecho que se relaciona con las consecuencias negativas derivadas del surgimiento de los grandes carteles de la droga. Una vez estos se desintegraron, la tasa de homicidio sanandresana volvió a disminuir hacia sus niveles comparativamente bajos. Luego, a principios de la década anterior hubo un recrudecimiento de la violencia en Colombia como resultado de los hostigamientos por parte de los grupos armados, en especial las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. En esa ocasión la violencia del continente no se extendió hasta San Andrés, puesto que la tasa de homicidio permaneció estable y considerablemente por debajo de la nacional. Desde 2002 la tasa de homicidio nacional disminuyó significativamente, logro atribuible a la Política de Seguridad Democrática”

comparativamente pacífico” (2013, p. 2). En ambos periodos el narcotráfico era percibido como una fuente de ingresos útil para la población empobrecida y marginada de las islas, principalmente, jóvenes raizales (Sánchez-Jabba, 2013; Defensoría del Pueblo, 2014; Defensoría del Pueblo, 2018).

Sin embargo, la percepción del narcotráfico y las dinámicas de la violencia en las islas cambian en el tercer periodo (2008-2015) y cuarto periodo (2017-2022). En estos rangos, aparecen nuevos actores armados ilegales post-desmovilización quienes entraron a disputar los mercados, las rutas y las cadenas de actividades económicas ilícitas de los paramilitares (Sánchez-Jabba, 2013; Valencia, 2018). Estas estructuras ejercen importantes patrones de violencia, que antes no se vivían en las islas y que ponen a año de 2010, como un momento de inflexión como puede verse en la figura 3.

Figura 3.

Tasa de homicidio por cada cien mil habitantes en Colombia y San Andrés (1989-2011)



Fuente: Tomado de “Violencia y narcotráfico en San Andrés”, de A. Sánchez-Jabba, 2013, *Documentos de trabajo sobre Economía Regional - Banco de la República* (181), p. 13 (URL: <https://bit.ly/3L1qnRZ>).

(2013, p. 12). Se debe resaltar que la desarticulación de los carteles se debió en gran parte al fortalecimiento de “políticas internacionales y nacionales de control de tráfico y comercialización de las drogas como el Plan Colombia” (Valencia, 2018, p. 340).

Dinámicas de violencia letal y homicidios

Como lo vimos en el apartado anterior, esta disputa entre los grupos armados ilegales post-desmovilización causó fuertes episodios de violencia, introdujo nuevas modalidades de violencias en el maritorio y tuvo como respuesta la militarización nacional (Armada Nacional y Fuerza Aérea) e incluso internacional (por cooperación con fuerzas internacionales) en el Archipiélago. Como consecuencia de la disputa entre Los Paisas²³ y Los Rastrojos²⁴ y las operaciones llevadas a cabo por el Estado contra estas estructuras, los primeros comenzaron a debilitarse²⁵ y hubo un predominio de “Los Rastrojos” entre 2012 y 2013. Indepaz (2020) comparte la interpretación de los hechos que acontecen en las islas. Esta organización, de acuerdo con el accionar narcoparamilitar entre 2008 y 2019, califica al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con una intensidad alta²⁶ de la violencia. Asimismo, confirma la presencia de las AGC en el Archipiélago para los años de 2018 y 2019. En el cuarto periodo (2017-202), otra estructura criminal aparece en las islas y se prolonga el estado de disputa territorial y marítima. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2018), al grupo armado La Empresa²⁷ se le atribuiría la responsabilidad por el incremento en la tasa de homicidios y el aumento en el tráfico de narcóticos. Al mismo tiempo, argumenta que es probable que tenga vínculos con Los Urabeños, también conocidos como el “Clan del Golfo”. Recientemente la captura de integrantes del “Clan del Golfo” en las islas, confirma la presencia de este grupo armado en el Archipiélago (Caracol Radio, 16 de marzo de 2022).

²³ “Los Paisas aparecieron como una milicia rural que surgió de los desmovilizados del ejército paramilitar de las AUC vinculados a la Oficina de Envigado, pero luego se convirtieron en una organización narcotraficante independiente. El grupo ha perdido poder y relevancia debido a las luchas internas dentro de sus filas y a una pelea brutal con grupos rivales por el acceso a las rutas del narcotráfico en las costas de Colombia (...) El liderazgo de Los Paisas estaba compuesto originalmente por mandos medios de la red paramilitar de las AUC” (Insight Crime, 21 de enero de 2021).

²⁴ “Los Rastrojos’ nacieron de la poderosa organización del narcotráfico del Cartel del Norte del Valle (CNDV) (...) aparecieron por primera vez en 2002, como el brazo armado de Wilber Varela, alias ‘Jabón’. En ese momento, Varela estaba peleando contra su rival del CNDV, Diego Montoya, alias ‘Don Diego’, y el ejército privado de Montoya, ‘Los Machos’. El lugarteniente de Varela, Diego Rastrojo, reclutó a los primeros miembros, y el grupo adoptó su nombre. Más tarde, en un intento por participar en las negociaciones de paz entre el gobierno y los grupos paramilitares, el grupo se autodenominó Rondas Campesinas Populares (RCP). Los paramilitares, bajo la bandera de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), firmaron un acuerdo de paz en 2004 y terminaron de desmovilizar sus tropas en 2006. Sin embargo, el gobierno no permitió que la RCP participara en las negociaciones” (Insight Crime, 3 de enero de 2006).

²⁵ El debilitamiento de “Los Paisas” no solo se ha analizado por las pérdidas humanas o las capturas, sino también porque varios de sus integrantes se cambiaron al bando de “Los Urabeños” e incluso de “Los Rastrojos”, como sucedió con el comandante Ángel de Jesús Pachecho Chanci, alias “Sebastián”. Asimismo, también se ha visto procesos de desertión de “Los Rastrojos” hacia los “Los Urabeños”. Esto se conoce como procesos de realineamiento y que tienden a ser violentos (Defensoría del Pueblo, 2014a).

²⁶ “La clasificación de intensidad alta, se considera para los municipios que registraron actividad de grupos narcoparamilitares en 2017 y que entre 2008 y 2017 lo hicieron de siete a once años” (Indepaz, 2020, p. 15).

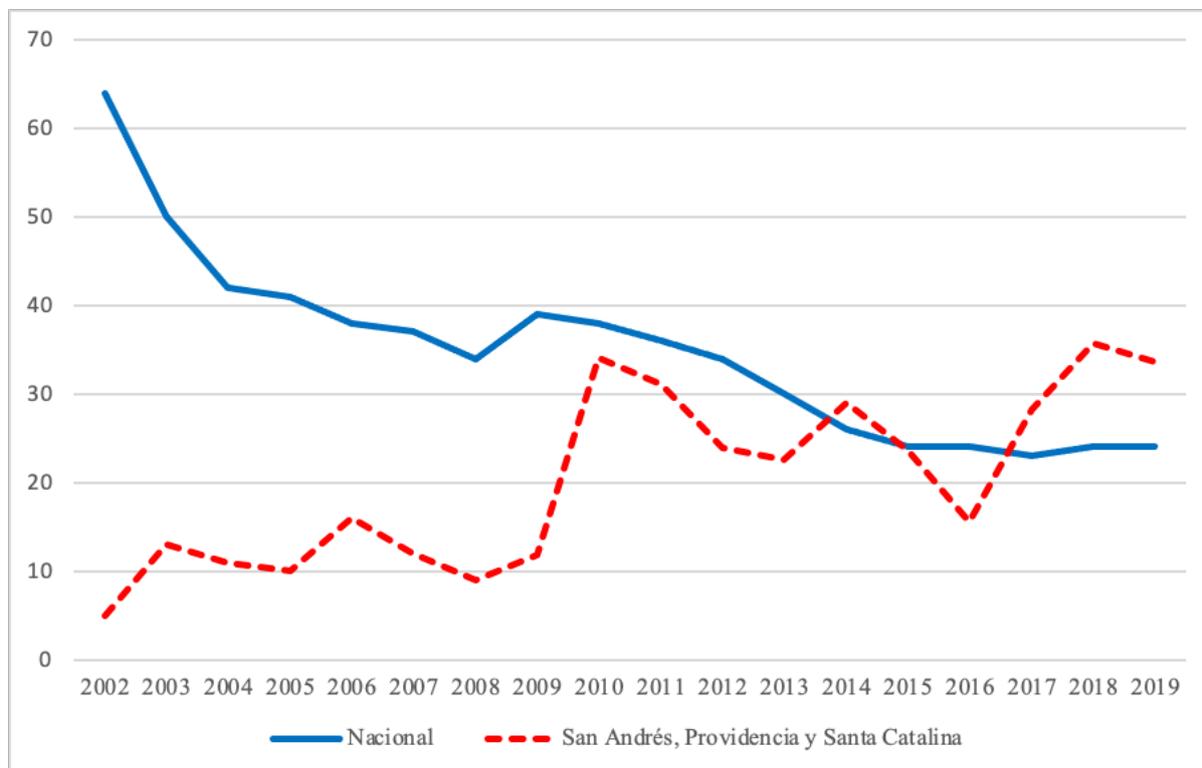
²⁷ Es una banda criminal local de Buenaventura, tiene lazos con “Los Rastrojos” y “[e]stuvo integrado, inicialmente, por exmiembros del Bloque Calima, ex guerrilleros e integrantes de diversos grupos delincuenciales [de Buenaventura]. El surgimiento de ‘La Empresa’ fue producto de una relación entre narcotraficantes y comerciantes locales” (Sinisterra-Ossa & Valencia, 2020, p. 11).

Teniendo en cuenta este contexto de disputa territorial y marítima por el control de las rutas del narcotráfico entre grupos armados ilegales post-desmovilización, la Defensoría del Pueblo emitió dos alertas tempranas, una en 2014 y otra en el 2018. En estas advierte las potenciales infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (a partir de modalidades de violencias como homicidios selectivos, masacres, violencia sexual y desapariciones forzadas), utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación, el desplazamiento forzado y la utilización y reclutamiento forzado, principalmente de jóvenes. En ambas alertas la valoración del riesgo fue ALTO.

Como consecuencia de lo anterior, en el tercer (2008-2015) y cuarto (2017- 2022) periodo se producen unas transformaciones en las dinámicas y los patrones de las violencias, así como en los imaginarios sociales del narcotráfico. La primera, refiere a la introducción de nuevos repertorios o modalidades de violencia ligadas al fenómeno del narcotráfico continental y al recrudecimiento de la misma, en donde “la violencia se impone como una nueva manera de resolver conflictos y diferencias en una sociedad que tradicionalmente no recurre a ella” (Valencia, 2018, p. 342). La segunda, cambios en los mecanismos de la violencia, toda vez que los grupos armados ilegales post-desmovilización, macroestructuras criminales, comienzan a relacionarse y a tercerizar (*outsourcing*) servicios de violencia en microestructuras criminales, como pandillas, delincuencia común o empresas criminales (Valencia, 2018; Sinisterra-Ossa & Valencia, 2020). Y finalmente, hay cambios en la forma en como la población del Archipiélago se relaciona y se imagina al narcotráfico, “[a]ntes [en el primer y segundo periodo] era visto como una fuente alternativa de ingresos que permitía lidiar con las difíciles condiciones socioeconómicas; ahora se le asocia al homicidio” (Defensoría del Pueblo, 2014a, p. 5 y Sánchez-Jabba (2013). El hecho de que la percepción general sobre el narcotráfico establezca nexos entre este y el homicidio, no es una situación que carezca de fundamento, todo lo contrario. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2014) “El territorio insular pasó de una violencia fundamentalmente doméstica y de pandillas a los homicidios en la modalidad de sicariato (que es violencia selectiva)” (p. 5;). Lo anterior puede corroborarse con la tasa de homicidio entre 2002 y 2019 (ver Figura 4) y el número de homicidios entre el 2000 y 2020 (ver Figura 5), que deja entre el periodo entre 2010 y 2020, 274 personas asesinadas.

Figura 4.

Tasa de homicidio por cada cien mil habitantes en Colombia y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2002-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales sobre homicidios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Homicidios por fuera del territorio

Antes de que fuera común el sicariato en las islas que condujo a un aumento significativo de las tasa de homicidios en el Archipiélago, se reportaron importantes casos de homicidios de hombres y mujeres por fuera del territorio, tanto en la Colombia continental como en el extranjero. Es el caso, de la desaparición en el 2004 de Javier Hooker, que posteriormente fue relacionado con Salvatore Mancuso.

En el 2008, en la localidad de Paya, Bani, provincia Peravia, Republica Dominicana fueron ejecutados siete colombianos, entre los que se encontraban los isleños Enrique Martín Gutiérrez, Apolinar Altamirano Cuéllar y Geovanny Alejandro Bowie Duffis. En el 2014, en República Dominicana fueron condenados 12 personas por este hecho, en el que además se relaciona acusaciones de lavado de activos, narcotráfico y homicidios e involucró a más de 25 personas, incluidos influyentes empresarios, oficiales de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y de la Marina de Guerra, y que costó el cargo como presidente del organismo antinarcóticos al general Rafael Ramírez Ferreira. Durante el 2010, fueron asesinados 12 isleños en distintas ciudades del Caribe colombiano, como Jhon Elkin Reginton Humphries Walters y Humberto Emesa James Wilson en la ciudad de Cartagena. En la ciudad de Barranquilla fue asesinado José David Cabeza Char, entre otros.

Otro caso emblemático de homicidio por fuera del territorio fue el de los sanandresanos Thomas Taylor Livingston, Orlando Taylor Mitchel, y Maylien Mabeth Escalona Brown (de 17 años) en Santa Marta²⁸. Sus cuerpos fueron desmembrados en diez partes -cada uno- e introducidos en cinco maletas negras, un bolso rojo y dos bolsas que fueron abandonadas en lote baldío en El Rodadero (El Tiempo, 21 de febrero de 2010). De acuerdo con la Policía, los primos Taylor habían llegado a Santa Marta para buscar una lancha cargada con cocaína que se había extraviado semanas atrás y que se les había encomendado, motivo por el cual, infieren que los homicidios ocurrieron por “una vendetta entre narcotraficantes por el hurto de la droga o dinero” (El Herald, 4 de agosto de 2011, párr. 6).

Figura 5.
Número de homicidios en San Andrés (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de La Policía Nacional y los informes Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

A partir de estos casos y con las figuras anteriores puede confirmarse que, una vez comienza la disputa entre Los Paisas y Los Rastrojos hacia finales del 2008, la tasa de homicidios comienza a incrementar. Producto de esta confrontación y las estrategias de violencia utilizadas, Los Rastrojos se imponen en el Archipiélago, con lo cual la tasa de homicidios disminuye, hasta que en el 2012 “Los Urabeños” entran a disputar las rutas del narcotráfico y la tasa de homicidios vuelve a incrementar. Lo mismo sucede cuando La Empresa aparece en el 2017. Con esto, se podría afirmar que, cada vez que entra un nuevo grupo armado ilegal post-desmovilización o una estructura criminal a disputar el control de las rutas del narcotráfico, se producen procesos de reacomodamiento y la violencia incrementa.

Asimismo, también es posible evidenciar que, mientras la tasa de homicidios nacional disminuyó y hoy se mantiene establece en aproximadamente 24 x cada 100.000 habitantes, la del Archipiélago está casi 10 puntos por encima de la nacional, con lo que se da cuenta del recrudecimiento de la violencia. Bajo estas circunstancias, cobra relevancia la tesis de Sánchez-

²⁸ Redacción Judicial - Providencia (s.f).

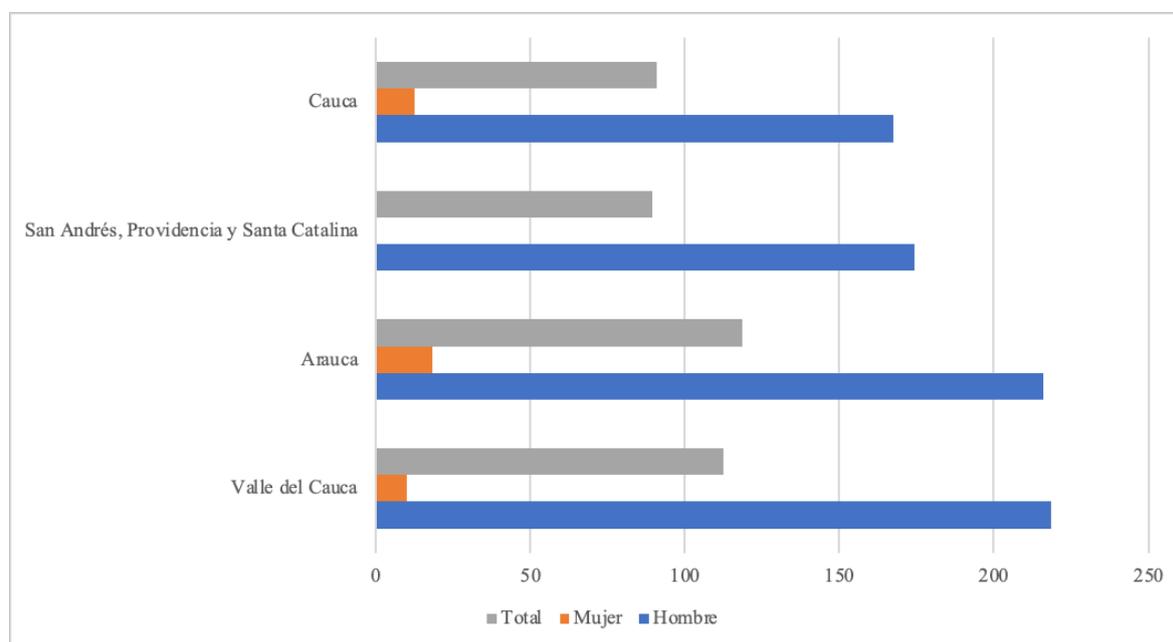
Jabba (2013), que evidencia cómo las dinámicas de violencia esta asociada a dinámicas externas como el narcotráfico: el “aumento reciente del homicidio en San Andrés debe relacionarse con factores externos a las formas tradicionales de violencia [intrafamiliar e interpersonal]” (Sánchez-Jabba, 2013, p. 6) y que esto se debe a las disputas territoriales por el control del tráfico de drogas. Lo que Sánchez-Jabba (2013) denomina como factores externos hace referencia a una nueva etapa del proceso de colonización e integración ejercida por dinámicas propias del continente, como lo es la violencia asociada a la estructuras del conflicto armado, y que se expresan en la permanencia de los grupos armados ilegales post-desmovilización (en la mayoría de los casos) que introducen nuevas modalidades de violencia.

Uno de los casos emblemáticos de estos episodios, fue el homicidio de Jackeline Smith, hermana de Mario y Amaury Smith. Su muerte da cuenta de cómo las mujeres también terminaron por involucrarse con las dinámicas del narcotráfico de forma directa. De acuerdo con la Fiscalía, “Los Urabeños” culparon a Jackeline Smith de haber hecho el contacto entre Los Rastrojos y sus hermanos, quienes se habían negado a pagar el “impuesto” establecido por Los Paisas y querían que estos últimos salieran del maritorio. Al responsabilizarla, Jackeline Smith fue asesinada en 2011 (El Tiempo, 6 de septiembre de 2014). Otro caso emblemático que refleja el aumento de los riesgos para la población civil es el del homicidio del joven de 15 años Jonathan Gutiérrez en un gimnasio de San Andrés en junio de 2011 quien al ser testigo del asesinato del vigilante Jose de Jesus Ramos del aeropuerto también fue asesinado.

Estos últimos casos reflejan varios elementos. En primer lugar, la incorporación de nuevas dinámicas de violencia, como lo es el uso de la sevicia como instrumento para infligir pero también para causar temor en la población. En segundo lugar, muestra cómo la población de las islas comienza a padecer las consecuencias por involucrarse en el negocio del narcotráfico. Asimismo, da cuenta de cómo las dinámicas y el recrudecimiento de la violencia en las islas, tiene un panorama aún más amplio, toda vez que se extiende hasta donde pobladores locales se encuentren. Finalmente, muestra que la violencia sobrepasa los objetivos o destinatarios de la misma, de tal forma que aumenta los riesgos para la población civil que no se encuentra vinculada directamente con el narcotráfico o que no participa en redes de micro o macro criminalidad (como lo fue el homicidio de Maylien Mabeth Escalona Brown o del menor mencionado). Este recrudecimiento de la violencia en el Archipiélago, estuvo acompañado de nuevas dinámicas en las modalidades de violencia existentes -como el reclutamiento-, así como la inclusión de modalidades de violencia provenientes de Colombia continental como torturas y asesinatos selectivos. Esta situación ha tenido por efecto que la población de las islas se haya acostumbrado al uso de la violencia para la resolución de conflictos, y una población juvenil muy afectada con una de las tasas de homicidios en jóvenes más altas del país como se ve en la figura 6.

Figura 6.

Tasa de homicidio en 2019 por cada cien mil habitantes por género y rango de edad entre los 15 y 29 años



Fuente: Elaboración propia a partir de la caracterización territorial y sociodemográfica de los homicidios y suicidios en Colombia realizada por el DANE (2021).

La anterior figura incluye los primero cuatro departamentos con la tasa de homicidio más alta en 2019 en el rango de edad entre 15 y 29 años. El departamento del Archipiélago ocupa el cuarto lugar, al lado de departamentos en donde hay presencia de grupos armados tradicionales, grupos armados ilegales post-desmovilización y cultivos ilícitos (fase de producción). Asimismo, también es posible concluir que, en medio de esta nueva fase de recrudecimiento de la violencia, en el Archipiélago, los hombres jóvenes son los que se han visto más afectados (precisamente al verse reclutados) con una tasa de homicidio equivalente a 174,4 x cada 100.000 habitantes.

Reclutamiento juvenil y *outsourcing* criminal

El reclutamiento²⁹ y la utilización de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) han sido fenómenos históricos, violentos y sistemáticos a lo largo del conflicto armado en Colombia (CNMH, 2017a). Sin embargo, estas modalidades de violencia no han sido estáticas ni homogéneas: “Su variación está dada por las relaciones entre territorio, población, dinámicas y momentos de la guerra, al igual que por las políticas internas de cada grupo armado” (CNMH, 2017a, p. 28). De esta manera, las dinámicas locales del conflicto influyen no solo en el número de casos de reclutamiento, sino también en su modalidad (Charles, 2022).

²⁹ El artículo 162 del Código Penal lo tipifica como: “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades, o en acciones armadas”.

Entre las dinámicas general del reclutamiento y la utilización de NNA en Colombia, se tiene que el 40% del total de casos registrados (16.879³⁰ por el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) fueron reclutados bajo la modalidad de persuasión; asimismo que el reclutamiento ha afectado más a hombres que a mujeres (CNMH, 2017a). Para el caso que nos ocupa, el 89% y 81% de las personas reclutadas por las AUC y los grupos armados ilegales post-desmovilización, respectivamente, fueron hombres (CNMH, 2017a). En relación con las dinámicas territoriales, las zonas más afectadas fueron aquellas que históricamente han tenido mayor presencia y control por parte de actores armados (CNMH, 2017a). Sin embargo, también se ha encontrado que:

Están también aquellas regiones donde, si bien el conflicto armado no es endógeno y su inserción a la geografía nacional fue más reciente, son igualmente escenarios de provisión de guerreros por varias razones: los legados de la guerra; la inserción de economías ilegales y las precarias condiciones sociales y económicas de sus habitantes (...) En este sentido convertirse en guerrero no solo significa un prestigio local, también es una posibilidad de ascender socialmente y satisfacer aspiraciones materiales. (CNMH, 2017a, p. 59)

En este contexto, no solo las guerrillas son actores armados susceptibles de reclutar y utilizar NNA, también:

[E]structuras armadas surgidas con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas, entre las cuales se cuentan las denominadas Águilas Negras, los Urabeños (Autodefensas Gaitanistas) y los Rastrojos, entre otros grupos, quienes en amplios territorios del país ejercen la coacción, el terror y el control poblacional, a través de la intimidación, el homicidio selectivo, la violencia sexual, el desplazamiento, la extorsión y otras manifestaciones de violencia. Estos grupos, han buscado fortalecer sus Ejércitos, redes de inteligencia y delincuenciales, además del reclutamiento, a través de la vinculación de niños, niñas y adolescentes en distintas modalidades. (Defensoría del Pueblo, 2014b, p. 18).

Este es, precisamente, el caso del Archipiélago, donde entre las nuevas modalidades de violencia se encuentran el reclutamiento y la utilización de jóvenes para el tráfico de drogas y la comisión de otras modalidades, como asesinatos selectivos (sicariato), amenazas, extorsiones y desapariciones. Esto no solo se puede ver en la cantidad de noticias en donde jóvenes (muchos de ellos, menores de edad), son aprehendidos y capturados por las autoridades (ver Anexo 1. Balance Prensa 2002-2021), sino también en la tasa de homicidios por género y rango de edad de 2019. Estos hechos confirman la tesis de que los “momentos de la guerra (...) momentos de expansión, de disputas territoriales, de repliegue, de paz y de debilitamiento, son factores de la mayor relevancia a la hora de analizar el fenómeno del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes” (CNMH, 2017a, p. 174).

Es preciso aclarar que el fin del reclutamiento varía dependiendo del periodo en el que se realice. Es así como, en el primer y segundo periodo, el reclutamiento y la utilización de jóvenes se realizaba para que prestaran apoyo logístico y para introducirles en el negocio del tráfico de personas, drogas y armas aprovechando sus conocimientos en navegación. Sin embargo, a partir del tercer periodo, los jóvenes han sido reclutados también para cometer otro tipo de delitos. Al respecto un hombre sanandresano explica:

³⁰ La cifra más reciente de la OMC está en 17.886 (Semana, 14 de febrero de 2022).

“Al comienzo los jóvenes de las islas eran contratados para prestar servicios logísticos en las actividades del narcotráfico. Por eso algunos locales llegaron donde llegaron porque ellos eran los que se encargaban de reclutar a los muchachos para que entraran a realizar estas actividades. Ellos agenciando las relaciones de familia amplia y amistad se encargaron de agenciar el reclutamiento con una idea de brindar trabajo y posibilidades económicas, por lo que la gente más que verlo como algo negativo lo vió como algo positivo que le brindó posibilidades a muchos pelados de resarcirse económicamente. En muchos casos fueron personas conocidas, que ya tienen un conocimiento de las redes, para prestar servicios como lancheros. Es decir actúan como una especie de bisagra entre los jóvenes reclutados y los verdaderos dueños del negocio es decir los patrones” (Entrevista a un hombre en San Andrés Isla, noviembre 2012).

El caso de Wayner Lever Duke, alias “Casco Lever”, también conocido como “El señor de las Cadenas”, muestra cómo funcionaba la dinámica del reclutamiento de jóvenes sanandresanos. “Casco Lever” fue uno de los principales cabecillas que se encargó de crear un sistema de reclutamiento en las islas, principalmente jóvenes, para “proporcionar, desde el Archipiélago, apoyo logístico a las lanchas que navegaban con droga, desde las costas del Caribe colombiano con destino a Centroamérica y Norteamérica” (El Herald, 18 de junio de 2011).

Los Paisas y Los Rastrojos, por su parte, implementaron el *outsourcing* criminal o tercerización de servicios de sicariato. Contrataban a sicarios de Medellín, Valledupar, Barranquilla y otras partes del interior para que cometieran sicarios y les entrenaban en las islas: “Duraban cinco días, tiempo en el que eran recibidos por integrantes de la organización que les proporcionaban armas, vehículos y hospedaje (...) Además les daban un recorrido por la Isla [San Andrés] para enseñarles las víctimas y rutas de escape” (El Herald, 6 de agosto de 2011). Estos procesos de reclutamiento bajo la figura del *outsourcing* se realizaron de una manera temprana en el Archipiélago a diferencia de otros lugares del continente.

Este caso también pone en evidencia como estructuras macro criminales contratan bandas o pandillas locales. Este es el caso de Los Rastrojos que subcontrataron a la banda de alias “Ñoño” Edilberto Archbold García, para la realización de actividades relacionadas al microtráfico, la extorsión y ejecución de asesinatos selectivos (The Archipiélago Press, 11 de febrero de 2015). El *outsourcing* criminal también ha dejado estructuras microcriminales enfrentadas por el control del microtráfico como sucede con la banda del “Ñoño”, y la familia Pussey, lo cual se evidencia en el asesinato de más de 8 de sus miembros, además que varios de sus miembros han sido encarcelados. El primer fallecido de esta familia fue Gerson Pussey, quien fue asesinado en el 2016 a las afueras de una reconocida discoteca en las islas. A este acontecimiento le siguió el asesinato de Randy Pussey Ben conocido como “Sexy” en el 2017 y según relatos locales este protegía a su sobrina, quien era la víctima del atentado, a la salida de la primera Iglesia Bautista, en ese mismo año, en Little Hills fue asesinado el “Mello” Ruel Pussey Forbes. En el 2018, fue asesinado a tiros en el sector del Rancho (San Luis) el joven Maikol Pussey, residente del barrio Simpson Well. En el 2020 asesinaron al agente de tránsito Michael Pussey Rodríguez y en sector de Back Road el señor Carlos Antonio Pussey Hooker. Y en enero del 2021 perdió la vida el señor Gilbern Pussey en el sector del Cove.

En años más recientes, se ha asociado al reclutamiento de menores de edad para actividades sicariales, debido a la alta incidencia de jóvenes como responsables de asesinatos selectivos, vinculados al funcionamiento de los grupos armados ilegales post-desmovilización. En el 2020, fue aprehendido un menor de edad asociado al asesinato de un comerciante, por el cual

se habría pagado para su asesinato. En uno de los grupos focales realizados, los y las participantes afirmaron que los narcotraficantes “le enseñan a niños y a jóvenes a entrar en el negocio”. Sin embargo, también aclararon que el reclutamiento trae consigo otras modalidades de violencia conexas, pues “cuando [los jóvenes] hacen las cosas mal, [los] matan o [les] hacen algún daño”. Explican que, incluso trasciende la violencia a personas que no están involucradas directamente, pues “si un joven va y pierde el paquete [de droga], le toca responder incluso a los que no tienen nada que ver” (Testimonios de grupo focal realizado el 3 de marzo de 2022).

En cualquier caso, el reclutamiento y utilización de jóvenes por parte de grupos armados ilegales post-desmovilización se realiza porque también ofrece ventajas comparativas (CNMH, 2017a) como lo son la exclusión de responsabilidad penal para adolescentes menores de 14 años o el sometimiento a un sistema de responsabilidad penal cuya medidas son de carácter pedagógico, específico y diferenciado del sistema de adultos para personas que tengan entre 14 y 18 años. Asimismo, existe cierto determinismo geográfico y móvil étnico-racial a la hora de reclutar jóvenes en las islas (Mejía-Estrada, 2020), esto teniendo en cuenta los conocimientos ancestrales en navegación a los que ya nos hemos referido.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos planteados, debe advertirse que el subregistro de los casos de reclutamiento y utilización de NNA en Colombia (CNMH, 2017a) es aún mayor en el Archipiélago. En este departamento no hay datos oficiales que registren los casos que sí lo hace la evidencia anecdótica (Charles, 2022). De acuerdo con el RUV, de las 606 víctimas en las islas (que ya habla del subregistro), ninguna ha sido reclutada por grupos armados. Esta situación está directamente relacionada con la negación de que en las islas hay presencia de grupos armados ilegales post-desmovilización y con la prelación de una justificación fundamentada en un relato de la macrocriminalidad. Esto hace que se trascienda de un subregistro a una invisibilización institucional que termina por entorpecer el reconocimiento de la verdad y los procesos de reparación, que se manifiestan por ejemplo en el no reconocimiento al reclutamiento o las desapariciones en el contexto del Archipiélago.

Amenazas y extorsiones

La incursión de los grupos armados ilegales post-desmovilización en el Archipiélago está relacionada con una modalidad de violencia fundacional: la extorsión. Recordemos que Los Paisas llegaron a las islas a “cobrarle impuestos” a comerciantes y narcotraficantes locales si querían seguir enviando sus productos a Centroamérica y Norte América. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2014a) “el no pago de las extorsiones [a ‘Los Paisas’] podía acarrear el despojo de bienes inmuebles que eran transferidos a terceras personas” (p. 13). Las amenazas³¹ y las extorsiones³² son modalidades de violencia diferentes, sin embargo, por la forma en cómo a veces se materializan, se les suele confundir. El elemento esencial de las amenazas es que buscan causar miedo, zozobra, desconfianza, ruptura de solidaridades y parálisis en la cotidianidad de las víctimas (GMH, 2013). Por su parte, el de las extorsiones es el fin o interés económico que busca el victimario para sí o para un tercero.

³¹ El artículo 347 del Código Penal la tipifica como: “El que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella”.

³² El artículo 244 del Código Penal la tipifica como: “El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero”.

Según la Defensoría del Pueblo (2017) en Colombia la población civil padece, principalmente, dos tipos de amenazas y extorsiones. El primero, está relacionado con el accionar y control que ejercen grupos armados ilegales que está motivado bajo la lógica del conflicto armado; el segundo, refiere a las que tienen motivaciones económicas y que suelen ser producto del accionar de organizaciones criminales y delincuenciales, pero también con “la imbricación compleja de los grupos armados ilegales de mayor envergadura con dichas estructuras” (Defensoría del Pueblo, 2017, p. 13).

Las amenazas y extorsiones que ocurren en el marco del conflicto armado tienen móviles más amplios que las que se ejecutan por motivaciones económicas. Las primeras buscan, entre otras cosas:

[L]a adquisición y consolidación del control social y territorial de un área en disputa; el establecimiento y preservación de los órdenes e instituciones informales implantadas por los grupos armados en sus zonas de dominio (códigos de conducta, mantenimiento del orden público, etc.); la regulación de las actividades económicas lícitas e ilícitas en sus áreas de influencia; como una táctica para imponer costos militares y políticos a sus enemigos, en el escenario de disputa del control local; y como un acto comunicativo para expresar la fuerza y resolución de un grupo armado para continuar en la confrontación”. (Defensoría del Pueblo, 2017, p. 13-14)

Por su parte, las amenazas y extorsiones que persiguen intereses económicos, tienen como motivación principal “la extracción de rentas y el control de economías ilegales” (Defensoría del Pueblo, 2017, p. 16). En este segundo grupo, hay dos destinatarios principales de estas modalidades de violencia: 1) la población civil en general; y 2) actores armados y delincuenciales en un contexto de competencia criminal (Defensoría del Pueblo, 2017). Las amenazas y extorsiones que persiguen intereses económicos y que se producen en un contexto de competencia criminal, suelen incrementar en escenarios o mercados competitivos -cuando hay disputa por el control-, mientras que son menores cuando hay un monopolio (Defensoría del Pueblo, 2017). El uso de estas modalidades de violencia en contextos de competencia criminal permite que las organizaciones criminales puedan demostrar y consolidar su dominio y así maximizar la extracción de rentas (Defensoría del Pueblo, 2017).

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2017), los principales responsables de cometer amenazas y extorsiones en el marco del conflicto armado han sido las FARC-EP, el ELN, la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales post-desmovilización. Estos últimos son quienes mayor responsabilidad han tenido en la comisión de amenazas y extorsiones contra la población civil. Al respecto:

Estos grupos, integrados en su mayoría por miembros de las AUC que no se desmovilizaron, por nuevos integrantes y por combatientes que retornaron a las armas, han venido consolidando su control en los ámbitos regional y local alrededor de las economías ilegales del narcotráfico, la minería ilegal (extracción de oro), el contrabando, la extorsión y la paulatina infiltración y cooptación de agrupaciones de la delincuencia común y la criminalidad organizada localizada en los principales centros urbanos. (Defensoría del Pueblo, 2017, p. 37)

Estas amenazas y extorsiones se han realizado a través de diferentes canales. Para ello, los actores armados y las estructuras criminales han acudido al uso de panfletos, medios electrónicos (p. ej. Whatsapp, correos electrónicos, mensajes de texto, redes sociales), de forma personal y llamadas (Defensoría del Pueblo, 2017).

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina confluye la comisión de las amenazas y extorsiones en el marco del conflicto armado y por motivaciones económicas. Asimismo, teniendo en cuenta el escenario de disputa por el control territorial y marítimo de las rutas de narcotráfico entre grupos armados ilegales post-desmovilización y estructuras criminales, no solo se ejecutan amenazas y extorsiones contra la población civil, sino también entre actores pertenecientes a la micro o macro criminalidad.

En las islas se confirma la tesis de que el número de amenazas y extorsiones incrementa en escenarios de competencia criminal (en la que participan grupos armados ilegales post-desmovilización) (ver Tabla 4 y Figura 7). Entre el 2013 y el 2014, el Archipiélago fue el segundo departamento que más aumentó en el porcentaje de amenazas y el departamento con mayor incremento en la tasa de extorsiones (aumentó en 13.2 puntos porcentuales) -entre aquellos que superaban la tasa de extorsiones nacional-. En términos generales, de acuerdo con el RUV, en el Archipiélago, de las 606 víctimas reconocidas, 74 recibieron amenazas (con fecha de corte del 31 de enero de 2022).

Tabla 4.

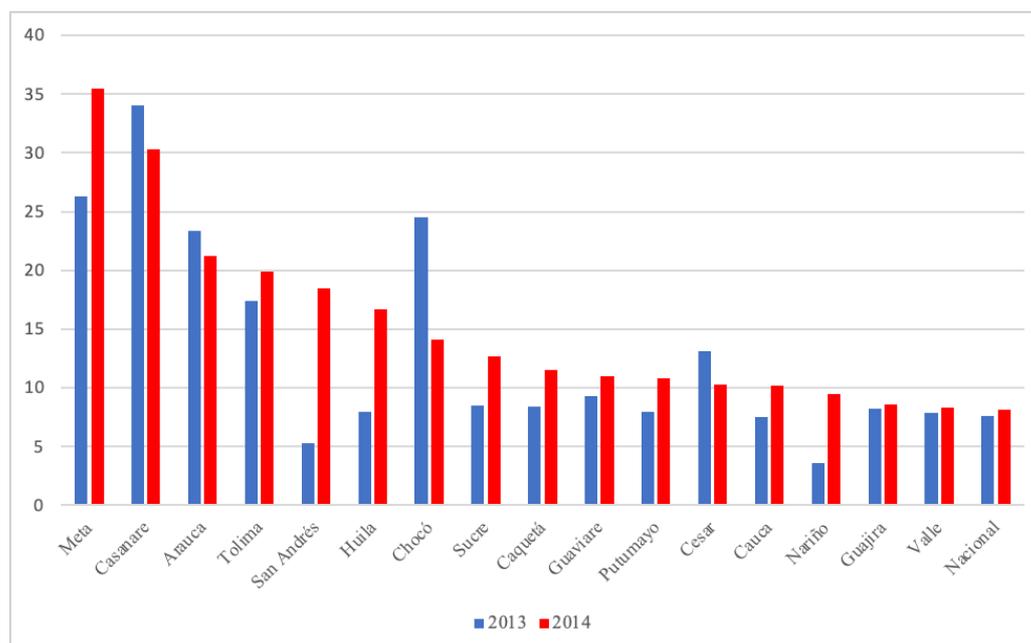
Departamentos con mayores aumentos de amenaza 2013-2014

Departamento	2013	2014	% Aumento
Córdoba	2	26	92.31
San Andrés	4	48	91.67
Cauca	10	32	68.75
Arauca	190	352	46.02
Risaralda	124	194	36.08
Tolima	49	66	25.76
Meta	824	1075	23.35
Norte de Santander	691	885	21.92
Huila	1324	1678	21.10
Guajira	532	674	21.07
Antioquia	269	333	19.22
Caquetá	69	84	17.86
Guainía	12	13	7.69
Magdalena	386	398	3.02
Bolívar	669	685	2.34

Fuente: Tomado de “Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial”, de Defensoría del Pueblo, 2017, p. 34-35 (URL: <https://bit.ly/3tYDiMH>).

Figura 7.

Tasa de extorsiones comparativas entre 2013 y 2014 por cada cien mil habitantes



Fuente: Tomado de “Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial”, de Defensoría del Pueblo, 2017, p. 94 (URL: <https://bit.ly/3tYDiMH>).

En este escenario de disputa entre grupos armados ilegales post-desmovilización y estructuras criminales por el control territorial y marítimo de las rutas de narcotráfico, es necesario ampliar el marco de análisis para comprender las dinámicas de estas y otras modalidades de violencia. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2017), es menester analizar “la imbricación de actores armados, por una parte, y delincuentes comunes y criminalidad organizada, de la otra (...) para emprender un análisis y caracterización adecuados de las amenazas y extorsiones” (p. 20) que padece la población civil. Asimismo, tener en cuenta las conexiones y relaciones que existen entre estos actores de la micro y macro criminalidad.

En las islas es posible encontrar casos en donde hubo amenazas públicas que atemorizaban a la población. Este es el caso del siguiente mensaje de texto que circuló para finales de 2011:

Atencion pueblo San Andresano les informo a todos que a partir de la fecha habrá toque de queda ya que fueron declarados objetivos militares los siguientes sapos y las perras que nombraremos a continuación después de haber estudiado su situación haremos Justicia por tantas personas inocentes que derramaron su sangre sin motivos ellos son Donny visco hijo de puta, mario aver cuantas vidas te quedan , jhon zabaleta , randolph recuerdas los que iban a secuestrar a tu hijo y mandaste a matar con chiqui charles, casco, federico ya sabemos que están en el monte y piensas entregarte , los mellos dicen que estan en canada eso lo veremos madison y su grupo de asesinos sabemos que contrataste a bandidos del modelo para desaparecer gente y estamos tras de tu gente samia la perra jazbeydi veamos si sigues relajada , cherryl devuelve lo que se cojió tu marido , coronel ya te tenemos ubicado y la perra que te llevaste ya sabemos donde vive en cartagena y que entró en estos días a san andres ilegal morirás por zorra y tu marido marlon a ver quien va amanejar la moto no deviste meterte en esto, gustavito seguiras los pasos de tu

hermano desgraciados, melon ni la carcel te va a salvar esto no se acaba hasta exterminar a todas estas ratas. No se preocupen pueblo si los conocen solo apartarse de ellos no queremos sangre de inocentes vamos por justicia. Atentamente Grupo limpieza social.

Entre los casos más problemáticos sobre extorsión, está el homicidio de Carlos Gustavo Ramos Carazo. Este hombre sanandresano, de 34 años de edad, era un reconocido empresario en San Andrés. En julio de 2014 fue asesinado con seis impactos de arma de fuego en puntos vitales de su cuerpo. Una de las hipótesis de la causa del homicidio fue la negativa del empresario a pagar extorsiones a microestructuras criminales (The Archipiélago Press, 25 de julio de 2014). Esta hipótesis adquiere fuerza cuando se descubre que la banda delincencial liderada por Edilberto Archbold García, alias el “Ñoño”, fue la responsable del homicidio de Carlos Ramos (RCN Radio, 4 de febrero de 2015). El caso adquiere aún más relevancia, toda vez que permite demostrar la articulación que tienen las bandas delincuenciales con las macroestructuras criminales ya que de acuerdo con la Policía Nacional, esta banda delincencial liderada por el “Ñoño” prestaba sus servicios a Los Rastrojos y otros grupos criminales (The Archipiélago Press, 9 de febrero de 2015). También queremos resaltar el caso del asesinato en el 2017 del empresario Saulo Jackson Aguilar, de 43 años, asesinado en su negocio ubicado en el sector de Perry Hill, en un intento de extorsión o robo. Este caso dio origen a una marcha el día 19 de marzo y la Asamblea Departamental declaró el 17 de marzo como el día de la indignación y de luto en las islas.

Figura 8.
Imágen de Saulo Jackson Aguilar



Fuente: Pieza visual en lo movilización ciudadana frente al asesinato de Saulo Jackson.

Del mismo modo, encontramos amenazas individuales dirigidas a civiles que tratan de denunciar los hechos de violencia que se desarrollan en el Archipiélago, con la esperanza de que las instituciones públicas actúen y modifiquen el *statu-quo*. Este es el caso de las amenazas que recibió el padre Benito Huffington por denunciar hechos de violencia derivados del narcotráfico y la disputa por su control (El Tiempo, 31 de agosto de 2014).

Desapariciones forzadas

La desaparición forzada³³ según Luz Marina Monzón, directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), es una modalidad de violencia sistemática y regular que se ha ejecutado en Colombia desde 1948 hasta la actualidad. Monzón también afirma que el periodo con mayor número de casos de esta modalidad, está comprendido entre 1998 y 2005 (El Tiempo, 20 de febrero de 2022).

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2016) establece una periodización para describir las dinámicas de la desaparición forzada en Colombia. En resumen, se pueden enunciar así:

1. 1970-1981: Bajos niveles en la comisión de la desaparición forzada. 485 víctimas.
2. 1982-1990: Generalización en la comisión de la desaparición forzada. 6.528 víctimas.
3. 1991-1995: Ligeramente decrecimiento en la comisión de la desaparición forzada. 6155 víctimas.
4. 1996-2006: Explosión en la comisión de la desaparición forzada. 32.249 víctimas.
5. 2006-2015: Declive en la comisión de la desaparición forzada. 9.595 víctimas³⁴.

Esta amplia temporalidad permite dar cuenta de cómo todos los victimarios (agentes de seguridad del Estado, paramilitares, grupos guerrilleros y grupos armados ilegales post-desmovilización) han ejecutado esta conducta y que, además, tienen en común el despliegue de estrategias de invisibilización (CNMH, 2016). La multiplicidad de actores armados que han ejecutado desapariciones forzadas permite destacar esta modalidad como una diversa y mutable. Su ejecución obedece a los diferentes móviles, objetivos y finalidades que tengan los actores armados, de tal forma que, existen casos desde la desaparición forzada por motivos político-ideológicos, hasta la comisión de esta modalidad con el fin de ejercer control territorial (CNMH, 2016).

Sin embargo, tal y como ya se enunció, hay un móvil común y es la invisibilización del hecho violento. Frente a esto el Centro Nacional de Memoria Histórica (2016) ha establecido tres tesis del porqué los actores armados prefieren el ocultamiento de la violencia antes que su exhibición. La primera, refiere a la comisión de la conducta por parte de actores armados que están en la legalidad y que buscan eludir una sanción judicial; la segunda, hace referencia a la ejecución de la conducta por parte de actores armados ilegales pero que tienen vínculos con la legalidad y, por lo tanto, busca protegerse de una posible sanción judicial (p. ej. parapolítica y el narcotráfico con lavado de dinero); y finalmente, la que está asociada con la comisión de la

³³ El artículo 165 del Código Penal la tipifica como: “El particular que someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.

³⁴ Este periodo coincide con las “territorialidades de los grupos [armados ilegales] post-desmovilización, la política de seguridad democrática (especialmente el Plan Patriota y el Plan Consolidación) y los reacomodos del narcotráfico” (CNMH, 2016, p. 147).

conducta por parte de un actor armado ilegal que tiene la finalidad de mantener el control de la actividad ilegal y por lo tanto prefiere no llamar la atención (p. ej. narcotráfico y estructuras criminales (CNMH, 2016).

Ahora bien, existen diferentes mecanismos de desaparición forzada que han sido utilizados por los actores armados. Los dos principales son: el ocultamiento físico y el encubrimiento (p. ej. falsos positivos) (CNMH, 2016). Sin embargo, en este documento solo se hará énfasis en el primer mecanismo. Entre los diferentes mecanismos de ocultamiento se destacan: la inhumación de los cadáveres, que consisten en enterrarlos en fosas comunes clandestinas o en cementerios; el uso de ríos y aguas como cementerios³⁵ y la incineración de los cadáveres.

La naturaleza y esencia misma de la desaparición forzada, aunada a las estrategias de invisibilización desplegadas por los actores armados, tiene como consecuencia el subregistro en el número de casos de esta modalidad. “Uno de los sellos distintivos del análisis de la desaparición forzada es el subregistro, que hace realidad la pretensión criminal de desmaterializar a sus víctimas” (CNMH, 2016, p. 16). Actualmente el número de desapariciones forzadas en el marco del conflicto armado no es uniforme. En el RUV se han contabilizado 188.637 personas desaparecidas (con fecha de corte al 28 de febrero de 2022). La UBPD contabiliza 99.235 personas dadas por desaparecidas (datos consultados el 22 de marzo de 2022). Y la OMC reporta 80.472 víctimas (con fecha de corte al 15 de septiembre de 2018).

Human Rights Everywhere (2019) tiene razón al nombrar esta modalidad de violencia como “el crimen invisible invisibilizado”. Asimismo, al exponer que el subregistro al que ya nos referimos no es casual, pues “[e]l Estado no ha querido-logrado sistematizar la información, unificar criterios y bases de datos, y poner en marcha mecanismos efectivos de búsqueda” (Human Rights Everywhere, 2019, p. 10). El subregistro aumenta cuando se limita el análisis de las dinámicas de esta modalidad de violencia a un marco interpretativo limitado del conflicto armado. Este es precisamente el caso del Archipiélago (ver Tabla 5), en donde a pesar de los múltiples relatos que evidencian las víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado colombiano, las cifras oficiales terminan por invisibilizar, más, este fenómeno. A continuación se ofrece un marco interpretativo alternativo y amplio de las dinámicas de esta modalidad de violencia con miras a visibilizar el crimen invisible en el Archipiélago.

³⁵ “Las aguas se han manchado de sangre y los habitantes de distintas riberas, así como los pescadores y campesinos que acudían al río, han sido obligados a observar el paso de cuerpos o partes de estos. Los ríos, espacios de congregación comunitaria y desarrollo de actividades económicas, fueron resignificados por el contenido de dolor y crueldad que las corrientes cargaban. (...) Los cuerpos de las víctimas no solo eran desmembrados para asegurar que el cauce los arrastrara y extraviara, sino que muchos fueron sometidos a la evisceración, algunos cargados con piedras en su interior, con el fin de evitar que salieran a flote; además, en el curso que marcaban las aguas, los cuerpos se convirtieron en alimento para distintos animales” (CNMH, 2016, p. 198).

Tabla 5.

Tasa de desaparición forzada por departamento con datos del OMC (1958-2018) por cada cien mil habitantes

Departamento	Tasa de Desaparición Forzada	Departamento	Tasa de Desaparición Forzada
Antioquia	11.1	Norte de Santander	7.70
Atlántico	1.05	Quindío	1.75
Bogotá D.C.	0.54	Risaralda	2.41
Bolívar	4.90	Santander	6.05
Boyacá	2.80	Sucre	3.95
Caldas	5.51	Tolima	3.76
Caquetá	25.46	Valle del Cauca	3.01
Cauca	3.81	Arauca	27.39
Cesar	13.39	Casanare	13.54
Córdoba	5.78	Putumayo	31.19
Cundinamarca	2.05	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0.20
Chocó	11.02	Amazonas	1.61
Huila	2.36	Guainía	4.05
La Guajira	3.78	Guaviare	62.77
Magdalena	10.82	Vaupés	6.53
Meta	20.96	Vichada	21.30
Nariño	4.72	Sin información	0.27

Fuente: Tomado de “Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia”, de Human Rights Everywhere, 2019, *Human Rights Everywhere*, p. 122 (URL: <https://bit.ly/3D6bjjJ>).

Dinámicas de las desapariciones en el Archipiélago: Visibilizando lo invisible en el Archipiélago

Para el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debemos mencionar que la desaparición forzada tiene una expresión particular debido a que las desapariciones tienen lugar en altamar bien sea porque son realizadas por actores armados ilegales o por fuerzas militares tanto nacionales como extranjeras. También porque los restos desaparecen, sin posibilidad de exhumación o de darle una posterior entrega de sus cuerpos a sus familiares.

En particular el fenómeno de la desaparición insular tiene relación con situaciones como el contrabando y del tráfico de drogas que se fue potencializando desde la década de 1970. Como consecuencia, aparecieron los primeros encarcelados y condenados en cárceles internacionales y las misteriosas desapariciones. Mientras que en San Andrés estaban llegando narcotraficantes nacionales a comprar tierras y a construir almacenes, desde donde se hicieron muchos negocios de drogas y tráfico de personas (“mulas” que llevaban drogas en sus cuerpos), en Providencia y Santa Catalina el fenómeno fue distinto. Se dio el aprovisionamiento de combustible en alta mar. Algunos dueños de centros de buceos de las islas fueron contactados por narcotraficantes nacionales, quienes venían a la isla simulando la actividad del buceo. Estas tiendas tenían la facilidad de comprar grandes galones de combustibles sin generar sospecha, y hacían la entrega en altamar favoreciendo la actividad ilícita. La compra indiscriminada de grandes cantidades de combustible puso en riesgo la vida de la población, paralizó la economía local durante semanas porque solo existía una sola estación de combustible. Asimismo la cada vez más participación de los hombres en estas actividades contribuyó a aumentar las desapariciones,

tanto que Providencia para el año 2000 fue denominada como la isla sin hombres de acuerdo a un documental de BBC (Clarín, 14 de octubre de 2015).

El capítulo de las desapariciones sigue siendo un tema relativamente misterioso y de mucho silencio para las familias raizales porque nunca se sabe en dónde o con quien está el hijo o esposo, no se tiene información telefónica de personas a llamar en caso de no aparecer. Todo es un misterio y hay mucha incertidumbre. En la experiencia de las islas, cualquiera puede desaparecer, desde el mejor navegante de una edad adulta (60 años), hasta jóvenes entre 17 años en adelante. Lo que se sabe con certeza es que la mayoría de los traficantes raizales o residentes, salen de las islas en vuelos comerciales hacia cualquier ciudad del territorio nacional, especialmente la costa Caribe y el Urabá Antioqueño, etc. desde donde se prevé la salida de la droga. Las desapariciones se han dado en tierra y en mar sin detalles precisos. Existen, sin embargo, una serie de situaciones o patrones de comportamientos identificados a lo largo de los años relacionados con hechos de desapariciones que tiene que ver con supuestos engaños. La deslealtad o deshonestidad dentro de estas estructuras criminales terminan siendo castigados con la vida. El testimonio de una mujer raizal cuyo hijo desaparecieron da cuenta de esta situación:

“Mi hijo no sabía a dónde lo estaban llevando, cuál era el negocio, lo engañaron, se fue y perdió su vida. Tantas veces han comentado que a mi hijo lo arrojaron al mar y que fue recogido por unas personas en diferentes lugares. No tengo noticia clara desde que desapareció. Tuve información de unos chicos que llegaron de Panamá y también de la señora Ernestina, diciéndome que indígenas de la zona habían encontrado en un cayo a un individuo en estado de deshidratación y desnutrición y que lo habían rescatado. Ella dijo que se parecía a mi hijo por las imágenes de televisión que vio aquella noche en Panamá. Posteriormente ella me llamó diciéndome que mi hijo estaba vivo. Pero no sé, nunca tuve más información desde aquella vez”. (Entrevista a una mujer de Providencia Isla, marzo 2022)

Hoy la contabilidad de los desaparecidos en alta mar es tan alta que podríamos asegurar sin temor a equivocarnos que cada familia de esta isla guarda una foto de alguien que no se nombra. Sin hablar de los cientos de detenidos en las cárceles de Tampa, de Ciudad de México, Yucatán y Panamá entre otros países. (Entrevista a una mujer de San Andrés Isla, marzo 2022)

De acuerdo con diferentes versiones, muchas embarcaciones han sido atracadas en el mar por “piratas”, hombres armados que interceptaron la barca en la que transportan la droga y luego los matan para quitarles la droga. Existen los llamados piratas que operan en aguas nacionales e internacionales. Se han identificado casos de hombres que se dedican a asaltar a traficantes de droga que operan en la ruta de Colombia, Nicaragua, Honduras y Panamá. En ocasiones varios raizales se han salvado de ser asesinados por estos “piratas”.

Otra circunstancia es cuando el dueño o responsable del cargamento de droga les debe dinero y para no pagarles, los asesinan sin dejar rastro. Muchas veces a los traficantes raizales se les paga en dos cuotas. Se anticipa un porcentaje del dinero antes de la salida de la droga y el resto se paga al regreso del viaje. En ocasiones, durante el transporte en alta mar, se pierde la droga, ya sea por condiciones climáticas que los obliga a arrojar las pacas de droga al mar para balancear o alivianar la barca para que no se hunda; cuando están siendo perseguidos por el barco de guardacostas; o para no dejar evidencias de la actividad ilícita. Esto hace que muchas

veces los traficantes tengan que hacer otro viaje gratis para recompensar lo perdido. La no aceptación de esta propuesta en muchos casos significa la muerte o desaparición.

También, muchas veces las embarcaciones en las que se transporta la droga se encuentran en mal estado y ante mares de leva y tormenta tropicales, se les rompe el casco, dejándolos a la deriva. De tal manera que, si no son rescatados, terminan por desaparecer en el mar. Según versiones de algunos familiares, la última técnica usada por las estructuras criminales y los grupos armados ilegales post-desmovilización, consiste en que los obliga a llamar a familiares y amigos cercanos en las islas, simulando que se encuentran naufragando por problemas técnicos y piden ser rescatados y, posteriormente, son desaparecidos en tierra.

Existen al parecer grabaciones de las víctimas que enuncian la posición en donde se encuentran, pero ante la salida de rescate, la dirección es mucho más cercana a la costa continental que al departamento del Archipiélago, donde se pierde la comunicación. En otras ocasiones, suelen ser secuestrados para responder por un cargamento de droga hurtada, desaparecida o vendida en el extranjero. También, cuando son entregados o negociados por la mafia a las autoridades (nacionales o extranjeras) para reducir condenas.

El testimonio de una mujer cuyo hijo desapareció refleja las alternativas a las que se enfrentan los jóvenes en el Archipiélago y su relación con las dinámicas de la desaparición forzada. Uno de sus hijos desapareció en medio de un presunto engaño en el que supuestamente realizaron una faena de pesca. El otro, voluntariamente accedió a transportar droga en una lancha, debido a la difícil situación económica que enfrentaba tras el huracán Iota:

“Él no tenía trabajo después del huracán. Antes se podía decir que no tenía trabajo permanente, pero de cuando en cuando conseguía alguna cosa por hacer. Después del huracán él no tenía vivienda, ni trabajo.

(...)

Haberse quedado sin nada lo empujó a salir a ese viaje. Él estaba dedicado a tocar música religiosa en la iglesia.

(...)

Estaban con mi hijo dos raizales de San Andrés y otro del interior. Al principio estaban todos en la misma prisión en Tampa, pero ahora los cambiaron de prisión. En enero desaparecieron otros dos jóvenes de Providencia, al parecer se fueron como a mi hijo Inocencio, pues no se sabe de ellos. Están desaparecidos”.

(Entrevista a una mujer de Providencia, marzo 2022)

Existe muy poca información consolidada sobre el conflicto armado en las islas. Sigue siendo sospechoso que no existan estadísticas oficiales que den cuenta del esfuerzo para mostrar la realidad del Archipiélago. El RUV tiene registradas 8 víctimas de desaparición forzada en el Archipiélago (3 directas y 5 indirectas) (con fecha de corte del 28 de febrero de 2022). La UBPD, por su parte, reporta 8 personas dadas por desaparecidas en las islas (1 en 2002; 1 en 2010; 5 en 2011; 1 en 2014).

Dentro de las investigaciones realizadas por Luz Marina Livingston Bernard y María Matilde Rodríguez (que datan desde los 60s hasta la actualidad), en los últimos veinte años de seguimiento al fenómeno del narcotráfico, se presentan cifras alarmantes de raizales de

Providencia y Santa Catalina encarceladas, desaparecidas y asesinadas como resultado del conflicto armado y sus vínculos con el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de blancas.

Investigaciones y seguimientos sobre desaparecidos, encarcelados y asesinatos de raizales de Providencia y Santa Catalina por Luz Marina Livingston Bernard y María Matilde Rodríguez:

- **Personas desaparecidas (1960-2022):** En Providencia más de setenta (70), Para San Andrés (700).
- **Personas que han ido a la cárcel (1965-2022):** Más de ciento ochenta (180). Existen reincidentes hasta 4 veces encarcelados en Colombia, Centroamérica (México, Jamaica, Costa Rica, Panamá, Honduras, Haití, República Dominicana, Cuba-Guantánamo) Estados Unidos, España.
- **Encarcelados fallecidos por temas de salud:** por condenas entre 10-25 años de prisión) en cárceles de México, Estados Unidos y Colombia, de sexo masculino. Para Providencia Tres (3).
- **Muerte durante juicio en Estados Unidos:** Uno (1).
- **Asesinados en Providencia -San Andrés, Colombia- centro América:** Más de veinticinco (25). La inclinación de actores protagónicos es liderada ampliamente por hombres.

Teniendo en cuenta estas cifras, que siguen representando un subregistro, conviene preguntarse, ¿por qué las estructuras criminales y los grupos armados ilegales post-desmovilización deciden ocultar los hechos de violencia a partir de la desaparición forzada en el Archipiélago? Una justificación razonable tiene que ver con la disputa y búsqueda por el control territorial y marítimo de las rutas del narcotráfico. Esto implica que prefieren desaparecer a personas que han ingresado en el negocio del narcotráfico para evitar que puedan poner su conocimiento de las rutas al servicio de otras estructuras criminales. Otra justificación podría ser evitar llamar la atención de las autoridades institucionales y eludir posibles sanciones judiciales que pudieren afectar el negocio del narcotráfico, sin embargo, es una tesis que pierde fuerza cuando se analizan las altas tasas de otras modalidades de violencia, como la del homicidio.

Desapariciones y las luchas por su reconocimiento institucional

Son muchas las razones por las cuales muchas familias no denuncian la desaparición. Las primeras desapariciones de raizales ocurridas entre los años 60s, 70s y 80s se mantuvieron en silencio. Un largo y doloroso silencio que muchos guardaron hasta la tumba. Para aquellas épocas los familiares no tenían información sobre las instancias oficiales ni lugares existentes para hacer el denuncia. Razones como la esperanza de que el hijo, padre, esposo y familiar volviera a aparecer, es quizá la principal para no denunciar su desaparición (1990-2022). Está relacionada con percepciones subjetivas de cada familiar, por ejemplo: “mi hijo está vivo” porque es muy buen navegante y pescador, es el mejor, hace que la mayoría de las personas guardan silencio y esperan hasta 15-20 años. Entre otras, se destacan:

La desconfianza en las autoridades, y posibles señalamientos y persecución a la familia; la pena y vergüenza en la comunidad asociada a discriminaciones y estigmatización; el miedo a represalias y amenazas por parte de estructuras criminales y grupos armados ilegales post-desmovilización; y el respeto a la memoria del desaparecido. Las pocas denuncias según familiares se quedan en el tintero porque las respuestas no van más allá de que “se hizo la búsqueda, pero sin suerte”. Recientemente algunas familias intentaron consultar con abogados para que les orientara sobre el trámite o procedimiento para efectuar el denuncia, pero se

desmotivaron luego de la respuesta del defensor “tenemos que saber los detalles modo, lugar y circunstancias de la desaparición”, y muchos otros detalles que los familiares desde Providencia desconocieron.

Violencia basada en género

La violencia basada en género tiene múltiples manifestaciones, en este informe solo nos referiremos a la violencia sexual y a la violencia intrafamiliar. La violencia de género, siguiendo los postulados de Poggi (2019), podría establecerse en dos sentidos: 1) La violencia como estereotipo de género, en este sentido, hay una “asociación entre violencia y género por la cual aquellos que pertenecen al género masculino están estadísticamente más inclinados a la violencia respecto de los miembros del género femenino” (Poggi, 2019, p. 298); y 2) La violencia motivada por cuestiones de género, entendida como “la violencia motivada por, o dirigida a, imponer en el cumplimiento de las expectativas, el respeto por las características (actitudes y roles, etc.), del género de pertenencia” (Poggi, 2019, p. 298).

Ahora bien, es necesario destacar que, la violencia de género no solo ocurre en determinados ámbitos, es una violencia presente en los diferentes ámbitos de la sociedad derivada de una estructura e ideología patriarcal. La violencia de género está presente en los “ámbitos socio-cultural, familiar, del conflicto armado y en la defensa de los derechos humanos, entendiendo que los mismos son interdependientes y que cada uno se analiza desde una perspectiva transversal de derechos humanos, y desde el enfoque diferencial e interseccional” (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 7).

En el marco del conflicto armado, la violencia sexual, como un tipo de violencia de género, ha sido ejecutada en diferentes tipos de escenarios (disputa territorial, de control territorial e intrafilas) y con diferentes fines, como acallar, corregir, castigar y disciplinar (CNMH, 2017b). En escenarios de disputa territorial la violencia sexual ha sido utilizada principalmente por paramilitares y miembros de la fuerza pública; y en escenarios de control territorial ha sido ejecutada por todos los actores armados (CNMH, 2017b).

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con una población, en términos generales, bastante conservadora. A pesar de la recepción de las distintas olas migratorias de Colombia continental y del exterior, es posible encontrar una sociedad local que profesa principios religiosos del protestantismo y del catolicismo, y que atribuye la causa de los problemas y necesidades de las islas a que gran parte de la población, sobre todo la juventud, “se ha alejado de Dios”.

Esta característica de la sociedad del Archipiélago hace que aparezcan diferencias marcadas entre la población adulta y la población joven con relación a la percepción de fenómenos asociados con la violencia basada en género, como la prostitución. En un grupo focal denominado “rondón de pensamiento”³⁶, ante la pregunta de si hay un vínculo entre la prostitución y el narcotráfico, los y las participantes más jóvenes respondieron que las mujeres se han comenzado a relacionar de diferentes formas con el narcotráfico: “algunas entran directamente al *business* y están armadas, otras lo hacen relacionándose con hombres que están

³⁶ Denominado así por haberse entablado la discusión compartiendo Rondón, un plato típico raizal que se hace con lo que el agricultor y el pescador puedan traer a la olla. Este grupo focal contó con la participación de estudiantes, contratistas de la gobernación del Archipiélago, docentes y profesionales de distintas edades.

en el *business* con el fin de lucrarse. Aclaran que las mujeres ejercen la prostitución de forma discreta para no ser juzgadas. “Se visten muy finas, entran a las discotecas, a la madrugada a las posadas, cobran desde 200 mil [mientras que] las venezolanas cobran desde 30 mil pesos”, porque “las putas sanandresanas son más caras que las continentales” (Testimonios de grupo focal realizado el 5 de marzo de 2022). Por el contrario, los y las participantes más adultos se mostraron más reticentes para aceptar los vínculos entre el narcotráfico y la prostitución, sobre todo, la existencia de esta última.

Esta misma división entre las percepciones de las personas jóvenes y las adultos también se evidenció en otro grupo focal que se realizó con el Comité Departamental de Derechos Humanos del Archipiélago. Frente a la pregunta de si existe o no prostitución en las islas, los adultos respondieron de forma expresa que no. Utilizaron eufemismos para referirse a la prestación de un servicio sexual a cambio de dinero: “no hay prostitución de formas abiertas, pero sí hay unas formas en que se generan relaciones entre mujeres de aquí y extranjeros y extranjeras. Pero que aquí les dicen la novia, o la moza” (Testimonios de grupo focal realizado el 3 de marzo de 2022).

Asimismo, en este mismo grupo focal, frente a la pregunta de si existe algún tipo de violencia diferenciada contra las mujeres en comparación con los hombres, los participantes adultos respondieron casi de forma unánime que los hombres son más propensos a sufrir violencias “porque son más lanzados” y “como son hombres de mar, pues los narcotraficantes los buscan a ellos”. Al mismo tiempo, justifican que las mujeres no suelen padecer las mismas violencias que los hombres con base en prejuicios de roles de género: “las mujeres están un poco relegadas porque hay un paternalismo que hace que los hombres estén en este negocio y las mujeres no entren en este tipo de actividades” (Testimonios de grupo focal realizado el 3 de marzo de 2022).

Esta misma situación se presenta en relación con la percepción de la violencia basada en género hacia la comunidad LGBTIQ+. Cuando se les preguntó por la existencia de discriminación o de padecimiento de violencias por tener una orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, la población adulta tendió a responder que no se presentaban tales motivaciones en la ejecución de las violencias. Sin embargo, la población más joven interpellaba esta posición y aclaraba que “por cuestiones culturales sí [existía discriminación y violencia hacia la población LGBTIQ+], ha habido un choque cultural, pero no ha tenido que ver con el narcotráfico” (Testimonios de grupo focal realizado el 5 de marzo de 2022).

Otros jóvenes iban un poco más allá y asociaban los distintos ámbitos en los que la comunidad LGBTIQ+ ha experimentado discriminación o padecido violencia de algún tipo. Explicaban que las islas eran muy conservadoras y, por lo tanto, esta población sufría mucho *bullying*, “sobre todo en los colegios”. Elucidaron que también son discriminados en sus hogares y que esto tenía consecuencias en su salud mental y en sus relaciones interpersonales, pues “cuando son juzgados por los mismos padres terminan metiendo vicio”. Muchos de los y las participantes también tuvieron consciencia de cómo la clase entra a mediar la forma en como la población LGTBIQ+ experimenta la discriminación, pues afirmaban que “los maricas con plata no son juzgados” (Testimonios de grupo focal realizado el 3 de marzo de 2022). Lo mismo ocurre con el turismo, a los turistas homosexuales “se les pasa”, lo cual permite evidenciar que la forma de relacionamiento con la estructura patriarcal también se encuentra mediada por una lógica capitalista.

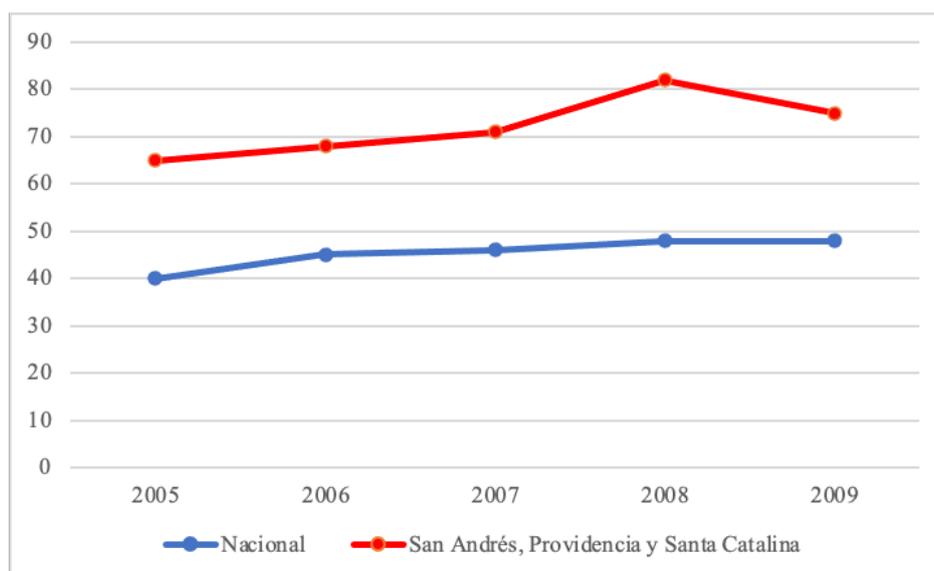
Finalmente, los y las participantes más jóvenes aclararon que a la población LGBTIQ+ se les estigmatizaba pero que la violencia no iba “más allá de la discriminación (...) aunque algunos sí son agredidos por los mismos chicos” (Testimonios de grupo focal realizado el 5 de marzo de 2022). Sin embargo, el caso del reciente homicidio del líder social y activista de la comunidad LGBTIQ+, Luis Carlos Bustamante Fernández (Infobae, 18 de marzo de 2022), muestra un panorama distinto. Sobre todo, si se tiene en cuenta la forma en cómo se ejecutó el homicidio, con signos de tortura, a tal punto que su rostro fue destrozado, lo cual permite inferir fuertes móviles homófobos.

Ahora bien, respecto de la violencia sexual, la orientación sexual es un factor que aumenta la vulnerabilidad a esta violencia, sin embargo no se tienen datos desagregados para el Archipiélago (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018). Del total de los exámenes médico-legales realizados por presunto delito sexual para 2018 a nivel nacional, las circunstancias que más destacaron fueron: el 88.09% por abuso sexual, el 5.29% por asalto sexual y el 3.05% por acceso carnal violento/acto sexual con persona protegida (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018).

En términos generales, las islas tuvieron una tasa de exámenes médico-legales realizados por presunto delito sexual mayor a la nacional hasta el 2010 (ver Figura 9). Posteriormente, esta tasa disminuyó y se ha mantenido inferior a la nacional desde 2011. Ahora bien, cuando se analiza esta tasa desagregada por género (ver Figura 7), también se logra ver una tendencia de disminución de la tasa de hombres y mujeres hasta 2012. Sin embargo, también es necesario advertir que la tasa de exámenes médico-legales realizados por presunto delito sexual para los hombres siempre ha sido más baja que la nacional y que la del Archipiélago. Por el contrario, la tasa de exámenes médico-legales realizados por presunto delito sexual para las mujeres siempre ha sido mayor a la tasa nacional y la de las islas, a excepción del 2014.

Figura 9.

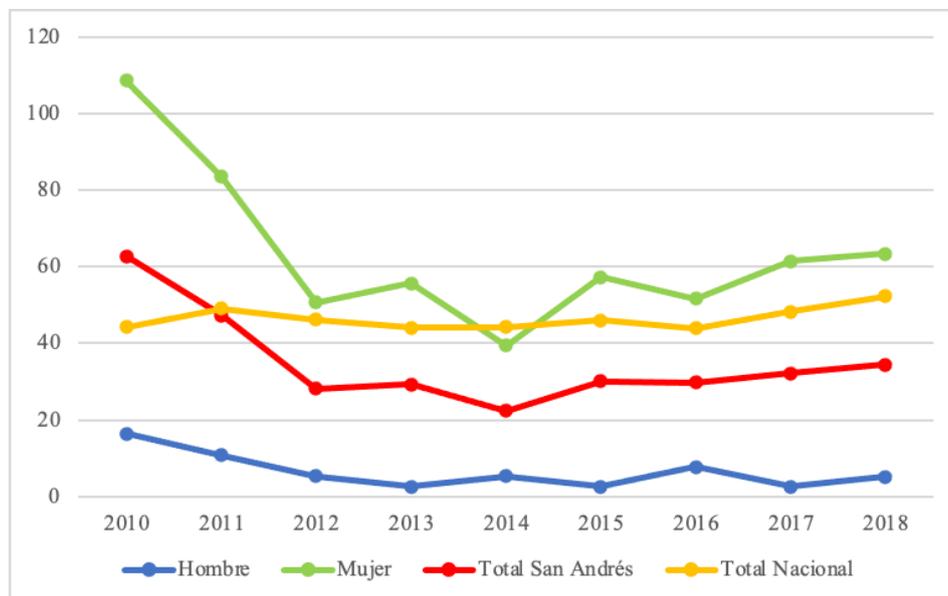
Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual comparativa entre 2005 - 2009 por cada cien mil habitantes



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales sobre homicidios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Figura 10.

Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual comparativa entre 2010 - 2018, desagregada por género para San Andrés, Providencia y Santa Catalina por cada cien mil habitantes



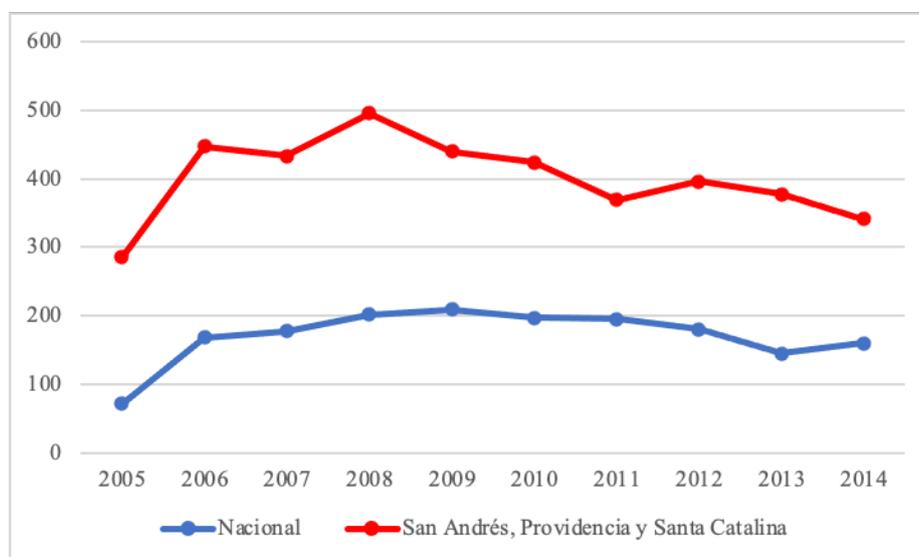
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales sobre homicidios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La disminución de la tasa por exámenes médico-legales realizados por presunto delito sexual en el Archipiélago en el tercer (2008-2015) y cuarto periodo (2017-2022), donde hay disputa entre grupos armados ilegales post-desmovilización y estructuras criminales por el control territorial y marítimo de las rutas, pone en consideración de si efectivamente esta es una modalidad de violencia que estos actores armados usarían para disputar y mantener el control del maritorio en las islas. El anterior planteamiento es razonable, sobre todo si se compara con el incremento de los homicidios, extorsiones, amenazas y desapariciones forzadas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en términos generales, la población del Archipiélago ha invisibilizado fenómenos como la prostitución, lo cual también pasa por desconocer las diferentes violencias basadas en género que pueden ocurrir en el ámbito de la prostitución (Médicos del Mundo, 2020).

En lo que respecta a la violencia intrafamiliar, se debe comenzar por aclarar que no toda violencia intrafamiliar es una violencia basada en género, también pueden darse casos de afectaciones diferenciales en términos de edad, pertenencia étnico-racial y otras categorías identitarias (Poggi, 2019). Es por ello que, para la tasa de violencia intrafamiliar, se presentan no solo datos generales (ver Figura 11) sino también desagregados por género (ver Figura 12).

Figura 11.

Tasa de violencia intrafamiliar comparativa entre 2005 - 2014 por cada cien mil habitantes

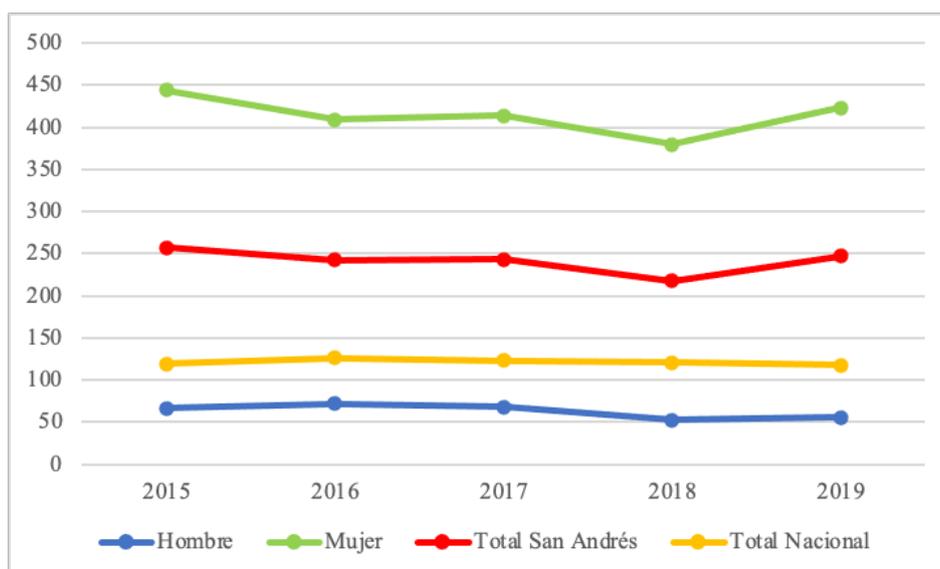


Nota: Entre 2005 y 2009 la tasa de violencia intrafamiliar incluye: violencia de pareja, maltrato infantil y violencia entre otros familiares; a partir de 2010 se incluye también la violencia al adulto mayor.

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales sobre homicidios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Figura 12.

Tasa de violencia de pareja comparativa entre 2015 - 2019, desagregada por género para San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales sobre homicidios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Al contrario de lo que ocurre con la violencia sexual, la tasa de violencia intrafamiliar se ha mantenido por encima de la nacional en el tercer (2008-2015) y cuarto periodo (2017-2022) y actualmente muestra una tendencia creciente. Sí guarda relación con el hecho de que la tasa de violencia intrafamiliar para las mujeres se mantiene muy por encima de las la tasa nacional, la del Archipiélago y la comparativa de los hombres. En 2005, por ejemplo, el Archipiélago fue el tercer departamento con la tasa de violencia intrafamiliar más alta del país (342 x 100.000) (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2005). Estos datos reflejan una estructura patriarcal que afecta a las mujeres en el ámbito doméstico, desde donde se cultivan y reproducen estereotipos de género. Una estructura patriarcal que está ligada con el carácter conservador al que ya nos referimos. Asimismo, muestra cómo la violencia basada en género derivada de la estructura patriarcal permea los distintos ámbitos de la sociedad.

Finalmente queremos señalar que el Archipiélago ha sido receptor de víctimas del conflicto armado. Según el RUV se encuentran registradas 314 de las cuales 297 manifiestan haber arribado al territorio por causa del desplazamiento ocurrido en el marco del conflicto armado interno en Colombia Continental. Esto pone de manifiesto la necesidad también de atender a esta población, en aras de continuar con la protección de sus derechos.

Lamentablemente, los hechos de violencia que hasta aquí se han expuesto, han sido asociados principalmente a una concepción estrecha o restringida del conflicto armado. Se le ha dado prelación a un entendimiento de las dinámicas de la violencia en las islas bajo justificaciones ligadas a la delincuencia común y al crimen organizado. Explicaciones virtuales que malinterpretan y mal representan los alcances reales del narcotráfico y las Bacrim. Al respecto, Cottrell-Madariaga (2015) establece que:

Es común escuchar reiteradamente a funcionarios de organismos de seguridad afirmando que en la isla de San Andrés no hay presencia de bandas criminales –BACRIM– aduciendo que los actos violentos son autoría de grupos delincuenciales, y señalando el narcotráfico como un tipo de crimen no articulado al conflicto armado. Esa actitud constituye una negación de la realidad de las afectaciones que el conflicto armado ha traído para esta sociedad insular y una anulación total de las víctimas del mismo. Esta estrategia de calificar tales crímenes de esa manera tiene que ver con una supuesta defensa de la imagen del destino turístico internacional que se publicita ya que si se aceptara públicamente que existen incursiones de BACRIM en el archipiélago se abre paso al temor de que se generen grandes afectaciones al flujo turístico. (p. 62)

La Corte Constitucional, como se expuso en la introducción de este capítulo, ha establecido reglas jurisprudenciales que privilegian una concepción amplia del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, aún con la existencia de dicho marco normativo muchas víctimas del conflicto armado que inician procesos administrativos ante la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para que se les “reconozca” su calidad en el RUV, siguen encontrando obstáculos bajo argumentos que esgrimen y privilegian la concepción estrecha del conflicto. En este caso, estos mismos discursos, imaginarios y representaciones, han impedido el reconocimiento de los hechos de violencia acontecidos en el Archipiélago en el marco del conflicto armado colombiano y, por ende, el despliegue de las instituciones del Sistema Integral para la Paz.

En ese sentido, acogemos con beneplácito el reconocimiento que desde otras instancias del ejecutivo se ha hecho a la concepción amplia del conflicto. Este es el caso del Capítulo V -

Consolidación de la paz en el documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” en donde se expone que:

Después de 8 años de implementación de la política de seguridad democrática, hoy el país disfruta de mejores niveles de seguridad con respecto a aquellos existentes una década atrás. (...) Como resultado de estos esfuerzos, el Estado recuperó para sus ciudadanos la mayor parte del territorio nacional que se encontraba bajo la influencia violenta de los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML), que comprenden a las FARC, el ELN y las Bandas Criminales (BACRIM).

No obstante estos significativos avances, las amenazas no han desaparecido e intentan transformarse para aguantar la acción de la Fuerza Pública y mantener su postura desafiante al Estado y a la democracia. Las FARC se encuentran en su momento de mayor debilidad histórica, han perdido a gran parte de su dirigencia y mandos medios lo que les genera enormes limitaciones de comando y control y han visto radicalmente reducida su capacidad de acción terrorista y violenta por cuenta de la pérdida creciente de hombres, recursos y material logístico. Sin embargo, han implementado estrategias de conservación de fuerzas y han regresado a la guerra de guerrillas en sus expresiones más básicas para golpear, de manera descoordinada y esporádica a la Fuerza Pública, e intimidar a la población. Su dependencia del narcotráfico, otras prácticas criminales y el terrorismo se profundiza como su último recurso de supervivencia. Por su parte, el ELN sufre como nunca antes una crisis de cohesión e incapacidad operativa que lo ha llevado a plegarse a las FARC en algunas zonas del país y a involucrarse de lleno en el narcotráfico, corrompiendo severamente sus diferentes estructuras.

Esta transformación de las amenazas también incluye el surgimiento de las BACRIM, caracterizadas como agrupaciones de carácter multi delictivo, con alcance transnacional, carentes de plataforma ideológica y cuyos fines son netamente económicos. Estas nuevas estructuras han combinado el narcotráfico con una capacidad armada y de acción violenta para proyectarse en ciertas zonas rurales y las periferias de algunos centros urbanos, buscando el control de economías y actividades ilegales. De esta forma, se han convertido en una de las principales amenazas a la seguridad. También preocupa su creciente interrelación con las FARC y el ELN, y con grupos de delincuencia común en el ámbito urbano. (Departamento Nacional de Planeación, 2011, p. 392).

La incorporación de una concepción amplia del conflicto armado contribuiría a disminuir el subregistro de las víctimas y, sobre todo, a brindar garantías de acceso al Sistema Integral para la Paz. De las 9.250.453 personas reconocidas como víctimas en el RUV (con fecha de corte al 28 de febrero de 2022), en el Archipiélago solo han sido reconocidas 163 víctimas, distribuidas por estas modalidades de violencia: acto terrorista (1), amenaza (15), desaparición forzada (11), desplazamiento forzado (108), homicidio (45), secuestro (1) y vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados (1). Cifras irrisorias si se tiene en cuenta las altas tasas de violencia expuestas y casos relacionados con el conflicto armado colombiano.

Doblan y desdoblan el destino profundo de la vida cotidiana, con oficios y nostalgias, con ternura y persistencia;

Mientras que los hombres van y vienen como la espuma del mar.

Los mejores hombres son navegantes o pescadores.

Muchos son devorados por las aguas o se vuelven prisioneros de la mala suerte y nunca retornan.

(Monólogo Come back, Marilyn Biscaíno como se cita en Abello, 2009, p. 76)

TAMPA Canción de HETTY and ZAMBO
Cantando a los cruces y los riesgos de las detenciones

<p><i>Aló!</i> <i>We you se what?</i> <i>A gi you 36 million and you wa more?</i> <i>Deliver me thing and come down.</i> <i>mayday, mayday, copy,copy over, copy</i> <i>the bass se most deliver the thing and come down</i> <i>Se what?</i> <i>I repeat, deliver the thing and come down</i> <i>copy copy</i></p> <p><i>Well i was riding my horse</i> <i>backing some grass, when my uncle come and</i> <i>se gwain (going) give me one chance.</i> <i>Me hold me head and drup down flat pan me ras,</i> <i>me never expect i when gwain (going) give me</i> <i>advance.</i></p> <p><i>Three days lieta we gone barranquilla what a pile a</i> <i>food, wath a pile a rila,</i> <i>and the days them de pass and the time de get nearer,</i> <i>and me ask me uncle da who da the steira, da</i> <i>no steira i name, dem call him the captain.</i> <i>And supose them ketch we? any thing fe happing</i> <i>happing.</i></p> <p><i>Three two hundred... and thirty six feet...Three tons</i> <i>and a half and plenty food fe eat....</i></p> <p><i>A captain, two sailors and the cuida carga,</i> <i>load up! because we going straigh to tampa.</i></p> <p><i>Me get half a the advance but me want see more</i> <i>me wa see more because, well... den</i> <i>Me get half a the advance but me want see more</i> <i>unu believe out de easy?</i> <i>Me get half a the advance but me want see more</i> <i>when I come back a burn up, burn right up</i> <i>Me get half a the advance but me want see more</i></p>	<p><i>Aló!</i> <i>¿Qué dices?</i> <i>¿Te di 36 millones y quieres más?</i> <i>Entrega mi cosa y baja (vente)</i> <i>mayday, mayday, copy,copy over, copy</i> <i>el jefe dice que entregue la cosa y bajas</i> <i>¿Que qué?</i> <i>Repito, que entregues la cosa y bajas</i> <i>Copio, copio</i></p> <p><i>Pues yo estaba montando mi caballo cargando pasto,</i> <i>cuando mi tío vino y dijo</i> <i>que me iba a dar una oportunidad.</i> <i>Me agarré la cabeza y me caí aplastando mi trasero,</i> <i>yo no esperaba que me diera un adelanto.</i></p> <p><i>Tres días después nos fuimos para barranquilla, qué</i> <i>cantidad de comida, que cantidad de mota,</i> <i>y los días están pasando y el tiempo se acerca,</i> <i>y le pregunté a mi tío quién era el guía, no se llama</i> <i>guía, se llama capitán. ¿y qué tal que nos cojan? Lo</i> <i>que tenga que pasar, que pase.</i></p> <p><i>Tres (motores) doscientos.. y treinta y seis pies (de</i> <i>eslora)... tres ton (toneladas) y media y mucha comida</i> <i>pa' comer.</i></p> <p><i>Un capitán, dos marinos y el cuida carga ¡Carguen!</i> <i>Porque vamos derecho pa' Tampa.</i></p> <p><i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>Quiero ver más, porque...ajá!</i> <i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>Ustedes creen que allá afuera es fácil?</i> <i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>Cuando regresé estaba quemado, totalmente quemado</i> <i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i></p>
--	--

<p><i>Listen to this:</i> <i>Seven o clock ina the night ina me packit me flash light, we left out now, engine them de back</i> <i>Gps working good, every thing is o`right</i> <i>Gps working good, we going and come back</i></p> <p><i>Three hours after me hear one helicopter, the light flash pan we</i> <i>Me God! and is da we that that?</i> <i>a pis an a chit traying to get we (away),</i> <i>any we (were) we tun (turn) the helicopter de de.</i></p> <p><i>Me ask the captain, da we we going do?,</i> <i>You better kneel down and start make Voudú</i> <i>Pay pay pay! da gun de shoot in the air,</i> <i>The captain: hell! we Baal like the old mare.</i></p> <p><i>We tell him: stop! you better neel down and pray, if you want we can left you pan the sea and you stay</i> <i>You mosy mad? not a man get me out ya, well lock up you mouth and light the kaya</i></p> <p><i>Me get half a the advance but me want see more unu figa (figure) da juok (joke) a de run</i> <i>Me get half a the advance but me want see more a hafi go talk to da man beca (because), well... den!</i> <i>Me get half a the advance but me want see more him out fi left me ya, and (...)</i> <i>Me get half a the advance but me want see more i done now how the vuelta go, you now?</i></p> <p><i>To much weight ina the lanch we ha`fi dach out some kile,</i> <i>the captain say: left two.</i> <i>Fi wath? mek we start in.</i> <i>We ha`fi south down .</i> <i>Shutting with the gun, them make we understand se the shit and the fun</i></p> <p><i>Pay pay pay! them mash up we engine, hell them ketch we.</i> <i>Captain se something!</i></p>	<p><i>Escuchen esto:</i> <i>A las siete de la noche en mi bolsillo mi linterna,</i> <i>Salimos ahora, los motores están a toda (velocidad)</i> <i>GPS trabajando bien, todo está bien</i> <i>GPS trabajando bien, nos vamos y regresamos</i></p> <p><i>Tres horas después oí un helicóptero, la luz nos alumbró</i> <i>Mi Dios! Y ¿Qué es eso?</i> <i>Me oriné y me cagué, tratando de escapar,</i> <i>donde sea que cojamos, el helicóptero estaba ahí.</i></p> <p><i>Le pregunté al capitán ¿que vamos a hacer?</i> <i>Es mejor que te arrodilles y empieces a hacer Voudú</i> <i>Pay Pay Pay! La pistola está disparando en el aire,</i> <i>El capitán (dice): Diablos! Lloramos como una yegua vieja.</i></p> <p><i>Le dijimos ¡para! Mejor se arrodillan y oran,</i> <i>Si tu quieres, te dejamos en el mar y te quedas.</i> <i>¿Estás loco? Ningún hombre me deja aquí afuera, así que cierra tu boca y enciende el porro</i></p> <p><i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>Ustedes creen que estoy bromeando?</i> <i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>Tengo que ir a hablar con ese hombre, porque... ajá!</i> <i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>El tiene pensado dejarme acá y (...)</i> <i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i> <i>Yo ya sé cómo es la vuelta ¿sabes?</i></p> <p><i>Mucho peso en la lancha, tenemos que botar unos kilos,</i> <i>el capitán dijo: dejen dos.</i> <i>¿Para qué? Empecemos a entrar.</i> <i>Tenemos que cojer pa`l sur.</i> <i>Disparando con la pistola, nos hicieron entender la mierda y la diversión</i></p> <p><i>Pay pay pay! Dañaron nuestro motor, Diablos! Nos cogieron.</i> <i>¿Capitán, di algo!</i></p>
--	---

<p><i>wa a going se? Se we come knoo Tampa you betta pass the bobo (cake) cuida carga pass the malta</i></p> <p><i>We fight fi go tampa so da tampa we get. Ina the jail when hot just like when foul de set,</i></p> <p><i>Me get half a the advance but me want see more Emmm! Me get half a the advance but me want see more Mamma woi! Me get half a the advance but me want see more A need you, a need you! Me get half a the advance but me want see more Me get half a the advance but me want see more</i></p> <p><i>A when got a pila money ina me packit, the girls them soround me and a stop de block the trafic, The murano and bens, the warrior and the eighty</i></p> <p><i>In me house a got rum and got a 150 friends, spending what a got, every day a make a pat buying the bucanas and the old parr by the box.</i></p> <p><i>Every body tell me: Zambonga you are the man! beging or not, them get everything them want, spending and spending but a never think, the money can done just like anything.</i></p> <p><i>Me wife every day she want this she want that nex day come she dont have half a wat money money going money money get low more thing she de buy da mas plata and gold. She got anada man? that a no now, but a year and a half and she just want get more.</i></p> <p><i>Me get half a the advance, but me want see more(4) Lord, me god, wath a thing! Can believe it!</i></p>	<p><i>¿Que voy a decir? Di que Vinimos a conocer Tampa! Tu mejor pasa el bobo (un pan) Y el cuida carga pasa la malta</i></p> <p><i>Peleamos para ir a Tampa, así que a Tampa llegamos. La Cárcel estaba caliente como cuando una gallina está poniendo,</i></p> <p><i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas ¡Emmm! Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas ¡Mamma woi! Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas ¡Te necesito, te necesito! Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas</i></p> <p><i>Yo tenía mucha plata en mi bolsillo, las chicas estaban a mi alrededor y paraba el tráfico, El murano y el Benz (carros de lujo), el Warrior y una (moto) ochenta</i></p> <p><i>En mi casa tengo Ron y tengo 150 amigos, gastando lo que tengo, todos los días hago una olla comprando el Bucannans y el Old Parr por caja.</i></p> <p><i>Todos me dicen: Zambonga, tu eres el hombre! Pidiendo o no, consiguen todo lo que quieren, gastando y gastando pero nunca pensé que el dinero se puede acabar como cualquier otra cosa.</i></p> <p><i>Mi esposa todos los días quiere esto, quiere lo otro llega el otro día y no tiene ni la mitad la plata se va, la plata es menos, más cosas ella está comprando de plata y oro. ¿Ella tiene otro hombre? eso no lo sé, pero un año y medio y más quiere conseguir.</i></p> <p><i>Conseguí medio adelanto pero quiero ver mas (4) Señor, mi Dios, ¡qué cosa! ¡No puedo creerlo!</i></p>
--	--

*A neely crown, you now?
But no pay that no mine do.
Ten years a got,*

*Casi corono ¿sabes?
Pero no le prestes atención a eso.
Diez años me dieron,*

Capítulo IV. Rupturas sociales, simbólicas y estructurales: Efectos del conflicto armado sobre la población insular

Los hallazgos identificados en el capítulo anterior como consecuencia de las transformaciones en las dinámicas y los patrones de las violencias operantes durante el tercer (2008-2015) y cuarto (2017-2022) periodo estudiados, demandan una apuesta reflexiva que se detenga a considerar las rupturas sociales, simbólicas y estructurales que ha dejado a su paso el conflicto armado en conexidad con el fenómeno del narcotráfico en el Archipiélago. Lo anterior, por cuanto tal y como se ha insistido, el tejido social insular es el resultado de un poblamiento que ha sido propicio a los intercambios, a las experiencias compartidas en un territorio insular y fronterizo. Por lo anterior, la diversa realidad social insular que, en sí misma, ya representaba unas conflictividades consolidadas en iniciativas de resistencia, lucha y reclamos, ahora se ha transformado. Por ello creemos que es necesario abordar las implicaciones profundas que el conflicto armado y la violencia han tenido en la población insular.

Conviene, en primer lugar, mencionar que en el contexto social insular históricamente ha existido lo que Avella (2002) como se citó en Valencia (2012) ha denominado como “convivencia abierta frente a una conflictividad latente” (p. 159). Debe precisarse que dicha desavenencia se sitúa en elementos de reconocimiento identitario y etnicista de sus pobladores, por lo tanto, las violencias que aquellos han experimentado por los impactos del conflicto armado son precedidas por un contexto de contacto social sensible entre el Pueblo Raizal y los residentes en el territorio insular.

Esta situación, argumenta Valencia (2012), por parte de la población raizal inicia desde la década de 1960 con un rechazo y consecuente denuncia a los procesos agresivos de colonialismo colombiano e integración continental, alimentando con furor la idea de liberación y autonomía, junto con el discurso afroamericano. En la década de 1990, “a este discurso antirracista y anticolonialista” (Valencia, 2012, p. 278), paradójicamente se le suma una lucha de reivindicación etnicista y de reconocimiento constitucional otorgado por el Estado colombiano. La Constitución de 1991 trajo consigo un giro multicultural que otorga un estatus³⁷ de reconocimiento étnico al pueblo raizal y con ello, instituciones de control, regulación y vigilancia multicultural que provocan lo que Valencia (2012) denomina “encerramiento étnico”. Por su parte, y en dicha coyuntura, los residentes “serán señalados como los invasores, quienes posibilitaron la integración y desatan la crisis en las islas” (Valencia, 2012, p. 280).

No obstante lo anterior, en la realidad insular, se insiste, han surgido espacios sociales de intercambio que parecieran reflejar un ejercicio consensuado más allá de la frontera étnica. Al respecto, “fenómenos sociales tales como la conformación familiar, el compadrazgo y una sexualidad flexible permiten los intercambios y relaciones entre grupos culturalmente diferentes” (Valencia, 2012). Otro ejemplo de “sociabilidades no étnicas”, acuñando el término usado por Valencia (2012, p. 232), son los intercambios comerciales que se han dado en el contexto insular y fronterizo del Archipiélago, caracterizados primordialmente por la existencia de un comercio ilegal. Los relacionamientos que emergen en el ámbito económico permiten

³⁷ Acuñamos esta mención definida como la “posición que una persona ocupa en la sociedad o dentro de un grupo social” (RAE, 2022), puesto que apelamos al argumento de Valencia (2012), en virtud del cual el fenómeno de etnización (...) desconoce las trayectorias de hibridación que muchas [de las] poblaciones han llegado a tener”, en especial en contextos como el caribeño y en América Latina.

comprender el cambio en el imaginario social de la población insular frente al narcotráfico para los dos periodos señalados en la introducción del presente capítulo y, en general, aportan herramientas para comprender, desde la esfera social, cómo operan estas relaciones en el marco del contexto insular.

Ruptura del tejido social insular

La dinámica de intercambios comerciales e intereses económicos en el Archipiélago también ha estado permeada por su carácter insular y fronterizo, privilegiando una cultura de “tránsito y movilidad permanente de personas y mercancías” (Valencia, 2012, p. 232). Particularmente los intercambios comerciales han estado marcados por medidas laxas de control de legalidad y, en consecuencia, se ubican en el espectro de la ilegalidad, por lo que estos intercambios tal y como lo afirma Valencia (2012, p. 232), se han inscrito en una “larga tradición de indiferencia hacia los controles y dispositivos legales” provenientes de la nación colombiana.

Esta connivencia mancomunada, aceptación e, incluso, incitación a la reproducción de actividades ilegales, ha hecho del Archipiélago no solamente un lugar territorial y marítimo apto para su ocurrencia, sino socialmente atractivo para su germinación. En este punto, es necesario precisar cómo la vida insular, marcada con sus procesos ‘antagónicos’ de socialización, propicia las condiciones necesarias para la fácil creación y estrechamiento de redes comerciales ilegales y su rápida propagación.

Al respecto, traemos a Valencia (2012), quien relata:

[C]uando se nace en las islas, la relación con ese pequeño territorio es distinta. La gente en las islas se relaciona con el mar, se acostumbra al ir y venir, y la migración se convierte en la estrategia para poner en relación ese pequeño territorio con otros más. Por eso al vivir en una isla, la gente se acostumbra a viajar, a emigrar como parte del patrón de insularidad. Pero también cuando se vive en una isla, las personas se acercan más a unas que a otras, las relaciones sociales se constriñen, y es difícil pasar desapercibido en este contexto insular. Así la visibilidad social es mayor, la sensación de localidad aumenta y es normal que la gran mayoría de personas que habitan en una isla pequeña como San Andrés o Providencia, se conozcan. (p. 233)

Las sociabilidades caribeñas insulares están caracterizadas por la movilidad y la fluidez. La relación que se tiene con el mar facilita la normalización del ir y venir de personas, tejiendo las relaciones sociales en redes multiterritoriales acostumbradas a la interacción de migraciones y permanencia interior en el archipiélago (Valencia, 2012). Esta forma de articulación social se refleja en instituciones fundacionales tales como la familia. Al respecto, Wilson (2004) como se citó en Valencia (2012), ilustra:

[E]l parentesco ejerce una función resumida en el dicho común: *we is all one family*. La gente en general puede ser tratada como *aunty, uncle, granma, granpa*. Esto indica que el parentesco puede ser usado como una manera de hacer a los “strangers” amigos. (...) de hecho decir que uno es primo de alguien es lo mismo que decir que uno es pariente o familia”. (p. 164)

La concepción de familia tiene un sentido amplio y dicha amplitud se usa como medida para contrarrestar las ausencias y flagelos. Al respecto Robinson (1989) y Enciso (2004), como se citó en Valencia (2012), argumentan que la familia insular no se limita al reconocimiento de

lazos de consanguinidad, “sino que se constituye en uno de los instrumentos que permiten la convivencia de diferentes clases sociales, lo cual tiende a neutralizar la desigualdad económica y social mediante el principio de ayuda mutua” (p.165).

Si bien en las islas existe una tradición ligada a la ilegalidad, la llegada de prácticas violentas provenientes de esas estructuras ilegales continentales introdujo cambios en la percepción social de dichas prácticas, como el miedo, el temor y la desconfianza. Así las cosas, la violencia se impone como una nueva manera de resolver conflictos en una sociedad que tradicionalmente no recurre a ella, produciendo un aumento de los patrones y formas de victimización. En la actualidad, el recrudecimiento de la violencia provoca una coyuntura de constante inseguridad en la población y la creación de fronteras invisibles en donde la pérdida de cuotas de vidas humanas convierte al narcotráfico en uno de los mayores problemas sociales de las islas.

En efecto, los nuevos repertorios de violencia y dinámicas introducidas a partir de las últimas periodizaciones propuestas no solamente afectaron los imaginarios colectivos del pueblo insular respecto del ejercicio del narcotráfico, sino que dicho fenómeno provocó reconfiguraciones sociales estructurales a causa de sus estragos. Esto se ve, por ejemplo, en las dinámicas familiares caribeñas:

[L]os estragos se reflejaron en la aparición de familias sin padres, sin hijos, hermanos o primos, en las que las mujeres tuvieron que empezar a liderar el hogar, ser la cabeza y a buscar el sustento. Esto comenzó a ocurrir en un lugar que, como se destacaba con anterioridad, cuenta con recursos muy escasos, aún más para esas madres que tuvieron que buscar el sustento de toda su familia que por lo general se caracterizaban por ser numerosas. Más aún, los que no eran capturados llegaban a las islas con sus ínfulas de héroes, a gastar lo que les había dejado tan valerosa hazaña y a buscar nuevas mujeres, más jóvenes y ‘bonitas’ (Robinson-Taylor, 2015, p. 88).

De igual forma, los roles de género antes aparentemente definidos con cierta rigidez experimentaron cambios de comportamiento y conducta:

Si bien el narcotráfico es un negocio casi exclusivo de hombres, las víctimas registradas no son sólo masculinas. Se tienen datos de mujeres (Valencia & Pérez, 2014) que han elevado las estadísticas, unas pocas por involucrarse directamente en algunas actividades, otras por su vinculación familiar (ElIsleño.com, 2011) o sentimental con algunos hombres dedicados al negocio. (Cottrell-Madariaga, 2015, p. 60)

Anteriormente, las condiciones sociales permisivas con las prácticas ilegales que han determinado una dinámica cultural socialmente aceptada, no necesariamente se traducían en una contrapartida de violencia a expensas precisamente de su naturaleza ilegal. Mantilla (2011a), argumenta la importancia de analizar la configuración de los órdenes sociales y culturales alrededor de las economías ilegales que se gestan en ellos, para encontrar los factores explicativos que permitan comprender la mayor o menor proclividad de ciertos territorios a dichas prácticas. Thoumi (2010) como se citó en Mantilla (2011), establece que para el caso particular del Archipiélago existen algunas causas explicativas que nos permitan comprender esta idea de permisividad:

La búsqueda del reconocimiento y el ascenso social, la necesidad de acceder a bienes y artículos de lujo, que, de otra manera no podrían ser conseguidos, y la búsqueda de una vida con comodidades en un territorio que ha sido históricamente descuidado por el

Estado y ajeno a las regulaciones formales en las actividades económicas han propiciado la permanencia y expansión del fenómeno del narcotráfico. (p. 61).

Las nuevas lógicas del narcotráfico han llevado al Archipiélago a sumergirse en una espiral de violencia, que sigue transformando la configuración de sociabilidades en medio de estas tensiones de legalidad e ilegalidad. Frente al ejercicio de la violencia y la inserción en dinámicas que se caracterizan por la ilegalidad, producto de la realización de actividades ligadas al narcotráfico, se configuran sociabilidades que no están interesadas en interlocutar ni con la legalidad, ni la regulación que provienen de las relaciones que puede ofrecer la institucionalidad del Estado. La violencia, además, finiquita el proceso de integración por parte del Estado colombiano: “Lo dicen los repertorios simbólicos, así como sus prácticas cotidianas. Las islas cada vez son más colombianas, y se asemejan a los paisajes de la costa caribe continental: paramilitarismo, despojo, desapariciones, amenazas [y] asesinatos” (Guzmán, 2003) como se citó en Valencia (2012, p. 271).

En virtud de lo anterior, es claro es que estos patrones de confianza pertenecientes a un tejido comunitario sólido y robusto, donde existía una tradición de resolución no violenta de conflictos, de relacionamiento social y flexible, progresivamente se van lesionando con la irrupción de la violencia asociada al conflicto armado y al narcotráfico (Valencia 2013). Estas situaciones han llevado al Archipiélago a sumergirse en un nuevo contexto de violencia que sigue transformando la configuración de sociabilidades en medio de una gran tensión entre violencia e ilegalidad. A partir de nuevos repertorios, se desestabiliza esta sociedad caracterizada por poseer fuertes lazos comunitarios que, a pesar de la relación histórica con la ilegalidad, no está acostumbrada al uso excesivo de la violencia sobre sus pobladores. Así, en las islas, paralelo a la aceptación del narcotráfico, hay un repudio y un miedo colectivo, que nos muestran cómo el acceso a oportunidades socioeconómicas dignas como argumento a la proclividad de escogencia de economías ilegales en el archipiélago difícilmente pasa desapercibido y, por lo tanto, merece una lectura propia tal y como se ilustra a continuación (Valencia 2013).

Espejismos de bienestar

Los discursos continentales no son ajenos a la lectura sobre el bienestar socioeconómico que se le hace al Caribe insular. Es decir, la narrativa paradisíaca que se reproduce y consolida desde el continente sobre el ‘buen vivir’ en las islas, también está asociada a las condiciones de bienestar económico y empleabilidad que experimenta la población insular. Estas tendencias estructurales de embellecimiento suelen ocasionar distorsiones, silenciamientos y olvidos. Y, con aún más reproche, ralentizan los procesos de ajuste necesarios para el cambio.

La relación entre cultura y desarrollo económico en el Archipiélago está mediada por muchas inquietudes y la apetencia por los intercambios comerciales ilegales que primordialmente giran en torno al narcotráfico, están arropados por múltiples capas de intercambio generacional, periodicidades, nuevos actores y reacomodamientos sociales que complejizan la identificación de las causas estructurales de la permanencia y expansión de este fenómeno. Sin embargo, encontramos una reflexión reiterativa que resuena con fuerza; en palabras de Abello (2009) “el llanto del archipiélago por sus hijos que ante la falta de oportunidades se pierden en el mar víctimas de haber sido utilizados por sus destrezas y sus patrones culturales por el narcotráfico” (p. 76).

Cabe aclarar que la reflexión que propone Abello (2009), es limitada al no hacer alusión a los nuevos repertorios de violencia provocados por grupos armados ilegales post-desmovilización que de manera exhaustiva se enunciaron y ejemplifican en el capítulo tercero del presente informe. Sin embargo, rescatamos dos elementos de tal intervención; los sujetos por los cuales *llora* el Archipiélago: “los hijos” que, si se quiere, se pueden interpretar extensivamente como población principalmente juvenil, y la causa raíz de la inmersión en el fenómeno del narcotráfico: “la falta de oportunidades”. Entendiendo las *oportunidades* no únicamente desde la perspectiva laboral formal, sino como aquellas circunstancias materiales y reales que posibilitan vivir en un estado permanente de bienestar dignificante.

La dicotomía entre los indicadores oficiales de bienestar y la realidad insular revela un escenario antinómico. Para el año 2014, inscrito en el tercer periodo del narcotráfico (2008-2015) ilustrado en el capítulo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ubicó la tasa nacional de desempleo del país en 9,1%, mientras que en el departamento del Archipiélago se ubicó por debajo del promedio nacional en 7% (Portafolio, 13 de febrero de 2015). Sin embargo, habitantes del Archipiélago manifiestan que no necesariamente los bajos índices de desempleo se traducen en oportunidades materiales de trabajo digno y salarios competitivos, al respecto se indica:

Una joven isleña explica que “como nadie quiere ganar el mínimo, la gente renuncia y prefiere emplearse donde le de un sueldo básico, aunque sin prestaciones, pero le permitan rebuscarse con comisiones”. De esta manera la informalidad termina ganando adeptos. (Portafolio, 13 de febrero de 2015)

La informalidad es contabilizada como ocupación (Portafolio, 13 de febrero de 2015), sin embargo, los índices de personal calificado³⁸, los salarios bajos, la falta de oferta educativa y, recientemente, el contexto de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, recrudecen lo que Mantilla (2011a) denomina “la crítica situación socioeconómica de la región [que incluye] a un sector cada vez más creciente de población empobrecida y sin oportunidades de empleo o inserción económica” (p. 44).

³⁸ Por ejemplo, para el caso de San Andrés, las juventudes estudiantiles reportan resultados por debajo de la media nacional en el desarrollo de habilidades calificadas por las Pruebas Saber 11, ubicándolos en las últimas posiciones entre los demás departamentos y evidenciando debilidades en habilidades indispensables para el proceso de aprendizaje y desarrollo profesional, tales como matemáticas y lectura crítica (Bonet-Morón et al. 2021)

Tabla 6.

Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (%) en el año 2018

Total Nacional, departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - 2018

Variable	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Total Nacional
Trabajo informal	52,8	72,3
Bajo logro educativo	28,8	43,8
Rezago escolar	21,7	28,6
Inadecuada eliminación de excretas	71,7	12,0
Desempleo de larga duración	10,1	11,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	49,5	11,7
Sin aseguramiento en salud	4,1	11,0
Analfabetismo	1,5	9,5
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	10,5	9,3
Hacinamiento crítico	8,5	9,2
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	6,2
Material inadecuado de pisos	0,2	6,1
Inasistencia escolar	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	7,5	2,9
Trabajo infantil	0,4	2,1

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018.

Fuente: Tomado de “Ficha técnica de Indicadores Económicos y de Desarrollo Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, de *Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, 2020, p. 24 (URL: <https://bit.ly/3tSOhbN>).

La apuesta en el Archipiélago, desde las metodologías continentales para el desarrollo económico de la región, se encuentra casi exclusivamente en el sector turístico³⁹. Sin embargo, su estacionalidad⁴⁰, su dependencia de consumo externo⁴¹ y la ausencia de un alternativo equivalente⁴², lo alejan del ideal económico que requiere dicho departamento. Sin mencionar los retos medioambientales y de sostenibilidad⁴³ que ponen en riesgo la reserva de Biosfera con el tercer arrecife coralino más grande del mundo y una de las reservas naturales más extensas.

³⁹ “Prueba de ello es que el “Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 plantea dentro de sus objetivos: generar nuevas alternativas de construcción, mantenimiento y adecuación de sitios de interés turístico; diversificar la oferta turística del desarrollo de productos innovadores y competitivos [...] diseñar y construir un plan estratégico de desarrollo turístico departamental” (Bonet-Morón, Ricciulli-Marín & Peña, 2021, p. 11). En general la meta [para] el Archipiélago es consolidarse como el principal centro de atracción y prestación de servicio en Colombia (DNP, 2007, como se cita en Banco de la República, 2021).

⁴⁰ La cual, según Estrada et al. (2016, como se citó en Bonet-Morón et al. (2021), “(...) genera repercusiones negativas en el mercado laboral, pues afecta la calidad del empleo y el volumen de ocupación ofrecido por la industria hotelera (p. 10).

⁴¹ Sánchez (2021), indicó que: “Al radicalizarse las medidas contra [el Covid-19] y cerrarse el aeropuerto, se dio una afectación profunda en todos los niveles en la isla porque dejaron de entrar los viajeros. Los más afectados fueron los trabajadores informales que dependían, día a día, de la oferta de servicio a los turistas, en particular a los que laboraban en el sector de Johnny Cay. (...) esto implicó una parálisis profunda de la economía local y departamental, y por supuesto la ausencia de flujos de capitales (...) por lo tanto, el impacto fue mayor en este departamento que en el resto del país” (párr. 4).

⁴² “Es necesario replantear un sistema económico que alterne con el turismo para garantizar una buena calidad de vida de los habitantes. (...) la pandemia estremeció a las economías vulnerables, como esta que dependía del turismo, y esto se traduce en hambre para los pobladores. De allí la necesidad de que los gobiernos local y nacional viabilicen y hagan estudios sobre la posibilidad de alternar los ingresos de la isla con otros a partir de la variación en la productividad del archipiélago” (Sánchez, 2021, párr. 11-12).

⁴³ La lideresa Ofelia Livingston puntualiza: “La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) determinó que San Andrés no debe tener más de 400 habitantes por kilómetro cuadrado, aunque actualmente tenemos más de 5 mil. (...) los recursos naturales nos los extinguieron. Nuestras tradiciones

Así las cosas, el bienestar aparente contenido en las cifras estadísticas y en los parámetros de medición continentales merecen un ejercicio comparativo que posibilite poner en juicio su acierto y representatividad. Al fin y al cabo, el carácter simbólico de las cifras es opacado por dinámicas sociales insulares que luchan por hacerse camino en medio del contexto de economía burbuja propiciado por la falsa ilusión de prosperidad económica en torno al narcotráfico y la deficiencia estructural de oportunidades para el buen vivir. Tal y como lo expresó uno de los participantes del Comité Departamental de Derechos Humanos realizado en el marco del trabajo de campo en San Andrés el 3 de marzo de 2022: “Somos ricos, pero a la vez muy pobres”.

La juventud insular: El daño a los proyectos de vida

Tal y como se mencionó en el capítulo tercero, con la llegada de nuevos grupos armados ilegales post-desmovilización se experimentaron variaciones en las modalidades existentes o se crearon nuevas modalidades de violencia. Una de ellas, ya existente pero susceptible a transformaciones metodológicas y formas de violencia conexas, y que puede ser interpretada también como una estrategia estructural de estas economías ilegales para salvaguardar su pervivencia y permanencia en el tiempo, es el reclutamiento juvenil. Además de dicha connotación, si se quiere, de legado que subyace en esta práctica, los sujetos a los que impacta directamente constituyen un eslabón de suma importancia en la cadena de construcción social, puesto que se trata de generaciones nacientes de NNA⁴⁴ que, a su vez, conformarán los siguientes relevos generacionales y definirán las interacciones sociales futuras en el Caribe insular.

En virtud de lo anterior, hacemos uso de la categoría de ‘daño al proyecto de vida’ desarrollada por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) como criterio auxiliar de interpretación que permite situar el alcance socio-legal de la dinámica de reclutamiento juvenil y su impacto en las vidas de los NNA que la experimentan. Esta categoría, de acuerdo con la Corte IDH:

Atiende a la realización integral de la persona afectada, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas. [Se trata de un daño que] impide o menoscaba gravemente la realización de las expectativas de desarrollo personal, familiar y profesional factibles en condiciones normales en forma irreparable o muy difícilmente reparable. (Corte IDH, 1998b, párr. 148)

En últimas, en palabras de Sánchez-Cascado (2020), el daño al proyecto de vida “se trata de un daño a la libertad” (párr. 4). La libertad que afirma Sánchez-Cascado contiene dos alcances contrapuestos: libertad negativa y libertad positiva. La primera de ellas, según Shklar (1990) como se citó en Sánchez-Cascado (2020) “sospecha del Estado y exige limitar el poder político [puesto que] los gobiernos pueden causar y causan una gran parte de la desgracia humana” (párr. 10). De otro lado, la libertad positiva es entendida como la capacidad de llevar a cabo un

ancestrales de pesca y agricultura nos las cambiaron por las del turismo y ahora mismo estamos sufriendo por el agua y nuestros hijos están perdiendo su cultura” (El País, 2017, párr. 11-12)

⁴⁴ Se recuerda que esta sigla hace referencia a *niños, niñas y adolescentes*, tal y como se indicó en el capítulo tercero.

proyecto de vida personal lo cual, a su vez, significa elegir entre posibilidades y oportunidades. Por lo tanto, el ejercicio de libertad trae consigo de forma inherente la acción de elegir. Tal y como lo argumenta la Corte IDH (1998b) “difícilmente se podría decir que una persona es verdaderamente libre si carece de opciones” (párr. 148).

De acuerdo con la tipificación penal del delito de reclutamiento transcrito en el capítulo anterior, se tiene que esta es una conducta antijurídica que implica la imposición de obligatoriedad en la víctima que la padece, indicando la potencial ocurrencia de un escenario de coerción para su materialización. Los elementos constitutivos de dicho tipo penal riñen en esencia con la expresión radical de libertad intrínseca en el desarrollo del proyecto de vida. Por lo tanto, su ocurrencia atenta contra el presupuesto de *elección* envuelto en el ejercicio de la libertad. Puesto que, tal y como lo establece Shklar (2013) como se cita en Sánchez-Cascado (2020) “la libertad consiste en tomar decisiones sobre la propia vida, decidir qué se quiere hacer de acuerdo con los principios y valores de cada uno, pero hacerlo sin miedo. (...) no se puede construir un proyecto de vida con miedo” (párr. 11).

Para el caso del Archipiélago, es claro que son actores armados, en el marco del conflicto armado que han fungido como victimarios de prácticas de reclutamiento y, a su vez, los grupos armados post-desmovilización. Por lo que es menester abordar la presunta responsabilidad del Estado colombiano en actos desarrollados por terceros⁴⁵. Al respecto, la Corte IDH (2007b), ha establecido que el daño al proyecto de vida puede suponer la responsabilidad internacional de un Estado cuando la ocurrencia de dicho daño se haya provocado por la omisión de dicho Estado garante, por ejemplo, con la falta de implementación de mecanismos de orden, seguridad y solidaridad que garanticen materialmente la protección al desarrollo libre del proyecto de vida de sujetos de especial protección o en estado de vulnerabilidad (Corte IDH, 2012).

La configuración de la posición de garante de un Estado, en virtud del deber internacional de garantía⁴⁶ genera unas expectativas respecto de los poderes públicos de protección y cuidado. Expectativas que, frustradas, tienen la virtualidad de impedir o retardar la garantía de realización de proyectos de vida, generando así una lesión arbitraria y deliberada—por omisión—que “afecta el ejercicio de derechos y la satisfacción legítima de intereses particulares” (Corte IDH, 1998b, párr. 150).

Para el caso del Archipiélago, los deberes inherentes a la posición de garante del Estado colombiano en el marco del conflicto armado que ha impactado a las islas, han sido desconocidos públicamente en múltiples ocasiones, tal y como lo afirma Cottrell-Madariaga:

⁴⁵ “Dicha responsabilidad internacional puede generarse también por actos de particulares en principio no atribuibles al Estado. [Las obligaciones *erga omnes* de respetar y hacer respetar las normas de protección a cargo de los Estados Parte en la Convención] proyectan sus efectos más allá de la relación entre sus agentes y las personas sometidas a su jurisdicción, pues se manifiestan también en la obligación positiva del Estado de adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectiva protección de los derechos humanos en las relaciones interindividuales. La atribución de responsabilidad al Estado por actos de particulares puede darse en casos en que el Estado incumple, por acción u omisión de sus agentes cuando se encuentren en posición de garantes, las obligaciones contenidas en los artículos 1.1 y 2 de la Convención”. (Corte IDH, 2005, p. 92)

⁴⁶ Obligación contenida en los artículos 1.1. y 2 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Es común escuchar reiteradamente a funcionarios de organismos de seguridad afirmando que en la isla de San Andrés no hay presencia de bandas criminales—BACRIM—aduciendo que los actos violentos son autoría de grupos delincuenciales, y señalando el narcotráfico como un tipo de crimen no articulado al conflicto armado. Esa actitud constituye una negación de la realidad de las afectaciones que el conflicto armado ha traído para esta sociedad insular y una anulación total de las víctimas del mismo. (2015, p. 62)

Lo anterior, agudiza los efectos de los nuevos repertorios de violencia que experimenta en particular la población joven insular, cuya posibilidad de decisión, cuando dicho ejercicio de reclutamiento se encuentra mediado por una acción coactiva del actor que la infringe, carece de opciones en el marco de un ejercicio libre de escogencia de su proyecto de vida. A ello hay que sumar las preocupantes cifras de homicidios, que están afectando de una manera desproporcionada la población juvenil, dejando al departamento del Archipiélago con el tercer promedio más alto a nivel nacional, lo que nos estaría demostrando la existencia de un juvenicidio en el Archipiélago (Ver Figura 6 en la página 52 de este informe).

Amenazas y estigmatización de liderazgos

Las conductas de amenazas y estigmatización de liderazgos se interpretan como instrumentos para desestructurar procesos y organizaciones sociales que, para el caso del Archipiélago, tienen un valor muy importante, ya que desde las organizaciones sociales existentes es de donde se gestan las reclamaciones al Estado con un enfoque autonómico encaminado a controvertir el proceso inconsulto de integración continental (Valencia, 2012).

En el caso de los repertorios de movilización social, que fueron muy intensos a inicios de la década de los 2000, las acciones de movilización política de parte de organizaciones que representan el movimiento raizal tales como el Archipiélago Movement for Self Determination (AMEN-SD) disminuyen para finales de la década (Valencia, 2015). Esta situación puede asociarse al miedo existente debido a las dinámicas de la violencia que se toman el espacio público en la islas. Pero también a diferentes señalamientos que se le realizan al movimiento raizal, en particular a la organización AMEN-SD, de tener vínculos con el narcotráfico, a través de la recepción de dineros para el financiamiento de marchas y protestas⁴⁷. Frente a esta situación, los líderes y voceros del movimiento han sido enfáticos en rechazar las acusaciones, y por el contrario, plantean que esta es una estrategia del Estado colombiano para deslegitimar sus reclamaciones e iniciativas de movilización. Como lo menciona uno de los líderes del movimiento: “Nosotros no recibimos financiamiento de ningún ‘narco’, de lo contrario tendríamos carros y casas. El objetivo del Estado ha sido ese como una estrategia para deslegitimar nuestros reclamos ligados a la autonomía” (El Espectador, 27 de diciembre de 2007, como se citó en Valencia (2015).

También es de resaltar que varios líderes y lideresas de estas organizaciones han sido señalados como amenazas a la soberanía nacional. El diario El Espectador reveló a través de su artículo “Los espías del Das en la isla” (2012) al lograr revisar algunos documentos de

⁴⁷ Al respecto ver El Espectador (27 de diciembre de 2007).

inteligencia elaborados por el antiguo Departamento Administrativo de Seguridad - DAS_ evidenció:

“...durante los últimos 30 años, para el Estado colombiano la defensa de los derechos raizales representa una amenaza contra la soberanía nacional. Los informes, cuentan que, para el liquidado organismo de seguridad, aspectos como la religión protestante, el inglés creole o la etnoeducación son, de hecho, vínculos para conseguir que la isla se independice de Colombia. El DAS identificó a cuatro líderes raizales que con sofismas de abandono estatal buscaban “protagonismo internacional”. Según el DAS, estas cuatro personas generaban sentimientos “anti patrióticos y separatistas”, aun cuando algunos eran reconocidos como defensores de los derechos de las negritudes. En el listado aparecen un pastor, un ortopedista, un comerciante y un profesor”.

También es importante señalar el hostigamiento que han vivido varios líderes del movimiento como es el caso del Pastor Alberto Gordon, Ralph Newball antiguo gobernador y Josefina Huffigton, quienes en diferentes momentos han recibido amenazas, que incluso les ha llevado a salir de las islas, o vivir fuera de ellas como sucede con el caso de Ralph Newball. Recientemente, ha sobresalido el caso de las amenazas de muerte a los líderes raizales Edgar Jay Stephens y Miguel Angel Castell, quiénes han liderado el proceso del Campamento a la Dignidad en Providencia, para protestar frente a la construcción de un base de la Armada en la desembocadura del arroyo Bowden. La iniciativa *Raizal Dignity Camp* (Campamento de la Dignidad) en Providencia y Santa Catalina puede ser catalogada como una forma de asociación contemporánea que se consolida como un apuesta autonomista y de autogestión impulsada por miembros del pueblo raizal, en su mayoría pertenecientes a la Federación de Pescadores. A partir de la cual, a su vez, sobresalen los continuos hostigamientos y enfrentamientos que han vivido incluso de parte de las mismas fuerzas militares del Estado. A continuación recogemos el testimonio escrito por Edgar Jay frente a las amenazas recibidas.

*“Informe 17 de noviembre de 2021
CAMPAMENTO POR LA DIGNIDAD 252 DÍAS*

Por Edgar Jay Stephens

Atención Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional, Procuraduría Nacional, Defensoría del Pueblo, líderes sociales y ambientales, opinión pública local, nacional e internacional.

Hace unos días presentamos una denuncia penal por usurpación de funciones en contra de la Dimar que es la misma Armada, por atribuirse ilegalmente facultades para otorgarse permisos.

Recientemente uno de nuestros abogados fue interceptado por dos personas que lo amenazaron de muerte a él y a quien escribe este documento. Esto se veía venir.

Sabíamos que tarde o temprano iban a terminar apelando al recurso de la violencia para intimidarnos y de paso silenciarnos, como lo han hecho siempre en este país.

La diferencia es que no vamos a ceder a esas amenazas porque no tenemos miedo. Al contrario, estamos movidos por un gran compromiso con la verdad y la justicia.

Si algo llegara a ocurrir a la integridad física, moral o a la vida de nuestro abogado o a mi persona responsabilizamos al almirante Gabriel Pérez, al almirante Andrés Vázquez Villegas, al exgobernador Juan Herrera, también contralmirante en retiro y al contralmirante Hernando Mattos Daguer, quienes son los directos responsables del proyecto ilegal de construcción de una estación de Guardacostas en la cuenca del arroyo Bowden.

Estos hechos son la demostración de por qué la actual clase dirigente se encuentra en tan profunda crisis de gobernabilidad que los va a llevar a perder el poder en las futuras elecciones.

Esta burguesía emergente y de un estilo de gobernar senil y excluyente sigue pensando que eliminando a los contradictores les va a garantizar la permanencia en el poder.

Señores de la Armada: no les tenemos miedo ni a ustedes ni a sus sicarios.

Más bien retiren sus hombres del búfer del manglar de Bowden donde se encuentran causando afectaciones irreversibles sobre la zona de protección ambiental.

Por eso estamos aquí en la cuenca del Bowden, en las playas de Old Town, desde el Campamento por la Dignidad en la primavera de la revolución cultural del pueblo raizal para que juntos logremos que nuestro futuro sea ahora porque luchando venceremos.

*¡FUERA GUARDACOSTAS DEL BOWDEN!
¡NI UN PASO ATRÁS!
¡PARA TODOS, TODO!”*

Aunque aún no se sabe quién es responsable de esta amenaza, sí refleja que esta modalidad también ha llegado a impactar los liderazgos que defienden los derechos territoriales del Pueblo Raizal. El abogado y líder Miguel Angel Castell manifiesta: “Esto viene debido a la recuperación del territorio ancestral, porque Providencia es un territorio étnico y eso es lo que pretendemos hacer valer (...) la defensa de los derechos humanos que venimos realizando” (El Espectador, 2 de diciembre de 2021).

Securitización y militarización del territorio

Ahora bien, una de las consecuencias más importantes del conflicto y su conexidad con el narcotráfico a nivel territorial, es el rol que cumple la seguridad en este contexto insular, marítimo y fronterizo. En los últimos años encontramos un aumento de políticas de interdicción en la lucha contra el narcotráfico a escala transnacional. Un componente muy importante son las políticas de control, y los ejercicios de interdicción marítima que buscan frenar el narcotráfico a nivel transnacional, haciendo un control importante a las embarcaciones y personas que transitan por el espacio marítimo. Un efecto de ello, es que el Caribe Occidental, la región donde se encuentra situado el Archipiélago, al ser un territorio originado por redes, migraciones e intercambios propio de estos contextos fronterizos, comienza a fracturarse en función de las cada vez mayores actividades de control y seguridad que se realizan en nombre de la lucha contra el narcotráfico. Es así cómo podemos plantear que la región del Caribe Occidental se securitiza a partir de la implementación de estrategias de lucha contra las drogas y las relaciones históricas establecidas entre lugares, como es el caso de Bluefields en Nicaragua y el Archipiélago en Colombia comienzan a perderse en nombre de la seguridad nacional (Valencia, 2018).

El diseño de políticas de seguridad desde la Colombia continental con el fin de establecer el ejercicio de vigilancia en el Archipiélago cuenta con unos antecedentes que atraviesan por el funcionamiento de la globalización y la determinación geoestratégica de los territorios. Conviene pues traer a colación la progresión de eventos más emblemáticos que han caracterizado el ejercicio de vigilancia en las islas. Como punto de partida, se debe reconocer que, tal y como lo argumenta Mantilla (2011b), el sistema global en el que se estructuran las políticas de seguridad se concibe a partir de la toma de decisiones acorde con los intereses políticos y económicos de los actores predominantes del sistema, en este caso Estados Unidos “como potencia que ejerce una influencia definitoria a nivel hemisférico como a nivel mundial” (p. 292-293). En virtud de lo anterior, por defecto, las políticas de seguridad en el Caribe Insular colombiano han estado mediadas por una relación de soberanía asimétrica entre el Estado colombiano y los Estados Unidos. Este relación puede mapearse desde la década de 1990 cuando Colombia se consolida como un potencial receptor de políticas de seguridad en virtud de su reputación como uno de los principales países productores y exportadores de cocaína en el mundo que se expresan en la firma de varios tratados de cooperación militar bilaterales (Valencia, 2018).

Ahora bien, particularmente en el Caribe insular colombiano, la interdicción⁴⁸ como medida derivada de la política de seguridad estadounidense ha sido marítima. Ubicando al mar (altamar) como escenario de enfrentamiento en donde se ejercita directamente la esencia de la política de seguridad que busca, cabe aclarar, frenar la *intermediación* como modelo de participación en el narcotráfico, a diferencia de la *producción* que se busca contrarrestar en la región andina continental colombiana (Valencia, 2018). En el caso del Archipiélago de San Andrés y Providencia, la Armada colombiana realiza operaciones de interdicción marítima en cooperación con unidades de guardacostas de los Estados Unidos, a partir de los acuerdos al respecto suscritos entre ambos gobiernos. De acuerdo con la Armada Nacional, la isla de San Andrés cuenta con apoyo estadounidense mediante comunicaciones constantes entre el Comando Específico de San Andrés y Providencia con los guardacostas de ese país (Mantilla, 2011a). Además, allí está la fuerza de tarea n° 73, Neptuno, para liderar las estrategias de la Armada contra las drogas en el mar Caribe, por medio de operaciones desde las plataformas navales bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Caribe.

En cuanto a las fuerzas que hacen presencia en la isla, la Policía cuenta en este momento con más de 600 personas adscritas a esta institución, de acuerdo a cifras oficiales de 2019. Es de resaltar que en los últimos años el Escuadrón Móvil Antidisturbios—ESMAD— y el Grupo de Operaciones Especiales—GOES—tienen presencia permanente en las islas. Además es de resaltar que la Policía Nacional realizó uno de los proyectos más amplios de expansión urbana en inmediaciones de la Avenida *Newball*, causando importantes confrontaciones con la población raizal. Esta situación se extendió entre el 2018 y 2019, durante la administración del Almirante Juan Francisco Herrera, cuando se presentó la disputa por el predio de 400 metros

⁴⁸ Valencia (2018), trae a colación la definición de interdicción marítima propuesta por la Corte Constitucional en sentencia C-239 de 2012, a saber: “Un procedimiento que puede ocurrir tanto en aguas jurisdiccionales como internacionales sobre naves, buques o en general embarcaciones de origen nacional o extranjero, sobre individuos colombianos o de otras naciones, y autorizar la detención de máquinas, visita, inspección y el desvío a puerto, para ser puestos a disposición de las autoridades competentes, cuando se encuentren pruebas o indicios de que se dedican al tráfico de estupefacientes o sustancia psicotrópicas o de los productos esenciales para su elaboración, sin contar en este último caso con las autorizaciones requeridas” (p. 335).

cuadrados del sector de Carpenter Yard, con la policía nacional. Tal conflicto, recurrió a la toma pacífica del predio por parte de la comunidad raizal, donde la policía nacional, tenía proyectado expandir sus instalaciones en la avenida Newball. La reivindicación de este espacio, tuvo diferentes interlocutores entre esos el abogado Rafael Archbold, que tomó la defensa por parte del pueblo raizal, aludiendo que “hay circunstancias jurídicas y de contexto para entender lo que plantea la población raizal con todo el asidero. Máxime cuando hablamos de escasos 400 metros cuadrados pretendidos por una institución de ellos los mismos raizales, a través de sus autoridades han cedido por los menos 15 predios en San Andrés” (El Isleño, noviembre, 2019). Al respecto se pronunció el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina al resolver dicha controversia:

El debate actual sobre el acceso a la tierra, abarca como punto importante la seguridad jurídica que debe brindar el Estado para proteger la relación que surge, en el caso específico, entre la población raizal y el espacio físico en el cual aspiran desarrollar su proyecto de vida, conservar su cultura, etnia y tradición, lo cual trasciende el campo de la aclaración de títulos y los derechos reales sobre bienes para adentrarse en el régimen jurídico de los derechos inmateriales étnicos culturales del territorio. (p. 116)

[S]i bien se encuentra acreditado que el inmueble que fue objeto de donación por parte de la otrora Intendencia de San Andrés y Providencia a la Nación -Ministerio de Defensa-Policía Nacional, es un bien fiscal susceptible de venta, permuta y demás actos considerados de dominio y su enajenación está revestida de legalidad, también se encuentra plenamente probada la afectación que como territorio étnico se causó con la rectificación de la línea de la bahía y con la disposición de que de los terrenos recuperados de los pantanos y humedales se hizo, en el sentido en que alteró la composición arquitectónica, económico y social del raizal respecto del uso de la tierra, del pescador con su mar, limitó los recursos naturales y las fuentes hídricas que hoy por hoy ponen en riesgo su subsistencia y mutó el espacio físico en que se desarrollaba su cultura, lengua y tradición. (p. 119)

Además de la Armada y la Policía en el Archipiélago hacen presencia el Ejército Nacional que tiene una base en el Cove y cuenta con 50 efectivos, la Armada Nacional que tiene una base en San Luis en la que se cuentan 400 efectivos, la Fuerza Aérea que tiene su base en la parte Norte de la isla y cuenta con al menos 100 efectivos. Estas cifras consolidadas desde la sociedad civil, las cuales nos muestran que en las islas al menos el pie de fuerza es de más de 1000 efectivos lo cual es bastante alto si tenemos en cuenta que la población del Archipiélago es de al menos 77 mil habitantes.

Aquí quisiéramos recordar la manera en que la población raizal ha sido despojada de su territorio para dar paso a la construcción de mucha de esta infraestructura militar. Acontecimientos como el cierre de la fábrica de grasa de coco en 1980, que generó conflictos debido a que, para el 26 de marzo de 1982, se creó el Comando Específico de San Andrés y Providencia—CESYP—militarizando una zona en el que gran parte de familias raizales se quedaron sin soporte económico, y además se bloqueó gran parte de las salidas con el componente de guardacostas. El incendio de la casa intencional de San Andrés y Providencia, donde se alojaba gran parte del acervo documental del sistema de gestión catastral del Archipiélago, influyó significativamente en estos procesos por la población insular, atribuían estos desplazamientos a la ausencia de documentos y a una desprotección directa por parte del Estado colombiano, incluso enunciando todo esto como el inicio de pérdida territorial, sobre esto Livingston (2015), señala:

Este periodo generó a los nativos isleños una pérdida sistemática de sus tierras para dar paso a un nuevo orden socioeconómico y espacial. El resultado de esta nueva organización socio espacial se evidencia en la caótica estructura del casco urbano de la isla de San Andrés, en donde se concentra la mayor cantidad de hoteles, almacenes y negocios turísticos, con escasa participación del pueblo raizal. En otras palabras, el pueblo raizal fue víctima de un proceso de desterritorialización (p. 79).

Para Hyndman (2007) el aumento de cuerpos y políticas de seguridad, desde otras perspectiva trae la securitización de poblaciones y regiones, al definirla como un proyecto político y cultural de hipervigilancia y exclusión de formas de ciudadanía, usualmente basado en la militarización y la movilización del miedo (Valencia, 2018). En Colombia ese tipo de proyectos puede estar asociado a zonas fronterizas que como el Archipiélago existen actores armados que disputan el control de territorios y actividades ligadas al narcotráfico, y donde se necesita mayor vigilancia y control. Un proyecto de estas características hace que el miedo (generado en gran medida por las olas de violencia producto de las disputas por el territorio y los mecanismos de control ejercidos sobre éste por las redes del narcotráfico), se convierta en un recurso, a través del cual se puede explotar las continuas sensaciones de amenaza y vulnerabilidad, para justificar mecanismos de control social y medidas de seguridad extraordinarias bajo la premisa de proteger a la población (Valencia, 2015).

La implantación de ese tipo de medidas de control termina por sectorizar y estigmatizar los grupos poblacionales que sufren los impactos del narcotráfico, en la medida que tales intentos por realzar la seguridad pública, generan cierto tipo de conservadurismo social en el que se ven mezclados sentimientos de discriminación, tensión y miedo. Es así como en algunas ocasiones, las personas que habitan los territorios controlados por el narcotráfico empiezan a ser vistas como una amenaza a la seguridad nacional, pero también como obstáculos al crecimiento económico bajo el lente de las lógicas desarrollistas. Tal es el caso de los pobladores de las islas, que tanto en Colombia como en algunos lugares de centroamérica y el caribe comienzan a ser asociados como “narcotraficantes” y por ende perseguidos por toda la institucionalidad de la seguridad transnacional. En ese sentido, la securitización es una gubernamentalidad basada en la desconfianza y el miedo hacia un otro que se hace indeseable (Bigo, 2002 en Hyndman 2005, como se citó en Valencia, 2015).

Ahora bien, habiéndose develado que el desarrollo del narcotráfico en el Archipiélago no es estático, sino que, por el contrario, dinámico y flexible, tendiente al perfeccionamiento de estrategias, lógicas de poder, maniobras y búsqueda de nuevos corredores y reactivo a los límites impositivos de las medidas de seguridad adelantadas por el Estado. Sin mencionar el cambio en sus dinámicas y la inserción de nuevos repertorios de violencia, en las últimas periodizaciones tantas veces referidas; cabe preguntarse si las políticas de seguridad obedecen exclusivamente a una apuesta de securitización del territorio, o si materialmente responden a los retos estructurales arraigados a dicho fenómeno en el territorio insular.

De esta manera, las problemáticas que aquejan esta región hacen que las políticas de seguridad que se implementan sean multidimensionales y aplicadas en distintas escalas: la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, pero también la vigilancia de fronteras y la seguridad nacional en función de los aparentes aires separatistas de un sector de la población isleña-raizal. Aquí vale la pena resaltar los complejos engranajes que surgen en las políticas de gobernanza estatal, ya que en el caso del Archipiélago, con el fortalecimiento de las políticas de seguridad, muchas veces se termina por vulnerar los derechos de los raizales y residentes. En este contexto, frente a una historia de lejana presencia nacional estatal, la seguridad y las políticas

diferenciales multiculturales se convierten en estrategias para garantizar la gobernanza de la región. Como vemos, los impactos del conflicto en este horizonte, de al menos cuarenta años, han dejado profundas consecuencias en la manera en cómo se configura el territorio, el tejido social y los patrones de sociabilidad, que deja a una sociedad, especialmente a la población joven, en riesgo.

Capítulo 5. Recomendaciones para la reparación y las garantías de no repetición

Los antecedentes del fenómeno del narcotráfico que vive el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hacen explícita la emergencia de nuevos repertorios de violencia percibidos tanto en las prácticas y relaciones sociales, como en las relaciones de apropiación territorial. Sin embargo, también es claro que a estos cambios, subyacen grandes procesos de transformación macroeconómica, además de los cambios de las relaciones de producción de la economía del narcotráfico y de sus lógicas de poder.

En el caso de San Andrés Isla y Providencia encontramos antiguas y nuevas estructuras del narcotráfico que vinculan una gran cantidad de jóvenes, hombres y mujeres, que cada vez más se insertan al desarrollo de actividades ilícitas. Lo que es claro es que hay una tendencia a vincular una población cada vez más joven, que puede tener relación con la falta de oportunidades que existe a nivel local y las ventajas comparativas. Las elevadas remuneraciones que generan este tipo de trabajos, sumado a la difícil situación económica en que está sumergido el Archipiélago desde hace algunos años, hace que muchos jóvenes, decidan vincularse a este tipo de negocios. A pesar del riesgo, de la muerte, o lo que puede significar afrontar una condena en cárceles nacionales o extranjeras, cada vez hay más personas que deciden dedicarse al desarrollo de estas actividades (Valencia, 2018).

Como lo menciona Sánchez-Jabba (2013) esta actividad ha permeado la cotidianidad del Archipiélago, ya que representa una fuente alternativa de ingresos para la población, a la vez que las condiciones socioeconómicas adversas también contribuyen a ello. Es visible entonces que en esta región fronteriza, golpeada por el narcotráfico, existe un patrón de desigualdad a pesar de la presencia de importantes actividades económicas. No es un secreto que para muchos lugares en América Latina la vinculación a grupos criminales y actividades ilegales se convierte en una opción frente a la crisis de incorporación estructural que existe debido a la falta de oportunidades. En ese sentido, para el caso de las islas, algunas de las estrategias de lucha contra el narcotráfico que se implementan en la región no abordan la situación de vulnerabilidad del contexto socioeconómico y no han considerado el factor de victimización de su población.

Por ello, nuestra primera recomendación, de cara a las garantías para la no repetición, es que en el Archipiélago se debe revisar la generación de oportunidades que permitan una vida digna para la población de las islas, especialmente a las y los jóvenes, en un contexto de turismo insostenible en medio de la fragilidad insular. La generación de oportunidades y los mecanismos de prevención social de la violencia deben ser una prioridad en el Archipiélago encaminado a evitar el juvenicidio que en este momento se prolonga. Los programas de atención social que se realizan desde la secretaría de gobierno departamental son importantes pero claramente insuficientes frente a la inminente crisis social y económica en la que está sumergido el Archipiélago.

Segundo, hacemos un llamado interinstitucional al no silenciamiento y a la necesidad de reconocer la existencia del conflicto armado y de las víctimas del Archipiélago. Por lo tanto, reprochamos la negación, el silenciamiento y la invisibilización de parte de las instituciones estatales. Es urgente el reconocimiento a la existencia del conflicto armado en las islas, así como de las víctimas que han quedado a su paso, tanto pertenecientes al Pueblo Raizal como a la población residente. Esto significa, por ejemplo, que en los mecanismos jurisdiccionales y administrativos también reconozcan dicha condición de víctima en el marco del conflicto

armado colombiano, y así mismo, se requiere fortalecer y promover una concepción amplia del conflicto ya determinada jurisprudencialmente por la Corte Constitucional para que las víctimas puedan ser reparadas.

Tercero, queremos hacer énfasis en que es necesario el despliegue en las islas de las dos instituciones restantes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Por un lado, es clara la necesidad de la agencia de la JEP para reducir la impunidad de muchos de los delitos cometidos en las islas en el marco del conflicto armado de cara a las importantes cifras de victimización que hemos encontrado. Por otro lado, es urgente el despliegue de la UBPD, ya que la insularidad del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como sus dinámicas sociales concebidas en torno al mar como extensión de su territorio, impactan de manera diferenciada las posibles afectaciones a derechos fundamentales de su población, en comparación con la forma en que son experimentadas en la Colombia continental. La atención a esta distinción, además de ser inevitable, determina en gran parte qué tan exitosas pueden llegar a ser las medidas adelantadas por el Estado colombiano en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones convencionales de respetar y garantizar el libre ejercicio y disfrute de los derechos humanos de la Pueblo Raizal⁴⁹. Uno de los fenómenos pluriofensivos de derechos que ostenta factores diferenciados atribuidos precisamente a la insularidad y al maritorio, es la desaparición⁵⁰.

A partir del viraje de violencia experimentado en el territorio insular en los años 2010 y 2011, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo comenzó a registrar cómo el territorio insular pasó de ser receptor de una violencia doméstica a experimentar episodios de violencia selectiva (Defensoría del Pueblo, 2014a). Su aparente distanciamiento de la dinámica del conflicto armado que operaba en el continente, a pesar de su abierta connivencia con el narcotráfico, halló formas de adentrarse en el modelo de vida insular y, como consecuencia, la alteración en el orden social, así como las masivas afectaciones a derechos fundamentales de diversa índole dieron cuenta de su llegada.

La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a Derechos Humanos detectó en el año 2014 una coyuntura de riesgo para la población insular en general y para la población raizal en particular, enfatizando que dicho escenario de riesgo “[h]ace necesario una acción institucional integral y sostenida en el [Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina] para evitar que se continúen registrando ciclos de violencia organizada asociadas a los grupos ilegales” (2014, p. 9)

La apuesta de contención a vulneración de derechos fundamentales que se sugería debía ser *integral y sostenida* pretendía aminorar la amenaza, en especial, a los siguientes derechos: 1). Vida, 2). Integridad Personal, 3). A no ser desaparecido y 4). Libertad personal (Defensoría del Pueblo, 2014a). De los derechos antes enlistados, el único que supone una conducta de

⁴⁹ Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 2°.

⁵⁰ El término desaparición incluye tanto la desaparición por accidente o privada, como la desaparición forzada, esta última acreditada a partir de la convergencia de los siguientes elementos constitutivos: a). La privación de la libertad; b). La intervención directa de agentes estatales o aquiescencia de éstos; c). La negativa de reconocer la detención o revelar la suerte o paradero de la persona interesada (Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala, 2010, p. 24).

abstención⁵¹—también denominada obligación negativa—es el derecho a no ser desaparecido; el cual, una vez se vulnera, abre paso a una violación múltiple, compleja y continuada de derechos humanos (Corte IDH, 2004, p. 77). Lo anterior, porque cuando esta es ejecutada de manera forzada o involuntaria, produce una privación arbitraria de la libertad y, a su vez, pone en peligro la integridad personal, seguridad y vida del vulnerado (Corte IDH, 1998a, p. 26). De lo anterior se colige que en la amenaza de desaparición se subsumen todos los demás derechos en riesgo. Por consiguiente, por la naturaleza de los derechos concomitantes lesionados, la desaparición [forzada] es una violación grave a derechos humanos (Corte IDH, 2008b, p. 20). De su particular gravedad, nace la obligación correlativa de investigación en cabeza del Estado como una obligación derivada de su deber de garantizar la tutela efectiva de derechos fundamentales.

Para el caso del Archipiélago, el fenómeno de desaparición posee una particularidad que, como se señaló en párrafos precedentes, supone un factor diferencial: se trata de una desaparición en alta mar (Defensoría del Pueblo, 2014a). Esta ubicación marítima en la que se sitúa primordialmente el fenómeno de desaparición en el Archipiélago representa cierta autonomía, en materia de acceso, que, a su vez, se traduce en retos en materia de investigación y control. Sobre la alta mar o aguas internacionales recaen una serie de libertades para los Estados ribereños y los Estados sin litoral⁵²; de igual forma, la abundancia de libertad se contrapone a la prohibición de imposición legítima de soberanía por parte de los Estados⁵³. Sumado a lo anterior, los imaginarios del Pueblo Raizal sobre el manejo de los casos de desaparición en el territorio insular, complejizan el esclarecimiento de la verdad de lo sucedido. “Las familias no han denunciado porque tienen la esperanza de encontrar a sus seres queridos en la cárcel” (Defensoría del Pueblo, 2014a, p. 12). “Aquí en San Andrés hay un gran porcentaje de desaparecidos, muchos de ellos al parecer presos en los Estados Unidos, Nicaragua, México, Honduras, Panamá. La gente no denuncia” (Defensoría del Pueblo, 2014a, p. 9).

Por último, la ausencia de fuentes oficiales que registren las cifras de desaparecidos convierten este fenómeno en uno silencioso, pero letal. Las investigaciones que se adelantan suelen ser de carácter local y no especializadas. Según investigaciones desarrolladas a nivel local, en 18 años al menos 700 jóvenes han desaparecido en San Andrés, Providencia y Santa Catalina por cuenta del narcotráfico; aunque las cifras no son oficiales porque varios casos de personas que terminan en cárceles en Centroamérica o mueren en el océano, no son reportados. En las estadísticas sobre desaparición forzada por departamentos, y de desaparecidos sin esta connotación, [el] Sistema de Información de Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, administrado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solo registra un caso de desaparición en San Andrés Islas en el año 2013 (Defensoría del Pueblo, 2014a, p. 13)

La adecuación del aparato del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de aquellas personas sujetas a su jurisdicción, corresponde, en el presente caso, al Estado colombiano (Corte IDH, 2014, p. 34). En consecuencia, considerando que el deber de investigación cobra particular relevancia en circunstancias de graves violaciones a derechos humanos como aquella provocada por el fenómeno de desaparición [forzada] o, en general,

⁵¹ Esta conducta de abstención encuentra sustento en la obligación de *respeto* consagrada en el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

⁵² Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Artículo 87.

⁵³ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Artículo 89.

por la afectación a derechos fundamentales provocada por la desaparición que no posee tal connotación, es perentorio hacer un llamado al Estado colombiano a cumplir con el parámetro de debida diligencia fijado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) desde su primigenia jurisprudencia. A saber:

Investigar seriamente con los medios [que el Estado tenga] a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación. (Corte IDH, 1988, p. 36).

La Corte IDH también ha sido enfática en establecer que para la obligación de investigar deberá adelantarse “cualquiera sea el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, aún los particulares, pues si sus hechos no son investigados con seriedad, resultarían, en cierto modo, auxiliados por el poder público, lo que comprometería la responsabilidad internacional del Estado” (Corte IDH, 2009, p. 26).

Así las cosas, el fenómeno de desaparición en el Archipiélago requiere un ejercicio institucional integral, tal como lo anticipó la Defensoría del Pueblo en el año 2014, a través de su Informe de Riesgo N° 001-14 y reiteró en 2018 por medio de su Alerta Temprana N° 046-18. Teniendo en cuenta el área temática que supone esta intervención institucional, se recomienda a la UBPD en el contexto y en razón del conflicto armado, como institución del Estado y mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que diseñe un ejercicio específico de búsqueda que pueda satisfacer las condiciones diferenciales que rodean este fenómeno que ocurre en el Archipiélago. Lo anterior, bajo los siguientes parámetros:

[1] Se deberá atender a una actuación oportuna y propositiva, impulsando la investigación, en este caso extrajudicial, como un deber jurídico del Estado colombiano, no haciendo recaer esta carga en la iniciativa de familiares de las víctimas (Corte IDH vs Colombia, 2006a, p. 107)⁵⁴. [2] Se deberá realizar de manera rigurosa, por profesionales competentes y utilizando los procedimientos adecuados (Corte IDH, 2006b, p. 68). [3] La investigación debe ser independiente e imparcial. Las exigencias de imparcialidad se extienden a cada una de las etapas del proceso, incluyendo la recolección inicial de la prueba, la visita al lugar de hallazgo del cuerpo y todas las etapas posteriores (Corte IDH, 2007a, p. 37). [4] Por último, se debe asegurar la participación e intervención voluntaria de los familiares de la víctima como parte del proceso de búsqueda de la verdad. Se requiere una labor cooperada que incentive la denuncia junto con la activación oficiosa del mecanismo de búsqueda. En palabras de la Defensoría Regional “también creemos que es necesario adelantar procesos de formación con autoridades regionales y organizaciones sociales y religiosas en el [Archipiélago] sobre el mecanismo de búsqueda urgente para estimular la denuncia” (2018, p. 23).

⁵⁴ En ese sentido, la Corte IDH ha establecido que:

“(…) el deber de investigar es una obligación de medios, y no de resultados. Sin embargo, debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano de ser infructuosa” (Corte IDH, 2008a, p. 41).

“(…) el Tribunal considera pertinente reiterar que la investigación de violaciones de derechos humanos como las alegadas en el presente caso son perseguibles de oficio (...) por lo que no requiere considerarse como una mera gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas o de sus familiares o de la aportación privada de elemento probatorios” (Corte IDH, 2007b, p. 19).

Cuarto, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un buen ejemplo de lo que ha sucedido en el contexto de post acuerdo en el país: una región en la que se vive hoy una situación de violencia inédita ligada a la presencia de estructuras asociadas al paramilitarismo diversificado, que buscan asegurar el control territorial fronterizo y marítimo. Por ello, es muy importante que las autoridades de gobierno local, fortalezcan sus capacidades institucionales para abordar la persistencia de grupos armados ilegales asociados al narcotráfico que se vinculan a la criminalidad organizada. Ello obliga a plantear estrategias dirigidas a la necesidad de atender la diversidad de actores que en este momento entran en relación y a comprender la manera en que ejercen control territorial con la coacción armada, de la vinculación de grupos armados informales, del aumento del microtráfico y de la criminalidad transnacional (Valencia, 2018). Aquí nuevamente insistimos en que es necesario trabajar en el desmantelamiento de las organizaciones criminales, tal como se había planteado en el punto cuatro del Acuerdo de Paz, y en fortalecer un enfoque de seguridad humana para atender la situación del Archipiélago.

Finalmente queremos realizar algunas recomendaciones generales a instituciones del Estado:

A la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo regional y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), diseñar y ejecutar un plan de prevención al reclutamiento forzado en el Archipiélago, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales respectivos (étnico, de género y territorial) y con especial énfasis en la planeación y materialización de planes de vida.

A la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Oficina de Asuntos de Mujeres y Género de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación y el Comité Intersectorial Consultivo de la Isla de San Andrés creado mediante el Decreto 336 de 2016, desarrollar y socializar con la población de las islas, planes de respuesta y atención integral frente a las violencias basadas en género, si no los hubiere. Si los hay, implementarlos de forma efectiva y socializarlos con la población de las islas (en todos los sectores económicos). Es urgente que los profundos problemas de violencia e inseguridad que se viven en las islas, sean abordados por las autoridades civiles desde enfoques preventivos y no sólo reactivos, ya que el manejo de los asuntos de seguridad están siendo manejados únicamente por la Policía Departamental como un problema de orden público. Por ello es necesario desarrollar y ejecutar programas de prevención social de la violencia con la población juvenil y trabajar en el fortalecimiento de la paz y la convivencia en el territorio insular.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado (tanto pertenecientes al Pueblo Raizal como a la población residente) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Garantizar el acceso a la justicia y al debido proceso teniendo en cuenta la concepción amplia del conflicto armado planteada como subregla jurisprudencial en las sentencias de la Corte Constitucional que en este informe se citan, de tal forma que también se contribuya a disminuir el subregistro de las víctimas del conflicto armado en el Archipiélago.

A la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y al Centro Nacional de Memoria Histórica, visibilizar los impactos diferenciados del conflicto armado en el Archipiélago, desde los enfoques: étnico, de curso de vida y discapacidad, de género, y territorial. Esta visibilización debe enfatizarse en el legado de la Comisión tanto en

las acciones que se realicen en el continente como en aquellas que se realicen en el contexto insular. En el contexto insular es urgente y necesario elaborar un proceso de duelo colectivo, donde la población de las islas, pueda despedir a sus víctimas. También creemos que la Comisión en su apuesta por generar espacios de reconciliación debe hacer una apuesta por la apertura de canales de diálogo entre el Pueblo Raizal y la población residente en aras de fortalecer la convivencia en el Archipiélago. Estas acciones deben realizarse con el fin de incorporar los relatos y vivencias de la población de las islas en la memoria colectiva de la nación y contribuir a superar discursos e imaginarios que invisibilizan la trayectoria de colonialismo, confinamiento y victimización que se ha ejercido sobre el Archipiélago.

Referencias

- Abello, A. (2009). Cultura y narcotráfico en una frontera del Caribe occidental: el caso de Colombia y Nicaragua. *Fronteras en el Caribe: la disputa colombo-nicaragüense por San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, 72-83. URL: <https://bit.ly/3uOvTzV>
- Acemoglu, D., Robinson, J. y Santos, R. (2013). The monopoly of violence: Evidence from Colombia. *Journal of the European Economic Association*, 11(SUPPL. 1), 5-44. <https://doi.org/10.1111/j.1542-4774.2012.01099.x>
- Acuña, A. (2020). Bassi, Ernesto. Aqueous territory; Sailor geographies and New Granada's Caribbean world. Durham and London: Duke University Press, 2016. *Historia Caribe*, 16 (17), 251-254. DOI: <http://dx.doi.org/10.15648/hc.37.2020.10>
- Adichie, C. (July, 2009). *The danger of a single story* [Video]. TED Conferences. <https://n9.cl/ko78y>
- Aguilera, M. (2006). ELN: entre las armas y la política. En M. Wills y G. Sánchez (eds.), *Nuestra Guerra sin Nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia* (pp. 119-151) Editorial Norma. IEPRI
- Aguirre-Tobón, K. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *Urvio - Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 10, 36-59. URL: <https://bit.ly/3hRAziA>
- Albarracín, J., Milanese, J., Navarro, M., Valencia, I. y Wolff, J. (2020). La lógica política de los asesinatos de líderes sociales: Autoritarismo competitivo local y violencia en el posacuerdo. *Friedrich Ebert Stiftung*.
- Almario, O. (2002). Dinámica y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y "multiculturalismo" de Estado e indolencia nacional. En O. Almario, S. Arboleda, G. Ardila, J. Arocha, F. Avella, M. Bérubé, A. Bonilla, M. Borja, E. Cardozo, J. Carrizosa, J. Chávez, F. Cubides, A. Dávila y A. Lisio. *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz* (pp. 641-681). Universidad Nacional de Colombia. Red de Estudios de Espacio y Territorio. URL: <https://n9.cl/ul42g>
- Alves, J. (2013). From Necropolis to Blackpolis: Necropolitical Governance and Black Spatial Praxis in Sao Paulo, Brazil. *Antipode*, 46(2), 1-17. DOI: <https://doi.org/10.1111/anti.12055>
- Appelbaum, N. (2017). *Dibujar la nación. La Comisión Corográfica en la Colombia del siglo XIX*. Ediciones Uniandes. Fondo de Cultura Económica.
- Arboleda, S. (2004). Negándose a ser desplazados: afrocolombianos en Buenaventura. En: E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). *Conflicto e (in)divisibilidad: Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 35-52). Editorial Universidad del Cauca, Colección Políticas de la Alteridad.
- Arboleda, S. (2007). Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos. En C. Rosero-Labbé y L. Barcelos (Eds.), *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 467-488). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).
- Arboleda, S. (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Revista Nómadas*, (50), 93-109. DOI: 10.30578/nomadas.n 50a6
- Arjona, A. (2016). Institutions, Civilian Resistance, and Wartime Social Order: A Process-driven Natural Experiment in the Colombian Civil War. *Latin American Politics and Society*, 58(3), 99–122. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2016.00320.x>

- Arjona, A. y Stathis, K. (2012). Recruitment into armed groups in Colombia: A survey of demobilized fighters. En Y. Guichaoua (Ed.), *Understanding collective political violence* (pp. 143–171). Palgrave Macmillan.
- Arocha, J. (1998). Etnia y guerra: relación ausente en los estudios sobre las violencias colombianas. En J. Arocha, F. Cubides, y M. Jimeno (Comp.), *Las violencias: inclusión creciente* (pp. 205-235). Universidad Nacional de Colombia. CES. URL: <https://n9.cl/5a4xu>
- Atuahene, B. (2021). *¡Queremos lo nuestro! Lecciones del programa de restitución de tierras de Sudáfrica*. (L. H. Henatur, Trad.). Editorial Universidad Icesi. Publicaciones Universidad Externado de Colombia. (Obra original publicada en 2014)
- Avella, F. (2001). Conflictualidad latente y convivencia abierta. El caso de San Andrés. En C. Mosquera (Comp.). *La Universidad piensa la paz* (pp.77-94). Universidad Nacional de Colombia.
- Avella, F. (2013). Dinámicas de las movilizaciones y movimientos en San Andrés isla: entre la acción pasiva y la regulación nacional (1910-2010).
- Avella, F. y Fonseca, L. (s.f). La organización del espacio insular: caso San Andrés, Colombia.
- Barbosa, R. (1992). *Guadalupe y sus centauros: memorias de la insurrección llanera*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.
- Bartel, R. (2019). Confession and the Anthropology of Forgiveness: Reflections on Colombia's Processes of Transitional Justice. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 24(1), 145-161. DOI: <https://doi.org/10.1111/jlca.12326>
- Basmagi, R. y Escalona, A. (2013). Hitos que cambiaron la historia económica del archipiélago. *Revista Aglala* 4 (1), 123-138. URL: <https://bit.ly/3DjPz2H>
- Bermúdez, N. (2009). *Caracterización genética de la población humana de San Andrés y Providencia a partir de los marcadores macrosatélitales (STR'S) empleador por el Combined DNA Index System (CODIS)*. [Tesis de pregrado] Universidad Nacional de Colombia.
- Betancourt, D. y García, M. (1990). *Matones y cuadrilleros: origen y evolución de la violencia en el occidente colombiano, 1946-1965*. Tercer Mundo Editores.
- Bonet-Morón, J., Ricciulli-Marin, D. y Peña, D. (2021). San Andrés y Providencia en el siglo XXI y la pandemia del COVID-19. *Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana*, (296), 2-47. URL: <https://bit.ly/3LzPACr>
- Bonilla-Silva, E. (1997). Rethinking Racism: Toward a Structural Interpretation. *American Sociological Review*, 62(3), 465-480. URL: <https://n9.cl/tilr7>
- Buchely, L. (2020). *El Estado de la paz. Burocracias, memoria y afecto en el postconflicto colombiano*. Universidad Icesi y Tirant lo Blanch. DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/tirant.2020.1>
- Blanquicet, J. (05 de abril de 2021) El horror que permanece oculto en el Canal del Dique. *El Heraldo*. URL: <https://n9.cl/pu6yn> (Consultado por última vez el 03 de abril de 2022)
- Cambio16 Colombia (20 de febrero de 1995). San Andrés en la mira. Proliferan rumores de una eventual invasión de EE.UU a la isla de San Andrés. Crece la alarma en el gobierno.
- Caracol Radio. (16 de marzo de 2022). Capturaron 10 extraditables del Clan del Golfo señalados de enviar droga. URL: <https://bit.ly/3qFdc0o> (Consultado por última vez el 28 de marzo de 2022)
- Caracol Radio. (19 de mayo de 2018) Ahora sigue desmantelar las bandas criminales: gobernación de San Andrés. URL: <https://n9.cl/apuvwc> (Consultado por última vez el 28 de marzo de 2022)
- Centro de Estudios Afrodiaspóricos. (2021). *Racismo, patriarcado y conflicto armado*. CEAF. [Manuscrito presentado para publicación].

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Guerrilla y Población Civil: trayectoria de las FARC 1949-2013*. CNMH. URL: <https://bit.ly/3sxQoRA>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. CNMH. URL: <https://bit.ly/3D1rzRy>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017a). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. CNMH. URL: <https://bit.ly/3qMfSu5>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017b). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional sobre violencia*. CNMH. URL: <https://bit.ly/3nsFwSn>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. CNMH. URL: <https://n9.cl/306ig>
- Charles, M. (2022). *La niñez reclutada. La participación de niños, niñas y adolescentes en el crimen organizado y conflicto después del Acuerdo de Paz*. Documentos OCCO No. 4. The Colombian Observatory of Organized. Universidad del Rosario. URL: <https://bit.ly/3MIUDSx>
- Convención Americana de Derechos Humanos. URL: <https://bit.ly/3IrcJpt>
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. URL: <https://bit.ly/3t8CpAN>
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2007). *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?* Informe N° 1. URL: <https://n9.cl/w30peu>
- Corporación Cívica Daniel Gillard. (01 de mayo de 2012). Colombia-Nicaragua y los derechos del pueblo raizal de San Andrés. URL: <https://n9.cl/u78ys>
- Cottrell-Madariaga, S. (2015). El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el conflicto armado colombiano y el narcotráfico: víctimas invisibles en la insularidad. *Revista Cuadernos del Caribe*, (20), 55-65. URL: <https://bit.ly/3gbFyKd>
- Cuero, M. y López, J. (2019). *Voces de resistencia: el reconocimiento psicológico en tiempos de posconflicto en mujeres afro*. Editorial Universidad Santiago de Cali. DOI: <https://doi.org/10.35985/9789585583191>
- Clarín. (14 de noviembre de 2015). La isla paradisíaca donde los hombres están desapareciendo. URL: <https://n9.cl/cewhf> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Daly, S. (2018). Determinants of ex-combatants' attitudes toward transitional justice in Colombia. *Conflict Management and Peace Science*, 35(6), 656–673. DOI: <https://doi.org/10.1177/073889421878808>
- Defensoría del Pueblo. (2014a). Alerta Temprana No. 001-14. URL: <https://bit.ly/36ukgWx>
- Defensoría del Pueblo. (2014b). *Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Análisis de la política pública con enfoque étnico*. URL: <https://bit.ly/3MUxGeY>
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial*. URL: <https://bit.ly/3tYDiMH>
- Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana No. 046-18. URL: <https://bit.ly/33BoCtJ>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación*. URL: <https://bit.ly/3IEilMe>
- DeJusticia. (26 de enero de 2022). Le pedimos a la Corte Constitucional que analice la situación de desplazamiento climático en Providencia. URL: <https://n9.cl/q5qpt> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- DeJusticia. (20 de diciembre de 2021). Ordenan suspender la construcción de estación de guardacostas en Providencia. URL: <https://n9.cl/4j8n0> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)

- Dejusticia. (26 de noviembre de 2021). Providencia: un paraíso en ruinas e inseguro para sus líderes. URL: <https://bit.ly/3uBAKVi> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). *Informes de Estadística Sociodemográfica Aplicada. Número 1. Caracterización territorial y sociodemográfica de los homicidios y suicidios en Colombia*. DANE. URL: <https://bit.ly/3CBHead>
- Departamento de Planeación Nacional. (2011). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos*. DNP. URL: <https://bit.ly/3tFJMQw>
- El Espectador. (2 de diciembre de 2021). Preocupan las amenazas a líderes raizales de Providencia. URL: <https://bit.ly/3MVvuE0> (Consultado por última vez el 15 de marzo de 2022)
- El Espectador. (27 de diciembre de 2007). Justicia indaga si ‘narcos’ infiltraron protestas raizales. URL: <https://bit.ly/3DAjDqH> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- El Heraldo. (16 de enero de 2012). Libre expolicía de banda de narcos que estaba preso en El Bosque. URL <https://n9.cl/3gh0y> (Consultado por última vez el 29 de marzo de 2022).
- El Heraldo. (18 de junio de 2011). Armada capturó a narcotraficante alias ‘Casco Lever’ en San Andrés. URL: <https://bit.ly/3tbZnZc> (Consultado por última vez el 14 de marzo de 2022)
- El Heraldo. (4 de agosto de 2011). ‘Los Paisas’, detrás del caso de los tres sanandresanos descuartizados. URL: <https://bit.ly/3w5p5Ao> (Consultado por última vez el 14 de marzo de 2022)
- El Heraldo. (6 de agosto de 2011). Bandas envían ‘caravanas’ de sicarios a San Andrés. URL: <https://bit.ly/3CUsMdH> (Consultado por última vez el 14 de marzo de 2022)
- El Isleño. (noviembre de 2019). “Merecemos un gesto de grandeza”. URL: <https://bit.ly/3DBXdoZ> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- El Isleño. (9 de octubre de 2017), cientos de isleños desaparecen a causa del narcotráfico. URL: <https://bit.ly/3IfXgZj> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- El País. (1 de septiembre de 2014). Incautados 2.200 kilos de cocaína en San Andrés. URL: <https://bit.ly/3KyiJ0t> (Consultado por última vez el 8 de marzo de 2022)
- El País. (9 de junio de 2011). Capturados 23 policías por nexos con narcos. URL: <https://bit.ly/3DBUWdO> (Consultado el 06 de abril de 2022)
- El País. (9 de noviembre de 2017). Los ‘otros efectos’ del turismo en el archipiélago de San Andrés y Providencia. URL <https://bit.ly/3u2DvzS> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- El Tiempo. (15 de octubre de 1994). San Andrés, puente de armas y narcotráfico dice mindefensa. URL: <https://n9.cl/sjgcc2> (Consultado por última vez el 28 de febrero de 2022).
- El Tiempo. (16 de octubre de 1994). San Andrés. Un paraíso artificial. URL: <https://n9.cl/avs0k> (Consultado por última vez el 17 de marzo de 2022).
- El Tiempo. (20 de febrero de 2022). Desaparecidos: dardos de directora de Unidad de Búsqueda al gobierno Duque. URL <https://bit.ly/3NaEIwl> (Consultado por última vez el 22 de marzo de 2022)
- El Tiempo. (21 de febrero de 2010). Sin pistas de asesinos de las tres personas encontradas en cinco maletas en El Rodadero. URL: <https://bit.ly/3CHnUbp> (Consultado por última vez el 14 de marzo de 2022)
- El Tiempo. (28 de enero de 2013). De pescadores a narcos, la red mafiosa de los ‘Mellos’ en San Andrés. URL: <https://bit.ly/3pOyV5G> (Consultado por última vez el 8 de marzo de 2022)
- El Tiempo. (28 de enero de 2013). Otro lancharo que terminó siendo narco en San Andrés. Redacción Justicia. URL: <https://n9.cl/ixmyk> (Consultado por última vez el 29 de marzo de 2022).

- El Tiempo. (31 de agosto de 2014). La violencia perturba a San Andrés. URL: <https://bit.ly/3tS6h4E> (Consultado por última vez el 15 de marzo de 2022)
- El Tiempo. (6 de septiembre de 2014). Por venta de coca, bandas criminales amenazan la paz de San Andrés. URL: <https://bit.ly/3DgKrMI> (Consultado por última vez el 28 de marzo de 2022)
- El Universal. (16 de junio de 2011). Intentan asesinar a alias “Palma” en la cárcel. URL: <https://bit.ly/3qXeioe> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Engel, S. y Ibáñez, A. (2007). Displacement due to violence in Colombia: A household-level analysis. *Economic Development and Cultural Change*, 55(2), 335-365. <https://doi.org/10.1086/508712>
- Espinosa-Bonilla, A. (2013). Frames y prácticas discursivas entre Estado y poblaciones negras en Colombia: racismo estructural y derechos humanos. *Universitas Humanística*, 78, 307-330. URL: <https://bit.ly/3J9MFic>
- Fanon, F. (1961). *Los condenados de la tierra*. Matxingune. URL: <https://bit.ly/3oGzVYR>
- Florez-Morris, M. (2010). Why some Colombian Guerrilla members stayed in the movement until demobilization: A micro-sociological case study of factors that influenced members’ commitment to three former rebel organizations: M-19, EPL, and CRS. *Terrorism and Political Violence*, 22(2), 216–241. DOI: <https://doi.org/10.1080/09546551003590167>
- Gobierno Nacional y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. URL: <https://bit.ly/3DH5doI>
- Grajales, J. (2011). The rifle and the title: Paramilitary violence, land grab and land control in Colombia. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 771-792. DOI: <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607701>
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). *Forensis: Datos para la vida*. GCRNV. URL: <https://bit.ly/3uxXFAz>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. GMH. URL: <https://bit.ly/2Zt84IK>
- Guevara, N. (2007). San Andrés Isla, memorias de la colombianización y reparaciones. En: C. Mosquera y L. Barcelos (Eds.), *Afro-reparaciones: Memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (p.p. 295-317). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).
- Guzmán, D. (2005). *Descripción del proceso de estructuración social en San Andrés Isla desde el fenómeno del narcotráfico: apuntes para un debate teórico*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Colombia.
- Guzmán, G., Fals, O. y Umaña, E. (1980). *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*. Carlos Valencia Editores.
- Hyndman, J. (2007). The Securitization of Fear in Post-Tsunami Sri Lanka. *Annals of the Association of American Geographers*, 97(2), 361-371. URL: <https://bit.ly/3Jp6RgI>
- Human Rights Everywhere. (2019). Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia. URL: <https://bit.ly/3D6jbjJ>
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2014). *Diagnóstico de los Derechos Territoriales del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. INCODER. [Documento de uso institucional elaborado con el Pueblo Raizal].
- Indepaz. (2012). *Proceso de Paz con las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC*. URL: <https://n9.cl/ogis2t>
- Indepaz. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia: Actualización 2018-2 y 2019*. URL: <https://bit.ly/3CrHBDX>

- Infobae. (18 de marzo de 2022). Asesinan a líder de la comunidad LGBTIQ+ en San Andrés: el segundo en una semana en la isla. URL: <https://bit.ly/3DonBTz> (Consultado por última vez el 24 de marzo de 2022)
- Insight Crime. (17 de noviembre de 2016). Henry de Jesús López, alias ‘Mi Sangre’. URL: <https://n9.cl/s4oil> (Consultado por última vez el 29 de marzo del 2022)
- Insight Crime. (21 de enero de 2021). Los Paisas. URL: <https://bit.ly/3Cuw6fc> (Consultado por última vez el 9 de marzo de 2022)
- Insight Crime. (24 de octubre de 2021). Los Urabeños - Clan del Golfo. URL: <https://bit.ly/3vQj76g>. (Consultado por última vez el 9 de marzo de 2022)
- Insight Crime. (3 de enero de 2006). Los Rastrojos. URL: <https://bit.ly/3Cs2Sxo> (Consultado por última vez el 9 de marzo de 2022)
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2014). *Diagnóstico de los Derechos Territoriales del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. INCODER.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2005). *Violencia Intrafamiliar*. URL: <https://bit.ly/3qDWMFy>
- James, J. (2014). *La travesía económica del poder: una mirada a la historia de San Andrés*. Universidad Nacional de Colombia. URL: <https://bit.ly/3iIPNH1>
- Krakowski, K. (2020). Colombian Paramilitaries Since Demobilization: Between State Crackdown and Increased Violence. *Latin American Politics and Society*, 57(4), 28–50. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.l>
- Livingston, G. (2015). Los procesos por el territorio y el lugar del pueblo raizal. *Revista Cuadernos del Caribe*, (20), 75-81. URL: <https://bit.ly/341YOHD>
- Livingston, G. (2019). *El Puerto Libre y sus efectos sobre el territorio y la territorialidad del Pueblo Raizal en San Andrés Isla: Estudio de caso North End (1953-1991)*. [Tesis de maestría] Universidad Nacional de Colombia. URL: <https://bit.ly/337M8OX>
- Lozano, B. (2016). Violencia contra las mujeres negras: Neo conquista y neo colonización de territorios y cuerpos en la región del Pacífico colombiano. *La Manzana de la Discordia*, 11(1), 7-17. URL: <https://n9.cl/xy3gr>
- Marciales-Montenegro, C. (2015). Violencia sexual en el conflicto armado colombiano: racismo estructural y violencia basada en género. *Revista VIA IURIS*, 19, 69-90. URL: <https://bit.ly/37j7LgS>
- Mcdermott, J. (11 de abril de 2014). Las BACRIM y su posición en el hampa de Colombia. *Insight Crime*. URL: <https://n9.cl/pz8tc> (Consultado por última vez el 24 de marzo de 2022)
- Mcdermott, J. (2 de mayo de 2014). Los Urabeños: el híbrido criminal. *Insight Crime*. URL: <https://n9.cl/wcil7> (Consultado por última vez el 24 de marzo de 2022)
- Mcdermott, J. (19 de julio de 2012). Bluefield: Epicentro de la cocaína en Nicaragua. *Insight Crime*. URL: <https://n9.cl/iaeov> (Consultado por última vez el 03 de abril de 2022)
- Mccausland, E. (29 de octubre de 2009). La generación del go fast. *El Tiempo*. URL: <https://n9.cl/lnl8p> (Revisado por última vez el 23 de marzo de 2022)
- Mantilla, S. (2010). Seguridad y narcotráfico en el Gran Caribe: geopolítica, integración regional y otros dilemas asociados. *Papel Político*, 16(1), 269-297. URL: <https://bit.ly/3JcwXDd>
- Mantilla, S. (2011). Narcotráfico, violencia y crisis social en el Caribe insular colombiano: el caso de la isla de San Andrés en el contexto del Gran Caribe. *Estudios Políticos*, 38, 39-67. <https://n9.cl/6ax18>
- Mantilla, S. (2011). Seguridad y narcotráfico en el Gran Caribe: geopolítica, integración regional y otros dilemas asociados. *Pap. Polit*, 16(1), 269-297.

- Masullo, J. (2020). Civilian Contention in Civil War: How Ideational Factors Shape Community Responses to Armed Groups. *Comparative Political Studies*, 1–36. DOI: <https://doi.org/10.1177/0010414020912285>
- Médicos del Mundo. (2020). *La prostitución como forma de violencia de género. La percepción de las mujeres en situación de prostitución*. URL: <https://bit.ly/36Drc3T>
- Medina, S. (2012). El desmonte parcial de las AUC y la reconfiguración del fenómeno paramilitar. En Punto de Encuentro N° 52. *Informe de paraeconomía y narcoparamilitares en el 2008* (pp. 18-259). Indepaz. URL: <https://n9.cl/38sur7>
- Meisel, A. (2016). La continentalización de San Andrés islas, Colombia. Panyas, raizales y turismo, 1953-2003. En A. Meisel y M. Aguilera. *Economía y medio ambiente del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* (pp. 15-24). Banco de la República. URL: <https://n9.cl/2bfcq>
- Mejía-Estrada, J. D. (2020). “Yo tengo todos los pecados encima. Soy hombre trans y negro”. *Una lectura interseccional de las modalidades de violencia del conflicto armado colombiano (1985-2019)*. [Tesis de grado] Universidad Icesi. URL: <https://bit.ly/3tVd11U>
- Menéndez, E. (2018). *Colonialismo, Neocolonialismo y racismo. El papel de la ideología y de la ciencia en las estrategias de control y dominación*. Universidad Nacional Autónoma de México. URL: <https://bit.ly/3GGIUQ6>
- Mina-Rojas, C., Machado-Mosquera, M., Botero, P. y Escobar, A. (2015). Luchas del buen vivir por las mujeres negras del Alto Cauca. *Nómadas*, 43, 167-193. URL: <https://bit.ly/3j9H51l>
- Montañez, G., Cubides, F., Ramírez, N., Ardila, G., Carrizosa, J., Zambrano, F., Franco, F. y Arocha, J. (Eds.). (2004). *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Universidad Nacional de Colombia.
- Montaño, J. (30 de noviembre de 2021). Tras la verdad por crímenes del paramilitarismo en el Canal del Dique. *El Tiempo*. URL: <https://n9.cl/0ad7g> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Moreno, C. (2017). Chronicle of a Survival Foretold: How Protest Behavior Against Armed Actors Influenced Violence in the Colombian Civil War, 1988–2005. *Latin American Politics and Society*, 59(4), 3-25. <https://doi.org/10.1111/laps.12031>
- Mosquera, C., Pardo, M. y Hoffmann, O. (Eds.). (2002). *Afrodescendientes en las américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Institut de Recherche pour le Développement (IRD). Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).
- Omi, M. y Winant, H. (1994). *Racial Formation in the United States: From the 1960s to 1990s*. (2nd Ed). New York, NY: Routledge.
- Oslender, U. (2004). Geografías de terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). *Conflicto e (in)divisibilidad: Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 35-52). Editorial Universidad del Cauca, Colección Políticas de la alteridad
- Pécaut, D. (1995). De las violencias a la violencia. *Pasado y Presente de La Violencia En Colombia*, 2, 262-273.
- Pedraza, G. (1984). *We was one family: recopilación etnográfica para una antropología de Providencia*. [Tesis de grado] Universidad de los Andes.
- Peña, A. y Dorussen, H. (2020). The reintegration of ex-combatants and post-conflict violence. An analysis of municipal crime levels in Colombia. *Conflict Management and Peace Science*, 2017, 1-58. DOI: <https://doi.org/10.1177/0738894219894701>

- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42, 285-307. URL: <https://bit.ly/3IDoW9G>
- Portafolio. (13 de febrero de 2015). No todo es bueno al tener la menor tasa de desempleo. URL: <https://bit.ly/3tQS8Gd> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Prieto, J. D. (2012). Together after War While the War Goes On: Victims, Ex-Combatants and Communities in Three Colombian Cities. *International Journal of Transitional Justice*, 6(3), 525–546.
- Quiñonez-Huizar, F. (2019). La cultura jurídica y los sistemas de significación jurídica (norma, ciencia y filosofía). *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, 6(11), 107-145.
- Quiroga, C. y Vallejo, D. (2019). Territorios de agua: infraestructura agrícola, reforma agraria y palma de aceite en el municipio de Marialabaja (Bolívar). *Revista colombiana de antropología*, 55(1), 59-89. URL: <https://bit.ly/3u0yOpX>
- Raizal Youth Organization (2020). *Conch Shell*. [Documento técnico inédito presentado frente a la CEV].
- Raizal Dignity Camp PVA. Página de Facebook [Inicio] administrada por Edgar Jay Stephens. Consultada el 24 de marzo de 2022. URL: <https://bit.ly/3LlytUE>
- RCN Radio. (4 de febrero de 2015). Cae banda delincencial responsable de por lo menos 12 homicidios en San Andrés. URL: <https://bit.ly/3qNoq3c> (Consultado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Reales, L. (2014). Discriminación racial, conflicto armado y defensa de los derechos étnicos. El caso afrocolombiano (1991-2014). *Nota et Vetera*, 23(67), 39-55.
- Restrepo, E. (2016). “Estudios afrocolombianos” en la antropología: tres décadas después. En J. Tocancipa-Falla (Ed.), *Antropologías en Colombia: tendencias y debates* (pp. 167-217). Editorial Universidad del Cauca. URL: <https://bit.ly/3uSyBV2>
- Restrepo, E. (2021). ¿Negro o afrodescendiente? Debates en torno a las políticas del nombrar en Colombia. *Perspectivas Afro*, 1(1), 5-32. URL: <https://bit.ly/3O4DDH9>
- Rettberg, A. (2003). Diseñar el futuro: una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el postconflicto. *Revista de Estudios Sociales*, 15, 15-28.
- Rettberg, A. y Ortiz-Riomalo, J. (2016). Golden Opportunity, or a New Twist on the Resource-Conflict Relationship: Links Between the Drug Trade and Illegal Gold Mining in Colombia. *World Development*, 84, 82–96. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.03.020>
- Reyes, A., Thoumi, F. y Duica, L. (2006). *El narcotráfico en las relaciones fronterizas de Colombia*. Centro de Estudios y Observatorio de Drogas
- Robinson, G. (2015). Crisis social y desintegración familiar en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a causa del narcotráfico. *Revista Cuadernos del Caribe*, (20), 85-90. URL: <https://bit.ly/3wVY2YJ>
- Roldán, M. (1989). Guerrillas, contrachusmas y caudillos en Antioquia, 1949-1953. *Fundación Para Los Estudios Sociales -FAES-*, 4.
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Editorial Planeta S.A.
- Rosas, M. I. (2015). De la diáspora africana a la transhumancia afrocolombiana. El despojo del litoral. *Athenea Digital*, 15(4), 11–33. URL: <https://bit.ly/37qCkBr>
- Rosero, C. (2002). Los afrodescendientes y el conflicto armado en Colombia: la insistencia en lo propio como alternativa. En C. Mosquera, M. Pardo y O. Hoffmann (Eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia* (pp. 547-559). Universidad Nacional de Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Institut de Recherche pour le Développement (IRD). Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

- Rosero-Labbé, C. y Barcelos, L. (Eds.). (2007). *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).
- Rosero-Labbé, C. (2010). Lecturas críticas de los talleres de salud sexual y reproductiva y de fortalecimiento cultural desarrollados con mujeres negras desterradas por el conflicto armado en Colombia. En C. Rosero-Labbé, A. Laó-Montes y C. Rodríguez (Eds.), *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras* (pp. 525-551). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES). Universidad del Valle.
- Sánchez-Cascado, P. (2020). El daño al proyecto de vida en la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la luz del pensamiento político de J. Shklar. *Andamios*, 17(42), 1-15.
- Sánchez-Jabba, A. (2013). Violencia y narcotráfico en San Andrés. *Documentos de trabajo sobre Economía Regional - Banco de la República*, (181) 1-21. URL: <https://bit.ly/3L1qnRZ>
- Sánchez-Jabba, A. (2013). Violencia y narcotráfico en San Andrés. *Documentos de trabajo sobre Economía Regional - Banco de la República*, (181) 1-21. URL: <https://bit.ly/3L1qnRZ>
- Sánchez, C. (2021). *Es necesario replantear un sistema económico que alterne con el turismo en San Andrés, afirma Raúl Román*. Instituto de Estudios Urbanos—IEU. URL: <https://bit.ly/37dMhSF>
- Sánchez, G. (2001). Problems of Violence, prospects for Peace. En C. Bergquist, R. Peñaranda y G. Sánchez. (Eds.), *Violence in Colombia 1990-2000: waging war and Negotiating Peace*. Scholarly Resources Books.
- Semana. (14 de febrero de 2022). OMC revela cifra actual de reclutamiento forzado de menores en Colombia. URL: <https://bit.ly/3JclB2J> (Consultado por última vez el 14 de marzo de 2022)
- Semana. (15 de junio de 2007). El hombre del cartel. URL: <https://n9.cl/rnrtd> (Consultado por última vez el 28 de marzo de 2022)
- Semana. (19 de marzo de 1993). Porque San Andrés. URL: <https://n9.cl/p86gs> (Consultado por última vez el 02 de marzo de 2022)
- Semana. (29 de octubre de 1995). Operación Caribe. URL: <https://n9.cl/jdnpg> (Consultado por última vez el 28 de febrero de 2022)
- Sinisterra-Ossa, L. & Valencia, I. (2020). Orden social y violencia en Buenaventura: entre el outsourcing criminal y la construcción de paz desde abajo. *Revista CS*, 32, 103-130. DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i32.3650>
- Steele, A. (2011). Electing displacement: Political cleansing in Apartadó, Colombia. *Journal of Conflict Resolution*, 55(3), 423–445. DOI: <https://doi.org/10.1177/0022002711400975>
- Steele, A. (2014). *Evangelización, escolarización y colombianismo en San Andrés, isla: el colegio La Sagrada Familia (1928-1978)*. [Trabajo de grado] Universidad Nacional de Colombia]
- Suárez, A. (2008). La sevicia en las masacres de la guerra Colombiana. *Análisis Político*, 21(63), 59–77.
- Taylor, S. (2015). *De la integración a la autodeterminación: el caso del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. [Tesis de doctorado]. CIESA.
- The Archipiélago Press. (25 de julio de 2014). Segundo ataque sicarial deja joven empresario muerto. URL: <https://bit.ly/3Dot214>

- The Archipiélago Press. (11 de febrero de 2015). Banda de Alias El “Noño” y “Pierre” tenía ‘franquicia criminal’ con Los Rastrojos. URL: <https://bit.ly/3uKPOQm>
- The Archipiélago Press. (9 de febrero de 2015). Policía revela organigrama de estructura criminal de alias Ñoño. URL: <https://bit.ly/3IMKOJa> (Revisado por última vez el 06 de abril de 2022)
- Transparencia por Colombia. (2021). Rechazamos las amenazas a líderes sociales y al pueblo raizal en la Isla de Providencia [comunicado de prensa]. URL: <https://bit.ly/3JR6lsn>
- Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (30 de septiembre de 2021). Sentencia No. 083 con Radicado 88-001-23-33-000-2019-00043-00. (M.P. José María Mow Herrera). URL: <https://bit.ly/3tNeWqq>
- United Nation Office on Drugs and Crime - UNODC (2006). *Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*. URL: <https://n9.cl/8ien5>
- Uprimny, R. (2001). Violence, Power and Collective Action: a comparison between Bolivia and Colombia. En C. Bergquist, R. Peñaranda y G. Sánchez. (Eds.), *Violence in Colombia 1990-2000: waging war and Negotiating Peace*. Scholarly Resources Books.
- Uribe, M. (1990). *Matar, rematar y contramatar. Las Masacres de la Violencia en el Tolima 1948 - 1964*. CINEP
- Valencia, I. (2011). Lugares de las poblaciones negras en Colombia: la ausencia del afrocaribe insular. *Revista CS*, (7), 309-350. DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i7.1046>
- Valencia, I. (2011). Impactos del reconocimiento multicultural en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: entre la etnización y el conflicto social. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(2), 69-95.
- Valencia, I. (2012). *Reconstrucción Identitaria de Poblaciones Negras Fronterizas: Coexistencia y Conflicto en el Caribe Insular Colombiano*. [Tesis de doctorado]. Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales.
- Valencia, I. (2015). Multiculturalismo y seguridad fronteriza en San Andrés y Providencia. *Observatorio colombiano de violencia y gobernanza. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung*. Análisis (6), 1-24. URL: <https://bit.ly/3IVNThb>
- Valencia, I. (2018). Narcotráfico y seguridad en el corredor Caribe centroamericano: el caso de San Andrés y Providencia (Colombia) y Bluefields (Nicaragua). En *Narcotráfico y regiones de frontera* (pp. 338-355). Universidad Icesi, Programa Drogas, Seguridad y Democracia del Social Science Research Council y Open Society Foundation. URL: <https://bit.ly/3Jc3gCk>
- Valencia, I. y Pérez, N. (9 de septiembre de 2014). Violencia, paramilitares y narcotráfico en San Andrés. The Archipelago Press. URL: <https://n9.cl/0aa0v> (Consultado por última vez el 28 de febrero de 2022)
- Vásquez, G. (2016). Paisaje racializado de la violencia en Colombia. *Nomadas* (25), 189-201. URL: <https://n9.cl/d91b2>
- Velandia, P. y Restrepo, E. (2017). Estudios afrocolombianos: balance de un campo heterogéneo. *Tabula Rasa*, 27, 161-197. URL: <https://bit.ly/3KbhO6d>
- Vergara, A. (2014). Cuerpos y territorios vaciados. ¿En qué consiste el paradigma de la diferencia? ¿Cómo pensamos la diferencia?. *Revista CS*, (13), 338-360. DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i13.1830>
- Wirtz, A. L., Pham, K., Glass, N., Loochkartt, S., Kidane, T., Cuspoca, D., Rubenstein, L. S., Singh, S. y Vu, A. (2014). Gender-based violence in conflict and displacement: Qualitative findings from displaced women in Colombia. *Conflict and Health*, 8(1), 1–14. DOI: <https://doi.org/10.1186/1752-1505-8-10>
- Wouters, M. (1999). *Derechos étnicos bajo fuego: el movimiento campesino negro frente a la presión de grupos armados en el Chocó. El caso de la ACIA*, Informe al ICAN. URL: <https://n9.cl/ietfr>

Zuluaga, J. (1999). De Guerrillas a Movimientos Políticos: Análisis de la Experiencia Colombiana, el caso del M-19. En R. Peñaranda y J. Guerrero. *De las armas a la política* (pp. 1-74). Tercer Mundo Editores

Providencias Corte Constitucional

Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (13 de marzo de 2017). Sentencia T-163 de 2017. [MP Gloria Stella Ortiz Delgado]
Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión. (9 de agosto de 2016). Sentencia T-417 de 2016. [MP Jorge Iván Palacio Palacio]
Corte Constitucional, Sala Octava de Revisión. (2 de junio de 2016). Sentencia T-290 de 2016. [MP Alberto Rojas Ríos]
Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión. (27 de agosto de 2015). Sentencia T-556 de 2015. [MP María Victoria Calle Correa]
Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (11 de noviembre de 2014). Sentencia T-834 de 2014. [MP Jorge Iván Palacio Palacio]
Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (17 de julio de 2014). Sentencia T-517 de 2014. [MP Jorge Iván Palacio Palacio]
Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. (enero de 2014). Sentencia T-006 de 2014. [MP Mauricio González Cuervo]
Corte Constitucional, Sala Plena. (10 de octubre de 2012). Sentencia C-781 de 2012. [MP María Victoria Calle Correa]
Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión. (27 de febrero de 2012). Sentencia T-129 de 2012. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]
Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. (19 de abril de 2010). Sentencia T-265 de 2010. [MP Juan Carlos Henao Pérez]

Providencias Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (10 de julio de 2007a) Caso Cantoral Humaní y García Santa Cruz vs. Perú (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (12 de agosto de 2008a) Caso Heliodoro Portugal vs. Panamá (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (14 de octubre de 2014) Caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador (Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (22 de noviembre de 2007b) Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador (Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (24 de enero de 1998a) Caso Blake vs. Guatemala (Fondo)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (25 de mayo de 2010) Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (26 de noviembre de 2008b) Caso Tiu Tojín vs. Guatemala (Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (29 de julio de 1988) Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras (Fondo)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (3 de abril de 2009) Caso Kawas Fernández vs. Honduras (Fondo, Reparaciones y Costas)
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (31 de enero de 2006a) Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (4 de julio de 2006b) Caso Ximenes Lopes vs. Brasil

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (5 de julio de 2004) Caso de los 19 Comerciantes vs. Colombia (Fondo, Reparaciones y Costas)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (27 de noviembre de 1998b) Caso Loayza Tamayo vs. Perú (Reparaciones y Costas)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (31 de agosto de 2012) Caso Furlan y Familiares vs. Argentina (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (17 de junio de 2005) Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay (Fondo, Reparaciones y Costas)